



INFORME ANUAL DE SITUACIÓN

DEL DERECHO HUMANO
A LA INFORMACIÓN
P Ú B L I C A

2016

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS





Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Claudia López
Procuradora Adjunta I

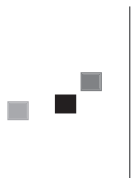
Hilda Morales
Procuradora Adjunta II

Violeta María Mazariegos Zetina
Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Acceso
a la Información Pública

P D H



Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América
PBX: (502) 2424-1717
Denuncias 1555
www.pdh.org.gt



POR UNA GUATEMALA MÁS HUMANA Y SOLIDARIA



Presentación	7
Introducción	8
I. Alcance del derecho al acceso a la información en poder del Estado	9
1.1. El acceso a la información pública como un derecho humano	9
1.2. Respecto del ejercicio del derecho	10
1.3. Transparencia para el combate a la corrupción y la impunidad	14
1.4. Esfuerzos e iniciativas relevantes por la transparencia	16
II. Acerca del ente regulador	17
2.1. Fundamento legal	17
2.2. Fiscalización del cumplimiento y acompañamiento institucional	18
2.2.1. Supervisiones in situ y a portales electrónicos durante el año	19
2.3. Avances de la entidad reguladora	22
a) Implementación de sistemas y herramientas de supervisión	23
b) Fortalecimiento y desarrollo institucional	23
c) Rendición de cuentas	24
d) Implementación de políticas de transparencia y buenas prácticas	25
III. Principales hallazgos de la supervisión 2016	26
3.1. Supervisión presencial o in situ	26
a) De la existencia y accesibilidad de las unidades de acceso a la información	28
b) Acerca de los procedimientos para resolver solicitudes de información	30
3.2. Supervisión a portales electrónicos	32
a) Metodología y focalización de objetivos	33
b) Criterios aplicados en la supervisión de la información de oficio	33
3.3. Incidencia y resultados analizados por sector supervisado	34
3.4. Síntesis de las supervisiones por sector	40
3.5. Supervisión en relación con principios de gratuidad, máxima publicidad, sencillez y transparencia	41
a) Gratuidad	41
b) Máxima publicidad	42
c) Sencillez	43
d) Transparencia	44
IV. En relación con el ejercicio del derecho al acceso a la información pública	45
4.1. Análisis de las solicitudes reportadas durante 2016	46
4.1.1. Análisis de las solicitudes de información pública, excluyendo solicitudes de la Superintendencia de Bancos (SIB)	46
4.2. Cumplimiento en la entrega de informes anuales a la autoridad reguladora	47
4.3. Denuncias recibidas por presunta violación del derecho	49
V. Acompañamiento y seguimiento del Procurador de los Derechos Humanos	52
5.1. Promoción de una cultura de transparencia	52
5.2. Actividades de capacitación	52
5.3. Actividades de promoción del derecho	57
5.4. Emisión de dictámenes y opiniones	57
Conclusiones	60
Recomendaciones	61
Anexos	65

“Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información.”

*–Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas
Declaración de Nuevo León¹*

¹ Declaración de Nuevo León en el marco de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/CumbreAmericasMexico_DeclaracionLeon.pdf

Presentación

La lucha anti corrupción y la defensa de los derechos humanos son agendas complementarias en las que se enfrentan desafíos cada vez más complejos. La corrupción impacta en la vida de las personas vulnerables y en condiciones de desventaja, por lo que socava sus derechos humanos al distorsionar las reglas de distribución de los recursos públicos.

Los actos de corrupción siempre vulneran en forma directa o indirecta los derechos de las personas, minan la confianza ciudadana e impiden el desarrollo económico y social. Las estrategias preventivas, menos onerosas que aquellas con enfoque penal, tienen un arma poderosa: el **derecho de acceso a la información pública**.

El acceso a la información en poder del Estado permite empoderar al ciudadano y facilitar su participación informada y responsable en asuntos de interés público, reduciendo las asimetrías derivadas por la falta de acceso a la misma. Legislación como la existente en Guatemala obliga, además, a los funcionarios públicos a rendir cuentas y transparentar lo relacionado con el quehacer de las instituciones y el manejo de los recursos públicos.

La nación demanda cada vez más un mayor compromiso y acercamiento entre gobernantes y gobernados, ejercicios permanentes de rendición de cuentas y transparencia en los procesos de toma de decisiones. La Ley de Acceso a la Información Pública es, sin duda, un instrumento jurídico fundamental para garantizar la publicidad de los actos de la administración pública, tal y como lo reconoce y establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

Durante la presente gestión, en calidad de autoridad reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha procurado promover el ejercicio de este derecho humano y también supervisado su adecuado cumplimiento, atendiendo a los principios de transparencia, sencillez, gratuidad y máxima publicidad.

Con este mandato se contribuye decididamente en la fundación de una cultura de transparencia y gobernabilidad democrática más fortalecida. Es por ello fundamental asignar recursos para un mayor y mejor acompañamiento a los sujetos obligados, llegar a todos los rincones del país, a las entidades tanto públicas como privadas que manejan recursos del Estado o ejercen funciones públicas, incluyendo todas aquellas autorizadas para la explotación de bienes y concesión de servicios.

Nuestro mayor reto como Estado y sociedad es empoderar a la población. Es prioritario promover el ejercicio de este derecho y que por medio de esta práctica ciudadana puedan resolver asuntos de su propio interés. El cumplimiento por parte de los sujetos obligados ha mejorado en los últimos años, tal y como se refleja en el presente informe; la autoridad reguladora ha fortalecido sus capacidades de acompañamiento y auditoría; sin embargo, persisten asimetrías en el ejercicio del derecho. Además de la difusión a la que se hace referencia es necesario acompañar a los sujetos obligados para que adopten políticas con perspectiva de género y pertenencia cultural.

Como puede apreciarse en este informe, 406 sujetos obligados, en su mayoría del interior del país, enviaron informes en enero de 2017, en los que no reportaron solicitudes de información. La concentración geográfica es preocupante, el 85% de solicitudes corresponden al departamento de Guatemala, habiéndose formulado el 60% por personas del sexo masculino. Este es nuestro principal desafío y nuestro compromiso: aunar esfuerzos por una Guatemala más próspera que logre el pleno desarrollo y bienestar de la población, con total transparencia e integridad en el manejo de los asuntos de interés público.

Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Introducción

El informe de **Situación del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública para 2016** pretende brindar elementos de análisis respecto de dos temas fundamentales: 1) resultados de la gestión del ente regulador, en relación a la supervisión del cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) a los denominados sujetos obligados -entidades públicas o privadas, lucrativas o no, que ejerzan función pública y/o ejecuten fondos del Estado-, y 2) análisis de las solicitudes de información que la población emitió durante 2016 y que fueron reportadas al 31 de enero de 2017, al ente regulador.

En la primera sección se incluyen consideraciones teóricas y reflexiones acerca de la evolución del derecho de acceso a la información pública desde la perspectiva de los derechos humanos y para prevenir la corrupción. En este sentido, la Procuraduría se suma al esfuerzo de varias entidades e iniciativas anticorrupción a partir del impulso de una gestión pública más transparente y accesible a la población y a los medios de comunicación, participando como ente regulador en varias acciones conjuntas que se detallan en el informe.

En la siguiente sección se abarcan los fundamentos legales del **Procurador de los Derechos Humanos** en su figura institucional y como ente regulador de la LAIP, por lo que dar cuentas de este mandato específico es el objeto del presente informe. Se describen las acciones implementadas para la creación de capacidades de fiscalización en la institución, así como los resultados de la aplicación propia de las mejoras prácticas en la materia, atendiendo así a las obligaciones inherentes a los sujetos obligados.

En esta sección se incluye una breve **rendición de cuentas** del resultado de las acciones de supervisión y acompañamiento con el objeto de asegurar y procurar el cumplimiento de las principales disposiciones establecidas en la normativa.

En la tercera sección, con mayor desarrollo y análisis se presentan los principales hallazgos de la supervisión in situ y a portales electrónicos realizadas en el año, indicando la metodología y resultados de cada intervención a partir de un agrupamiento de los sujetos por sector. Este análisis permite establecer si hubo o no incidencia en el cumplimiento de la Ley a partir de las acciones de supervisión, acompañamiento y capacitación de las entidades fiscalizadas en el periodo reportado. Igualmente, se describen hallazgos sobre las acciones de verificación del cumplimiento de los principios de gratuidad, máxima publicidad, sencillez y transparencia que establece la Ley.

En la cuarta sección se brinda información que permite establecer el estado del derecho humano de acceso a la información pública a partir del análisis y procesamiento de información recopilada de los sujetos obligados. Este análisis permite reflexiones acerca del alcance real de la normativa, quiénes lo ejercen, cómo, dónde y cuál es la respuesta que reciben, es decir, como se gestionan las solicitudes de información. En forma complementaria se incluye un detalle de las denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos y se describe el proceso y tratamiento que se da a las mismas.

La información desagregada geográficamente y por género de los últimos años y los resultados de las acciones fiscalizadoras permiten arribar a las conclusiones y recomendaciones con las que se finaliza el presente informe, que podrán considerarse para la orientación de los esfuerzos de todas las entidades de la sociedad civil, medios de comunicación, entidades estatales y en general, cualquier persona comprometida con la edificación de una cultura de transparencia y el ejercicio de una ciudadanía cada vez más informada, incidente y participativa en el desarrollo del país.

El informe contiene una separata con los anexos en los que se detallan los resultados de todas las acciones de fiscalización, datos desagregados de los informes recibidos por los sujetos obligados y las capacitaciones impartidas durante 2016.

Violeta Mazariegos Zetina

*Secretaría Ejecutiva
Comisión de Acceso a la Información*

I. Alcance del derecho al acceso a la información en poder del Estado

La publicidad de los actos de gobierno y la libertad de acceder a la información en poder del Estado constituyen pilares de un Estado de derecho y democrático. El acceso a la información pública puede ser analizado desde diversos enfoques, dados los alcances del mismo en campos como gobernabilidad, participación ciudadana y libertad de expresión, entre otros. A continuación se presentan consideraciones teóricas y las principales intervenciones del Procurador de los Derechos Humanos como ente regulador, desde la perspectiva de las garantías fundamentales y de la transparencia en la gestión pública.

Se incluye un breve análisis de los datos recabados hasta el 31 de enero de 2017, los cuáles se retoman en otras secciones del presente informe, con lo cual se pretende analizar la situación del derecho humano al acceso a la información pública en Guatemala y su tendencia en los últimos años.

1.1. El acceso a la información pública como un derecho humano

Garantizar el ejercicio del derecho humano a la información pública permite a la población involucrarse y fiscalizar las actuaciones de los gobernantes, a la vez hacer valer otros derechos fundamentales. Es así como la negación o falta de acceso a información acerca de los recursos asignados para compra de un determinado medicamento y su distribución en los centros de salud constituye, además de una violación del derecho a la información pública, un obstáculo para el acceso a los servicios de salud que el Estado está obligado a prestar. La entrega de dicha información, siguiendo con el mismo ejemplo, podría servir a una comunidad o individuo a alertar a las autoridades competentes y a los interesados, evitando riesgos en el tratamiento de una determinada enfermedad e incluso la muerte por falta de atención médica oportuna.

Este derecho fundamental está consagrado expresamente por la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 13; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 5; entre otros instrumentos internacionales.

El derecho de las personas a acceder a información pública, como derivación del derecho de la libertad de expresión, se ha desarrollado vertiginosamente en los últimos 15 años en el ámbito mundial y particularmente en la región latinoamericana. El desarrollo en la conciencia ciudadana y de la clase política, así como la profundización de la crisis de gobernabilidad y de los sistemas democráticos dieron paso a una discusión global de la importancia de promover y adoptar medidas para la protección de este derecho humano, piedra angular de una cultura de transparencia.

La Constitución Política de la República de Guatemala garantiza el acceso a la información en poder del Estado, así como a todos los actos de la administración pública, derecho que se ratifica con la suscripción de convenios internacionales en materia de derechos humanos, libertad de expresión y transparencia. Como en otros países, Guatemala avanzó en la emisión de la legislación ordinaria con el objeto de desarrollar este derecho y regular los procedimientos de acceso con base en principios rectores aceptados internacionalmente.

En 2008 el Congreso de la República aprueba la *Ley de Acceso a la Información Pública* (LAIP), Decreto 57-2008 y nombra como ente regulador al Procurador de los Derechos Humanos. Esta atribución es coherente con el mandato constitucional, dado la naturaleza de derecho fundamental que se le atribuye al acceso a la información; **siendo, además, una de las principales atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos la supervisión de la administración pública.**

La LAIP establece como norma general la publicidad de la información en poder del Estado, la cual debe entregarse en un plazo determinado a quien lo solicite sin que se requiera justificación o formalidades adicionales a la identificación de lo requerido y del solicitante. De igual forma, regula quiénes deben resguardar y entregar la información; otorga lineamientos para la protección de datos y la rendición de cuentas a través de la publicidad de la denominada información de oficio. Finalmente, establece la autoridad reguladora y las sanciones y responsabilidades civiles y penales que proceden en caso de incumplimiento.

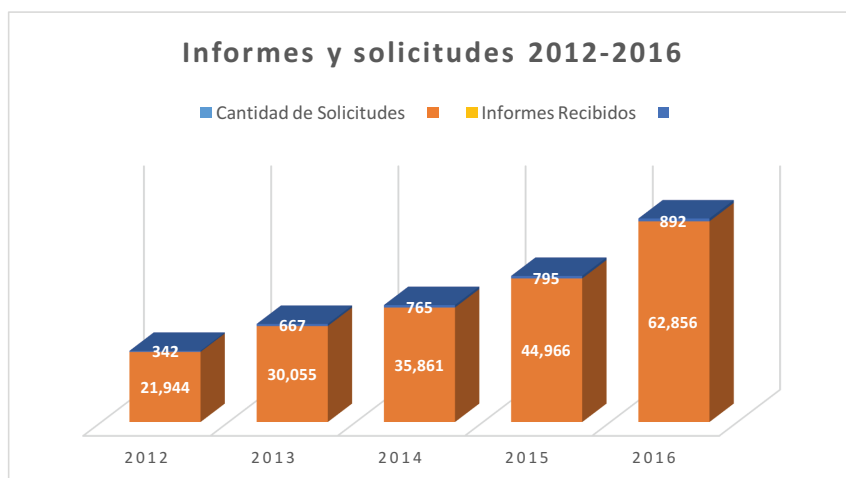
1.2. Respetto del ejercicio del derecho

En los últimos cinco años y particularmente en 2016 se incrementó el número de personas que recurren a los mecanismos establecidos en la LAIP para requerir información ante los sujetos obligados. Sin embargo, este incremento no ha sido equitativo y su ejercicio es más bien una práctica urbana. En la desagregación por género son apreciables las diferencias, así como en la distribución geográfica, ello de acuerdo con los datos que se procesaron durante 2016 de los informes analizados y procesados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. El cómputo de solicitudes de información se obtiene de los informes que presentan los sujetos obligados cada año, en cumplimiento del artículo 48 de la LAIP. Los resultados generales pueden apreciarse en la siguiente tabla:

Cuadro: Solicitudes de información presentadas por año de acuerdo con los informes de los sujetos obligados en los años de 2012 a 2016.

	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidad de solicitudes	21,944	30,055	35,861	44,966	62,830
Informes recibidos	342	667	765	795	892

Fuente: Informes finales recibidos por sujetos obligados de 2012 a 2016, por medio de la plataforma en internet y en medios físicos.



Fuente: Elaboración propia con base en informes finales recibidos al 31/01/2017.

Las solicitudes realizadas por la población en el plano nacional en 2016 se incrementaron el 40% en relación con el año anterior.

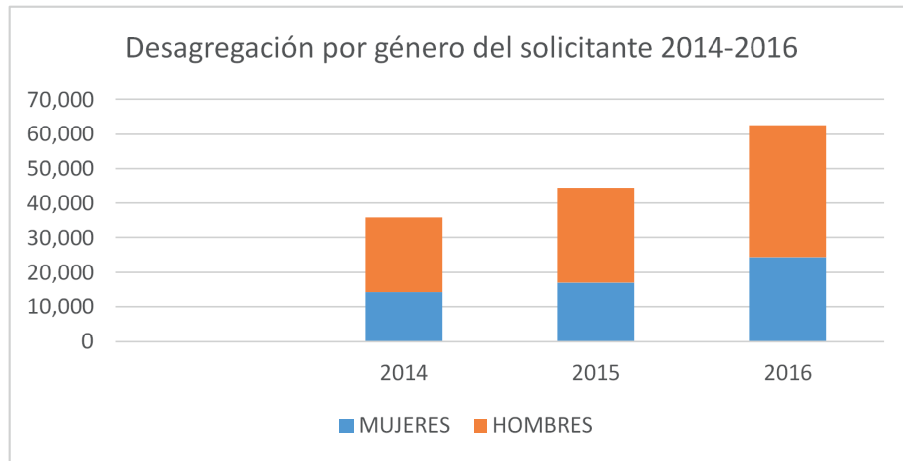
Los datos de los últimos tres años fueron reportados por los sujetos obligados desagregando el género del solicitante, los cuales se citan a continuación:

Cuadro: Solicitudes de información por género identificado por el solicitante 2014-2016

PERIODO	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
2014	14,220	40%	21,641	60%	35,861
2015	17,071	38%	27,285	61%	44,356
2016	24,319	39%	38,067	61%	62,386

Fuente: Informes recibidos por sujetos obligados, se excluyen las solicitudes en las que no se desagrega el sexo del solicitante.

Cómo puede apreciarse, la diferencia porcentual se mantiene en los últimos tres años en la desagregación por género del solicitante. Sin embargo, estos datos al igual que el impacto en zona geográfica se analizan con mayor detenimiento en la cuarta sección del presente informe.



En el análisis de 2016 del ejercicio del derecho se consideró para efectos de estudio excluir las solicitudes de información reportadas por la Superintendencia de Bancos (SIB), ello considerando que las mismas no responden a los objetivos de la Ley. En 2016 la **SIB reportó el 35.5% de las solicitudes de acceso a la información pública, equivalente a 22,307 solicitudes**, derivadas de requerimientos de record crediticio de personas individuales. Con ello se evidencia en forma más dramática el desinterés de la población por requerir información en poder del Estado, utilizando los mecanismos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que existan mediciones o investigaciones para definir las causas de este comportamiento.

A continuación se presenta un cuadro comparativo, excluyendo como sujeto obligado a la SIB:

Solicitudes de información pública reportadas en 2016
Datos desagregados(50%)

	CON SIB	SIN SIB
Número de solicitudes de información	62,830	40,523
Tiempo de respuesta	6.20	4.51
Solicitudes de mujeres	24,319	16,152
Solicitudes de hombres	38,067	23,927
Solicitudes en el departamento de Guatemala	53,989 (86%)	31,682 (50%)

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los informes presentados al 31 de enero de 2017.

Como en años anteriores, la concentración geográfica de solicitudes persiste en el **departamento de Guatemala**, donde no menos del **85%** de solicitudes han sido presentadas.

La alta concentración urbana en el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública permite inferir que uno de los principales retos para el Estado radica en empoderar a la población para que conozca y exija su derecho, particularmente en el interior de la república. Excluyendo el departamento de Guatemala, en ningún otro se alcanzó el 2% de solicitudes de información recibidas durante el año.

Estos números son menos dramáticos con la exclusión de la Superintendencia de Bancos (SIB), reduciendo la concentración geográfica del departamento de Guatemala al 50%.

El desinterés de la población, particularmente en el interior del país, se refleja en los informes recibidos por lo sujetos obligados y que el año pasado el 45% de ellos reportaron cero solicitudes recibidas.

Es decir, que de 1,291 sujetos obligados estimados como universo se recibió únicamente el informe anual de 892 al 31 de enero de 2017. De los que cumplieron con esta obligación el 45%, es decir 403 entidades no recibieron ninguna solicitud de información durante 2016.

A continuación se presenta la desagregación por departamento del país, de acuerdo con el procesamiento de los informes de sujetos obligados presentados al 31 de enero de 2017.

	Departamento	No. solicitudes	%
1	Guatemala	53,989	85.93%
2	Alta Verapaz	990	1.58%
3	Sacatepéquez	815	1.30%
4	Petén	769	1.22%
5	Quetzaltenango	761	1.21%
6	Huehuetenango	717	1.14%
7	Quiché	640	1.02%
8	Baja Verapaz	536	0.85%
9	Santa Rosa	516	0.82%
10	San Marcos	512	0.81%
11	Chimaltenango	439	0.70%
12	Escuintla	349	0.56%
13	Sololá	292	0.46%
14	Chiquimula	287	0.46%
15	Jalapa	215	0.34%
16	Jutiapa	195	0.31%
17	Suchitepéquez	162	0.26%
18	Zacapa	150	0.23%
19	Izabal	145	0.23%
20	Retalhuleu	128	0.20%
21	Totonicapán	126	0.20%
22	El Progreso	97	0.15%
		62,830	99.99%

1.3. Transparencia para el combate a la corrupción y la impunidad

Es evidente y contundente el incremento de la demanda ciudadana por una mayor transparencia en la gestión pública, así como el involucramiento cívico de la población en demanda de acciones de rendición de cuentas y mayor acceso a información en poder del Estado. La Procuraduría de los Derechos Humanos se suma a esta aspiración ciudadana y se ha comprometido con la promoción de una cultura de transparencia que permita recuperar la credibilidad de las instituciones estatales e incidir en una mayor responsabilidad e integridad en el manejo de los recursos y asuntos de interés público.

Este compromiso se ve reflejado en las acciones que promueve conjuntamente con entidades de gobierno y sociedad civil en pro de la transparencia; en los esfuerzos por fortalecer e institucionalizar la Secretaría de la Comisión de Acceso a la Información Pública creada para verificar el cumplimiento de la LAIP, así como de la Unidad de Acceso a la Información Pública, procurando aplicar, como sujeto obligado, las mejores prácticas en la materia.

En los primeros 8 años de vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, se considera que hay importantes avances, tanto en la construcción de capacidades del ente rector, como en la mayoría de sujetos obligados; sin embargo, persiste la cultura del secretismo por lo que muchas entidades no cuentan con unidad de acceso a la información o portal electrónico para rendir cuentas; ello a pesar de la reducción de la brecha tecnológica en los últimos años y de la creciente demanda ciudadana por una gestión pública más proba y transparente.

En este sentido es fundamental como ente regulador y atendiendo al mandato legal verificar el cumplimiento adecuado de plazos y procedimientos para brindar información en la forma que establece la normativa vigente. Por ser una ley reglamentada se definen los procedimientos generales aplicables, los cuáles deben ser igualmente objeto de verificación para garantizar el derecho. Se establecen igualmente lineamientos para resguardo de archivo y protección de datos, estos últimos aspectos escasamente desarrollados y pendientes de un desarrollo legislativo ad hoc.

Es fundamental continuar con las acciones de educación y promoción del derecho, responsabilidad que prioritariamente asigna la Ley a los sujetos obligados, con el objeto de que todos los servidores públicos den cumplimiento a las obligaciones que la normativa establece y coadyuven a edificar una cultura de transparencia en Guatemala. La PDH, por su parte ejecuta un programa de capacitación y acompañamiento, el cual se imparte en el ámbito nacional.

El contexto político reciente caracterizado por crisis políticas e institucionales derivadas de escándalos de corrupción, degradación de servicios públicos, secretismo y discrecionalidad en el ejercicio del poder favoreció una serie de iniciativas pro transparencia a través de las cuáles se pretende una mayor rendición de cuentas y ejercicio ciudadano del derecho a la información pública. En este sentido los desafíos son mayúsculos y se requiere coordinación entre las entidades públicas y privadas que comparten este ideal de integridad y transparencia, fundamental para la optimización de los recursos disponibles.

Esto es primordial dada la limitación de recursos disponibles para asegurar una inversión robusta y creciente en la promoción y verificación del cumplimiento del derecho a la información pública, ya que desde que la LAIP entró en vigencia la Procuraduría de los Derechos Humanos no ha recibido la asignación presupuestaria que establece la Ley en el artículo 69, ello a pesar de las solicitudes al Organismo Ejecutivo de asignar una partida presupuestaria específica en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

La Procuraduría de los Derechos Humanos programa cada año, en su presupuesto general, recursos para la verificación de la Ley de Acceso a la Información Pública por medio de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública (SECAI) y las direcciones de Procuración, Educación y de Comunicación Social. Es por medio de estas dependencias que se ejercen las acciones de supervisión y seguimiento, la recepción e investigación de denuncias, actividades de comunicación y de promoción respectivamente. El seguimiento y acompañamiento, tanto a sujetos obligados como a la población en el interior del país, se realiza por medio de las auxiliaturas departamentales.

1.4. Esfuerzos e iniciativas relevantes por la transparencia

La importancia de la transparencia como una política de Estado, así como la promoción de la rendición de cuentas, se ha reflejado tanto en las demandas ciudadanas como en el quehacer legislativo, habiéndose aprobado leyes que refuerzan la obligación de hacer pública la información y los sistemas informáticos que utiliza el Estado. En este contexto destaca la aprobación del Decreto 29-2016, con el cual se autorizan modificaciones al presupuesto vigente y se mandata a todas las entidades estatales a hacer públicas las retribuciones por concepto de honorarios y salarios bajo cualquier modalidad de contratación. Destaca igualmente el avance legislativo por transparentar y fiscalizar en el financiamiento electoral, fundamental para el desarrollo democrático y de los partidos políticos con el Decreto 26-2016. Asimismo, son relevantes en el marco legal las reformas para promover la carrera pública administrativa y práctica de transparencia en el Ministerio Público y en la Superintendencia de Administración Tributaria; aprobadas con los Decretos 18-2016 y 37-2016, respectivamente.

De igual forma, en 2016 diputados del Congreso de la República discutieron con representantes de la sociedad civil y entidades especializadas la normativa necesaria para regular los archivos, legislación fundamental para garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos. Sin embargo, la misma, a pesar de haber sido aprobada en tercera lectura, está pendiente en su redacción y aprobación final. Al respecto, la Procuraduría de los Derechos Humanos objetó cobros adicionales a quienes soliciten información al Estado, por considerar que ello vulnera el derecho y desincentiva la demanda de información pública; por lo que solicitó considerar lo anterior previa aprobación final de dicha normativa.

En 2016 y a inicios de 2017 se mantuvo colaboración con varias entidades e iniciativas gubernamentales y no gubernamentales. Destaca, entre ellas, el fortalecimiento y trabajo conjunto que se mantiene con el Ministerio Público, por medio de actividades de formación del personal especializado y colaboración con la emisión de opiniones técnicas y legales requeridas para la investigación de denuncias específicas.

Como miembro de la **Red de Transparencia y Acceso a la Información** (RTA), creada para el intercambio entre organismos y/o entidades públicas que desarrollan supervisión en funciones de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, se colaboró con el Proyecto de Indicadores en la región; a la vez, se coordinó la conmemoración del Día Internacional del Saber.

Esta actividad se realizó en forma simultánea en varios países de la región el 28 de septiembre, llevando a cabo ferias, concursos y actividades lúdicas para difundir en la población la importancia de conocer y ejercer su derecho a saber y sensibilizar al sector público para atender el llamado de la ciudadanía y fomentar una sociedad más solidaria y transparente.

Se trabaja en forma conjunta en iniciativas para la promoción del derecho y el cumplimiento adecuado de la LAIP por parte de los sujetos obligados, entre las que destaca el proyecto impulsado por la Fundación Carter, con la cual desde una perspectiva de género, se colabora en zonas específicas en el interior del país para promoción del derecho humano a la información pública. Con el apoyo de las auxiliaturas de la Procuraduría en todo el país y del personal de la SECAI se colabora en el fortalecimiento municipal por medio del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y proyectos implementados por la sociedad civil para el fortalecimiento municipal. En el ámbito de los organismos del Estado se participa como observador en la iniciativa de Gobierno Abierto, así como en la Alianza por la Transparencia, a partir de la cual se pretende impulsar una política pública en la materia. En ninguna de las iniciativas se ha contado con financiamiento externo o adicional por lo que el acompañamiento es de carácter técnico, cubierto por el presupuesto de la institución.

II. Acerca del ente regulador

El derecho humano de acceder a la información pública está reconocido ampliamente en instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, la Constitución Política de la República y específicamente, en la Ley de Acceso a la Información Pública.

A continuación se establece el marco legal del derecho humano a la información en poder del Estado y del ente rector que la Ley establece, se enumeran las acciones de fiscalización llevadas a cabo en 2016, así como una descripción de las capacidades institucionales y desafíos de la Procuraduría de los Derechos Humanos de cara al pleno cumplimiento de la normativa por parte de los sujetos obligados y la promoción y acompañamiento del derecho humano en los sujetos activos, es decir en la población guatemalteca.

Como **un ejercicio de rendición de cuentas** se describen las acciones sustantivas llevadas a cabo en 2016, los principales resultados de las intervenciones, así como una breve descripción del desarrollo de las capacidades institucionales en los últimos años como rector en materia del derecho a la información pública.

2.1. Fundamento legal

El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, sin embargo, para el cumplimiento de sus atribuciones no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actuará con absoluta independencia.

Tal como se ha manifestado en párrafos anteriores, la legislación vigente designa al Procurador de los Derechos Humanos como autoridad reguladora de la LAIP, la cual cobró vigencia en 2009. Previamente, en 1987, la ley específica del Procurador le atribuye la función de supervisar la administración pública. Ello incluye promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos; investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas; investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas en materia de derechos humanos; recomendar pública o privadamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado y promover acciones o recursos judiciales o administrativos en los casos que sea procedente.

En este contexto, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el Principio 4º, declara: “el acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.”

Por otro lado, la Organización de los Estados Americanos (OEA) afirma en su Resolución No. 1932: “El acceso a la información pública es un requisito para el funcionamiento mismo de la democracia, una mayor transparencia y una buena gestión pública y que en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerce sus derechos constitucionales de participación política, votación, educación y asociación, entre otros, a través de una amplia libertad de expresión y de un libre acceso a la información.”

En resumen, el derecho a la información pública está consagrado expresamente por la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 19; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 13; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 5; entre otros instrumentos internacionales. El artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala enuncia la preeminencia del derecho internacional sobre

el derecho interno. Establece “el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.”

Con el objeto de apoyar en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Procurador de los Derechos Humanos creó la Secretaría Ejecutiva de la **Comisión de Acceso a la Información Pública**.

El **Acuerdo Número SG-078-2013**, artículo 24, estatuye en su parte conducente: “El objetivo de la Comisión de Acceso a la Información Pública es el de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, en la que se establece al Procurador de los Derechos Humanos como autoridad reguladora del derecho al acceso a la información pública...”.

El **Procurador de los Derechos Humanos** no tiene facultades sancionatorias directas ni está facultado para imponer multas; sin embargo, está acreditado para recibir e investigar incluso de oficio, denuncias de violaciones del derecho humano a acceder a la información pública, debiendo realizar las acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos que sea procedente. **Las violaciones a la LAIP generan responsabilidades administrativas, laborales, civiles y penales; y la sanción directa corresponde a las autoridades superiores de los sujetos obligados, la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio Público, según corresponda.**

2.2. Fiscalización del cumplimiento y acompañamiento institucional

La **SECAI** fiscaliza con base en objetivos concretos y en forma aleatoria el adecuado cumplimiento de las principales obligaciones que la LAIP establece, siendo estas las siguientes: 1) Tramitar las solicitudes de información que se reciben; 2) capacitar a los servidores públicos; 3) publicar información actualizada en los portales institucionales, y 4) rendir un informe anual al ente regulador.

El trámite de las solicitudes conforme a los procedimientos que la Ley establece se consigna por parte de cada sujeto obligado en el informe anual que rinde al Procurador de los Derechos Humanos; el cual analiza y resume para informar al Congreso de la República, tal y como lo establece la LAIP.

La información que debe publicarse en los portales electrónicos o sitios web de cada sujeto obligado se verifica aplicando instrumentos de medición específicos que generan boletas de supervisión e informes. Igualmente, se efectúa fiscalización in situ, en las que se supervisa el cumplimiento de los procesos administrativos que la Ley establece (existencia, accesibilidad y atención de la Unidad de Información Pública; archivo de expedientes y disponibilidad de información de oficio para consulta inmediata).

En el caso de las capacitaciones que los sujetos obligados deben brindar a sus empleados y supervisores públicos, de acuerdo con el artículo 51 de la LAIP; la SECAI y el personal de auxiliares en todo el país brinda acompañamiento y capacitación a los sujetos obligados que lo solicitan, con el objeto de dar cumplimiento a todos los aspectos que establece la Ley. Como resultado de supervisiones en las que existen deficiencias importantes de acuerdo con la supervisión de portales y visitas in situ, igualmente se requiere la participación del personal asignado a las unidades de información pública a los eventos de capacitación que la SECAI organiza.

Como se menciona con anterioridad, las atribuciones específicas relacionadas con la LAIP son implementadas por medio de la SECAI, por lo cual el presente informe se refiere principalmente a las acciones que dicha secretaría ha ejecutado. La recepción e investigación de denuncias por presuntas violaciones del derecho al acceso a la información pública está a cargo de las direcciones de auxiliares y procuración, conforme a la normativa interna vigente y con recursos asignados a dichas dependencias.

A continuación se presenta el presupuesto destinado a la **SECAI** en el periodo 2012-2016, el cual ha sido objeto de modificaciones atendiendo a la disposición de recursos en la institución. Como se indicó, el mismo no refleja los recursos de las actividades tales como denuncias y acciones de promoción a cargo de la Dirección de Comunicación Social, que son descritas en otra sección del informe. La partida presupuestaria específica que establece la LAIP en el artículo 69 no ha sido asignada al ente regulador desde que la normativa entró en vigencia en 2009, por lo que la información que se presenta a continuación se refiere a asignaciones en el presupuesto general de la institución.

Ejecución de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para apoyo directo del cumplimiento del acceso a la información pública

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Vigente
Asignación a SECAI del presupuesto PDH	Q. 990,773	Q. 1,401,065	Q. 1,383,987	Q. 1,125,361	Q. 1,111,518	Q. 5,234,892
Asignación específica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00	Q. 0.00
Presupuesto del Estado otorgado a la PDH	Q. 107,682,667	Q. 108,529,500	Q. 108,000,000	Q. 120,000,000	Q. 120,000,000	Q. 130,000,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección Financiera proporcionados al 18 de mayo de 2017. Se incluye el grupo 0 y demás renglones presupuestarios asignados a la SECAI, no así el presupuesto de áreas de apoyo con acciones relacionadas con la investigación de denuncias, campañas y elaboración de materiales, educadores en el ámbito nacional y la Unidad de Información Pública. En el mes de junio se hará un recorte presupuestario de Q 10 millones a la PDH en la distribución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado al establecer la fuente presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

Por medio de la SECAI se realizan acciones de supervisión, acompañamiento y capacitación a sujetos obligados y activos, además de colaborar con iniciativas de entidades públicas y privadas en aras de una mayor difusión y mejor cumplimiento de la LAIP. En el cuadro siguiente se resumen las acciones de la SECAI durante 2016.

2.2.1. Supervisiones in situ y a portales electrónicos durante el año

- En las visitas in situ el objetivo es verificar la existencia y funcionamiento de la unidad de información pública;*
- En la revisión de portales electrónicos comprobar la publicación de información de oficio y la totalidad de temas o aspectos relacionados con salarios y gastos públicos.*

A continuación se presentan estadísticas de las supervisiones realizadas en las dos modalidades descritas, cuyos objetivos específicos pueden ser verificados en los informes correspondientes, los cuales están publicados en la página de la Procuraduría de los Derechos Humanos. La muestra inicial de supervisión fue de 860 entidades para supervisión in situ; sin embargo, por diversas razones, únicamente se supervisaron 728, cuyos resultados se presentan en varios de los anexos de este informe.

Supervisiones in situ realizadas en 2016

	Verificación de las unidades de información pública	Total
1	Organismo Legislativo	2
2	Organismo Judicial	2
3	Entidades del Organismo Ejecutivo	39
4	Gobernaciones Departamentales	22
5	Sector deporte	29
6	Fideicomisos	8
7	Otras entidades del sector justicia	4
8	Municipalidades	315
9	CODEDES (Consejos Departamentales de Desarrollo)	20
10	COMUDES (Consejos Municipales de Desarrollo)	227
11	Otras entidades públicas	60

Fuente: Elaboración propia con datos de supervisores SECAI.

Supervisión de publicación de información de oficio, año 2016

	Portal electrónico, año 2016	Total
1	Municipalidades Departamento de Guatemala	17
2	Fideicomisos Administración Central	8
3	Congreso de la República	1
4	Organismo Judicial	1
5	Sector Justicia	4
6	Verificación municipalidades del interior del país	152
7	Secretarías del Organismo Ejecutivo	18
8	Ministerios y otras del Organismo Ejecutivo	21
9	Entidades del sector deporte	49
	Total	271

Fuente: Elaboración propia con base en boletas de supervisión SECAI.

Supervisiones de seguimiento para verificación de mejoras en la publicación de información de oficio efectuadas en 2016:

	Portal electrónico, año 2016	Total
1	Secretarías del Organismo Ejecutivo	18
2	Ministerios y otras oficinas del Organismo Ejecutivo	21
3	Fideicomisos de administración central	8
4	Municipalidades del departamento de Guatemala	17
	Total	64

Fuente: Elaboración propia con base en expedientes de oficiales de Seguimiento y boletas de supervisión.

En relación con el **acompañamiento a los sujetos obligados** para asegurar el efectivo cumplimiento de la LAIP, además de las acciones de supervisión, se fortalecen las capacidades institucionales por medio de la emisión de dictámenes y opiniones técnicas que son formuladas al ente rector, para la adecuada interpretación y aplicación de la normativa; actividades de capacitación y actualización del personal a cargo de las Unidades de Información Pública, así como informes periódicos que retroalimentan a las entidades para mejorar su desempeño.

En este sentido se ha mejorado el desempeño en varias entidades, tal es el caso de los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Sin embargo, a pesar de mejorar el cumplimiento en entidades autónomas, persiste debilidad en las municipalidades y entidades del sector deporte.

Los resultados de la incidencia de la supervisión son evidentes, lo cual se constata en los informes de supervisión de cumplimiento y en los de seguimiento, estos últimos realizados después de conceder un tiempo razonable para subsanar hallazgos y cumplir con las recomendaciones.

A continuación se enumeran otras acciones relevantes que la PDH realiza por medio de la SECAI, para acompañamiento de sujetos obligados, coordinación interinstitucional y otras fundamentales para homologar la aplicación de criterios.

Acciones complementarias realizadas como ente rector de la LAIP Acciones de acompañamientos correspondientes a 2016	
Opiniones emitidas a solicitud de entes externos (sujetos obligados y Ministerio Público)	42
Opiniones emitidas a solicitud, de carácter interno, para seguimiento de denuncias y trámite de expedientes	39
Denuncias recibidas en Procuración por presunta violación del derecho humano a la información pública	344
Pronunciamientos emitidos desde la sede central en 2016 por presuntas violaciones del derecho humano al acceso a la información pública	5
Dictámenes técnicos emitidos	24
Informes por sector de cumplimiento y seguimiento (organismos del Estado, fideicomisos, municipalidades, sector deporte, sector justicia)	10
Informes generales (capacitaciones, resumen de hallazgos, entrega de informes, supervisión <i>in situ</i> en el plano nacional e informe anual 2015)	5
Recursos de revisión presentados por inconformidad con sujetos obligados	4

Fuente: Estadísticas e informes elaborados por la SECAI. La información de denuncias recibidas fue proporcionada por las direcciones de Procuración y Auxiliaturas.

Finalmente, con el objeto de apoyar a los sujetos obligados en el cumplimiento del artículo 51, que se refiere a la capacitación permanente que los mismos deben facilitar en materia de derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales de los particulares, se brindan capacitaciones y revisión de supervisiones; en su mayoría se responde a solicitudes de los sujetos obligados.

El número de solicitudes de acompañamiento por medio de capacitación y actualización del personal se ha incrementado en los últimos años, lo cual demuestra el interés de cumplir adecuadamente con dicha normativa. Igualmente, puede apreciarse la incidencia de las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a los sujetos obligados en el resultado de las evaluaciones iniciales para un mejor resultado en las supervisiones de seguimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen datos de personas capacitadas y número de actividades realizadas, de acuerdo con el registro de participantes y su sistematización en los informes anuales. Se incluyen los meses de enero a abril de 2017.

Capacitaciones impartidas por SECAI 2013-2017

Año	No. de actividades	Personas capacitadas
2013	69	2,132
2014	98	3,692
2015	104	3,053
2016	195	5,234
2017	37	905
Total	494	14,913

Fuente: Elaboración propia con datos de informes anuales elaborados por la SECAI.

- Se incluyen actividades realizadas como parte del Plan Operativo Anual y aquellas adicionales efectuadas en colaboración con entidades de la sociedad civil y las programadas como parte del seguimiento de supervisiones a sectores específicos para mejorar su desempeño.
- En 2017 se incluyen actividades ejecutadas por la SECAI, no así las realizadas por las auxiliaturas para este mismo periodo.

2.3. Avances de la entidad reguladora

El Procurador de los Derechos Humanos ha priorizado y privilegiado el derecho de acceso a la información como política institucional y gracias al apoyo de cooperantes y personal de la institución se ha efectuado un trabajo conjunto y propositivo; asimismo, se promovieron acciones que permitieron el cese de violaciones de este derecho humano, tales como la recepción de denuncias, apertura de expedientes, elaboración de informes de situación (difundidos en el ámbito nacional), desarrollo de supervisiones con criterios objetivos, incluyendo la presentación de recursos administrativos y judiciales ante la reserva de información que no cumple con los requisitos de ley.

Los avances en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública por parte de los sujetos obligados, bajo la actual administración, son valorados, reconocidos y apoyados por sectores de la sociedad, en virtud de haberse logrado dichos avances sin contar con suficiente inversión en desarrollo de herramientas tecnológicas, promoción y difusión, entre otros; en consecuencia, es fácil advertir que de contar con los recursos necesarios el derecho de acceso a la información pública desarrollaría una tendencia de mayor fortalecimiento nacional e institucionalización del tema. A continuación se destacan algunas acciones implementadas a lo interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el adecuado cumplimiento de las atribuciones asignadas por la LAIP:

a. Implementación de sistemas y herramientas de supervisión

Para lograr los objetivos trazados por el Procurador de los Derechos Humanos, como entidad reguladora, se desarrolló con personal interno y con el presupuesto institucional una serie de herramientas que permiten una supervisión y evaluación objetiva de portales electrónicos, así como la estandarización y automatización de las boletas de supervisión. En la actualidad se emplean herramientas desarrolladas con base en la experiencia acumulada, que facilitan el registro, consulta y generación de informes de las principales acciones de la SECAI.

Se cuenta con una plataforma en la cual los sujetos obligados deben reportar la información que establece la LAIP, y que se sistematiza en un informe parcial y en uno final, y que da cuenta de las solicitudes de información que se presentan en el plano nacional y de la forma en que las mismas son resueltas.

Se participa en la iniciativa de **Gobierno Abierto en el eje de innovación tecnológica**, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, en el diseño de la plataforma única para solicitudes de información pública, poniendo a disposición las herramientas desarrolladas e implementadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, debiendo contar con una propuesta de consenso a finales de 2017.

b. Fortalecimiento y desarrollo institucional

Además de la SECAI, como ente encargado de dar seguimiento al cumplimiento de la LAIP, se emitió el Acuerdo SG-063-2015, por medio del cual se aprueba la normativa institucional para la gestión de denuncias y expedientes relacionados con el acceso a la información pública, el cual tiene como fin establecer un procedimiento uniforme de coordinación entre la distintas dependencias de la institución y agilizar el trámite de denuncias y expedientes relacionados con el acceso a la información pública.

En 2015 y 2016 se inició un proceso de especialización del personal de la Dirección de Educación, en su mayoría laborando en las auxiliaturas en el interior del país, para que puedan replicar capacitaciones sobre la LAIP, acompañar a los denunciantes, sujetos obligados y sociedad civil para el efectivo ejercicio de este derecho.

En cuanto al **recurso humano**, la actual administración aumentó sustancialmente el personal de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública, la cual al inicio de esta gestión contaba únicamente con dos personas y paulatinamente aumentó a diez personas, lo que permitió avanzar en la ejecución de las funciones asignadas. Adicionalmente, los objetivos del ente regulador son posibles gracias a la coordinación con áreas relacionadas, en las cuáles se cuenta con personal capacitado: Dirección de Procuración para recepción y trámite de denuncias por presuntas violaciones del derecho humano a la información pública; Dirección de Comunicación Social para la implementación de campañas y elaboración de material promocional, y personal de las auxiliaturas en todo el país para que orienten a la población en el ejercicio pleno del derecho y supervisión del cumplimiento de la LAIP por los sujetos obligados.

El personal de la SECAI goza de estabilidad y opciones de especialización por lo que se facilitó el acceso a oportunidades de capacitación, incluyendo temas relacionados con el presupuesto público, archivos institucionales y otros, con participación de expertos internacionales en materia de acceso a la información pública.

C. Rendición de cuentas

Como ente regulador se ha mantenido una política de rendición de cuentas del quehacer de la SECAI, por lo que se emiten anualmente informes acerca de la situación del derecho humano al acceso a la información pública, en los que se da cuenta de las actividades de supervisión, capacitación y acompañamiento a sujetos obligados y activos.

Como entidad del sector público la PDH es, a su vez, un sujeto obligado, de acuerdo con la LAIP. En 2016 se implementaron políticas internas de transparencia e interpretación amplia de los principios de sencillez y máxima publicidad de la LAIP en la Unidad de Acceso a la Información Pública. En esta dualidad, la SECAI anualmente supervisa el portal y la Unidad de Información Pública, además realiza una supervisión que es tomada en cuenta para la mejora continua. Como resultado se perfeccionaron los formatos para la publicación de oficio y se nombraron como enlaces a todos los directores, para el involucramiento al más alto nivel del personal en la agilización de la entrega de la información que se solicita a la PDH.

Como ente regulador, se implementaron durante este año informes para sectores específicos, prioritarios por su naturaleza y el volumen de recurso que manejan. Estos informes son difundidos en los medios de comunicación y son de acceso público desde el portal de la PDH.

Con la publicación de informes se busca una mayor comprensión del cumplimiento de los sujetos obligados y brindar herramientas para facilitar la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas y entidades que realizan auditoria social. En los informes emitidos para los diferentes sectores se explica la metodología aplicada, hallazgos, conclusiones, recomendaciones y acciones de seguimiento cuando corresponde.

En 2016 y primer trimestre de 2017 se publicaron los siguientes informes:

1. Informe Programa de Capacitación y Política de Transparencia.
2. Resumen de los hallazgos incluidos en los informes de supervisión y seguimiento 2016.
3. Informe preliminar sobre el cumplimiento en la entrega de informes por parte de sujetos obligados.
4. Informe de cumplimiento de Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo, Municipalidades del Departamento de Guatemala, Organismo Judicial, Organismo Legislativo y entidades del Sector Justicia, entre otros.
5. En el primer trimestre de 2017 se publicó el informe de supervisión al sector deporte, 44 municipalidades de la región norte del país, 22 gobernaciones departamentales, así como de entidades específicas (Universidad de San Carlos de Guatemala, la Empresa de Puerto Quetzal, ANAM y la Municipalidad de San José del departamento de Escuintla).
6. Informes de seguimiento, es decir derivados de la supervisión inicial para dar cuentas de las modificaciones efectuadas por los sujetos obligados, posterior a la intervención del ente regulador (se emitieron informes de seguimiento a los tres organismos del Estado, sector justicia y municipalidades).

Los informes indicados pueden ser consultados en la página de internet de la institución o requeridos directamente al correo electrónico secai@pdh.org.gt

d. Implementación de políticas de transparencia y buenas prácticas

En julio de 2013 se promulgó, mediante **Acuerdo Número SG-083-2013**, el Código de Ética por parte del Procurador de los Derechos Humanos, Jorge De León Duque, en el cual se destacan regulaciones en relación a conflictos de interés, transparencia y prohibición de aceptación de regalos o beneficios personales, enriquecimiento ilícito, entre otros. En la práctica los procedimientos se han ido adoptando a dicho código por lo que se da seguimiento periódico a la existencia de finiquitos y cumplimiento en la entrega de declaraciones patrimoniales.

Asimismo, se implementó la supervisión anual de la Unidad de Acceso a la Información Pública, como sujeto obligado y el desarrollo continuo de la misma, con el objeto de adoptar las mejores prácticas, tanto de transparencia como de acceso a la información pública. A la fecha se incluyen políticas de acceso a la información pública a personas con discapacidad, atención y orientación personalizada, adopción amplia de criterios con base en los principios de sencillez, gratuidad y máxima publicidad. Igualmente, se capacita al personal nuevo para asegurarse que dichas políticas sean del conocimiento de todas las personas.

Gradualmente se han adoptado principios de datos abiertos y mejorado los formatos con que se publica la información de oficio.

Finalmente, con el objeto de impulsar las políticas de transparencia interna y ser ejemplo en el cumplimiento de la Ley en calidad de sujeto obligado, se realizaron, durante 2016 y el primer trimestre de 2017, actividades de fortalecimiento y actualización de conocimientos del derecho humano a la información pública, particularmente al personal de nuevo ingreso. A continuación se resume lo indicado.

Capacitaciones para fortalecimiento institucional y cumplimiento En calidad de sujeto obligado, año 2016/2017

Fecha	Número de participantes	Público meta	Responsable
12/12/2016	15	Personal de nuevo ingreso 2016, PDH	SECAI/RRHH
14/12/2016	46	Educadores de sede central, auxiliaturas municipales y departamentales de la PDH	SECAI
15/12/2016	46	Educadores de sede central, auxiliaturas municipales y departamentales de la PDH	SECAI
4 y 5 /07/2016	Dos instituciones PDH y MP	Personal directivo de áreas sustantivas de la PDH (16) y fiscales del Ministerio Público que atienden denuncias de violaciones de la LAIP	SECAI/Dirección de Procuración
Varias fechas	Tema: Normativa interna de Archivo Institucional	Personas a cargo de archivo en toda la entidad	Dirección Administrativa
3/05/2017	24	Acceso a la información, política de transparencia y de atención a personas con discapacidad	SECAI/Defensoría de Personas con Discapacidad

Fuente: Elaboración propia con base en registros de la educadora de la SECAI y de la Dirección de Educación de la PDH, datos actualizados a mayo de 2017.

III. Principales hallazgos de la supervisión 2016

La verificación se realiza a partir de una muestra de sujetos obligados, pudiendo incluir revisión de la información publicada en portales electrónicos y/o visitas in situ para auditar archivos y aspectos formales obligatorios, según los procedimientos establecidos en la Ley. Cada supervisión por sector tiene objetivos propios, cuyos hallazgos y recomendaciones se incluyen en informes específicos que son remitidos a los sujetos obligados.

En 2016 se implementó una supervisión masiva de visitas in situ en el primer semestre de 2016, con el objeto de **verificar la existencia y funcionamiento de las Unidades de Información Pública**, el adecuado manejo del archivo y la auditoría de la información remitida por las entidades en los informes anuales.

Durante el segundo semestre se realizaron supervisiones a sectores específicos en las que se focalizaron los objetivos, atendiendo a la naturaleza de las entidades y el cumplimiento observado en años anteriores. Asimismo, se incluyeron informes de seguimiento por primera vez, los cuales permiten dar continuidad en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones y observar la incidencia de la acción fiscalizadora del ente rector.

3.1. Supervisión presencial o in situ

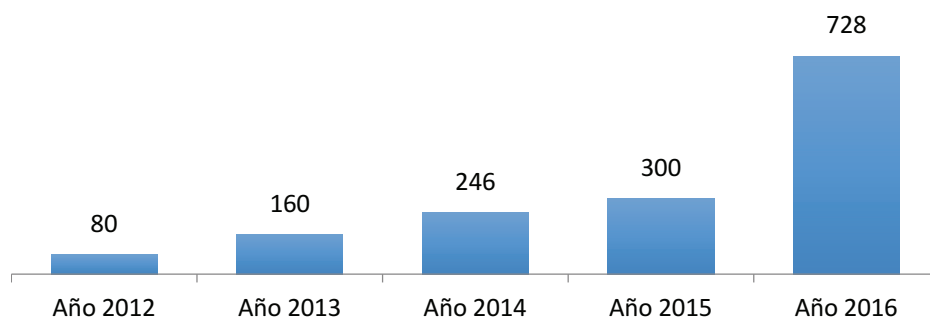
En 2016 se realizaron 728 supervisiones *in situ*, en su mayoría entidades en el interior del país, destacando las municipalidades, gobernaciones departamentales y consejos de desarrollo. Asimismo, se supervisaron los tres organismos del Estado y los 8 fideicomisos de la administración central que manejan el mayor volumen de recursos monetarios.

El objetivo general de la supervisión in situ es verificar fundamentalmente la existencia de la unidad de información pública, de acuerdo con el artículo 19 de la LAIP y la designación de personal para su atención, independientemente de la naturaleza del sujeto obligado, tanto para entidades públicas como privadas.

Esta verificación es fundamental para que la población pueda ejercer su derecho, por lo que se exige y verifica que además de asignación escrita del responsable, la unidad esté debidamente identificada y accesible al público.

Además de lo anterior, se audita aleatoriamente el archivo de solicitudes y se confronta con los informes remitidos anualmente, y se aplica una boleta específica en la cual se evalúan otros aspectos relevantes.

Cabe resaltar que cada año ha habido aumento en la muestra de sujetos obligados supervisados y este no fue la excepción habiendo aumentado las acciones fiscalizadoras de 300 a 728.
Supervisiones in situ realizadas por SECAI 2012-2016



Detalle de las supervisiones in situ realizadas en 2016

Verificación en las unidades de información pública		Observaciones	Total de entidades
1	Organismo Legislativo	Supervisión inicial y de seguimiento, se emitió un informe	2
2	Organismo Judicial	Supervisión inicial y de seguimiento, se emitió un informe	2
3	Entidades del Organismo Ejecutivo	Supervisión inicial y de seguimiento, se emitieron 4 informes	39
4	Gobernaciones departamentales	Supervisión inicial se incluye en informe general de supervisión, primer semestre 2016	22
5	Sector deporte	Supervisión inicial en 2016, se emitió informe en enero de 2017	29
6	Fideicomisos	Supervisión inicial se emitió informe	8
7	Otras entidades del sector justicia	Supervisión inicial y de seguimiento, se emitió informe	4
8	Municipalidades	Supervisión inicial se incluye en informe general de supervisión, primer semestre de 2016	315
9	Codedes	Supervisión inicial se incluye en informe general de supervisión, primer semestre de 2016	20
10	Comudes	Supervisión inicial se incluye en informe general de supervisión, primer semestre de 2016	227
11	Otras entidades públicas	Supervisión inicial se incluye en informe general de supervisión, primer semestre de 2016	60
Total			728

Fuente: Elaboración propia con datos de supervisores SECAI

a. De la existencia y accesibilidad de las unidades de acceso a la información

La **Ley de Acceso a la Información Pública**, en los artículos 19² y 20 regulan que el titular de cada sujeto obligado debe -es imperativo no facultativo- designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como unidad de información, lo que denota que para el acceso a la información es importante que exista la dependencia administrativa que tenga a su cargo la recepción de las solicitudes de información.

La existencia de la unidad, además de ser una obligación legal, es el mecanismo ideal para orientar al solicitante, ya que cada vez que se requiera información de cualquier entidad pública sabrá que cuenta con unidad específica para la atención de sus solicitudes. Internamente es fundamental ya que permite contratar o designar a una o varias personas para la atención de lo dispuesto en la Ley, que podrán o no estar destinadas a tiempo completo en las atribuciones relacionadas con el acceso a la información, atendiendo al volumen de solicitudes.

Es fundamental que quien se asigne al frente de la Unidad cuente con el apoyo de las autoridades superiores y que le sean designados los enlaces institucionales, que es el medio idóneo para evacuar las solicitudes en los plazos y condiciones establecidas en la Ley. Igualmente, es deseable conocimientos en ciencias jurídicas y sociales; principalmente un profundo conocimiento respecto del quehacer institucional, que le permita orientar a los solicitantes en forma adecuada.

La mayoría de sujetos obligados que se supervisaron durante 2016 cuentan con unidad de información pública. Sin embargo, persiste incumplimiento en algunos casos, destacando fideicomisos, entidades del sector deporte y, principalmente, municipalidades, que es quizá el sector con mayor incumplimiento en relación con dicho aspecto.

Cuántas municipalidades cuentan con unidad de información pública y personal asignado como establece la Ley:

Unidad de Información	Cantidad
Si	255
No	22
Parcial*	38
No datos*	23
Total	338

Fuente: Datos obtenidos de la Supervisión in Situ primer semestre 2016 SECAI

2 Artículo 19, Ley de Acceso a la Información Pública: "Unidades de Información Pública: El titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado y órgano interno que fungirá como Unidad de Información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que el sujeto obligado tenga ubicadas a nivel nacional. Artículo 20. Obligaciones de las Unidades de Información Pública. Las Unidades de Información tendrán a su cargo: 1. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública; 2. Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública; 3. Proporcionar para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa; 4. Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado; 5. Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia; y 6. Las demás obligaciones que señale esta ley.

Parcial: Sujetos obligados que indicaron dar trámite a las solicitudes de información pero que no cuentan con acuerdo de creación de la UIP o bien no tienen nombramiento por escrito de la persona encargada de la misma o bien tienen acuerdo y nombramiento pero no cuentan con el espacio ni el equipo para implementar la unidad.

No datos: Estas supervisiones no se pudieron realizar por diferentes motivos.

De un total de 860 sujetos obligados de la muestra se auditaron a 728 con visitas in situ. Del total de verificaciones se corroboró que existían 388 unidades de información pública debidamente constituidas; es decir poco más de la mitad cumplía formalmente con este requisito fundamental (53%).

388	Unidades de Información debidamente constituidas.
135	Unidades de Información que funcionan de forma deficiente (no tienen acuerdo de creación, nombramiento, no están debidamente identificadas o sin fácil acceso a los usuarios).
191	Sujetos obligados no tenían unidad de información constituida o funcionando. *Ver anexo.
146	No pudieron ser supervisadas por diferentes razones.

Respecto de la accesibilidad a las unidades de información:

331	unidades de información son accesibles.
75	unidades de información no son accesibles.

Respecto de la identificación de las unidades de información:

250	unidades de información están debidamente identificadas con rótulo y señalización.
152	unidades de información no están debidamente identificadas con rótulo y señalización.

b. Acerca de los procedimientos para resolver solicitudes de información

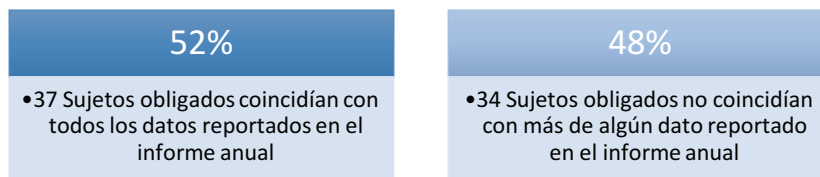
Se realizaron supervisiones in situ a un grupo de **71 sujetos obligados**, a quienes se les auditó con base en dos boletas específicas: 1.-Unidad de Información Pública y 2.-Verificación de Informes Anuales. Entre las entidades supervisadas destacan los organismos Legislativo, Judicial y Ejecutivo (Vicepresidencia, 14 ministerios, 17 secretarías y otras dependencias del Ejecutivo), entre otras.

La segunda boleta de verificación tiene como objetivo auditar la veracidad de los informes remitidos a la entidad reguladora y valorar la calidad del archivo de las solicitudes y el procedimiento para tramitarlas.

Se examinaron 675 expedientes en total, estableciendo como hallazgo que 14 entidades reflejaron resultados deficientes en el trámite y procedimientos establecidos para resolver las solicitudes de información presentadas por los sujetos activos, las principales irregularidades detectadas fueron:

- No coincidía el total de solicitudes reportadas en el informe anual con el archivo de la Unidad de Información Pública –UIP-.
- No coincidían las fechas consignadas en el informe anual y las fechas de entrega real al sujeto activo.
- Se encontraron solicitudes con prórrogas justificadas por causas no establecidas en la LAIP, es decir, distintas a volumen y extensión.
- A pesar de haber solicitado prórroga para hacer entrega de la información, las mismas se resolvieron vencida la prórroga en forma negativa.
- Se determinó que habían solicitudes resueltas en forma negativa o parcial, que no estaban debidamente fundadas o motivadas, según la Ley.

Resultados de la auditoría de expedientes de 71 sujetos obligados:



A continuación se describen algunos hallazgos generales derivados de la auditoría de los archivos de los sujetos obligados en las visitas in situ:

Respecto de la cantidad de solicitudes reportadas en el informe anual:

13%	Inconsistencias. En 9 sujetos obligados no coincidía el total de solicitudes reportadas en el informe anual con el archivo de la UIP.
48	Subregistro. 48 solicitudes no fueron reportadas en el informe anual por 4 sujetos obligados .
22	Solicitudes fueron reportadas de más por 4 sujetos obligados .

Acerca del tiempo de entrega de la información:

28%	Se determinó que en 20 entidades supervisadas no coincidían las fechas consignadas en el informe anual y las fechas de entrega real al sujeto activo.
9%	60 fue la cantidad de expedientes de 675 revisados en que no coincidían las fechas consignadas en el informe anual.

Respecto de las solicitudes con prórroga de tiempo:

22.5%	En 16 entidades supervisadas se encontraron solicitudes con prórroga justificadas por otras causas y no por volumen y extensión.
29%	39 fue la cantidad de expedientes de un promedio de 135 con prórroga que se justificaron por otras causas y no por volumen y extensión.
10%	7 sujetos obligados de 71 a pesar de haber solicitado prórroga para proporcionar la información al final resolvieron en forma negativa.
9%	12 expedientes de un promedio de 135 con prórroga que fueron revisados se resolvieron en forma negativa.

En relación con las solicitudes resueltas en forma negativas:

4%

En 3 entidades supervisadas de 71 se determinó que habían solicitudes resueltas en forma negativa, que no estaban debidamente fundadas o motivadas según la ley.

Respecto de las solicitudes resueltas en forma parcial:

7%

En 5 entidades supervisadas de 71 se determinó que habían solicitudes resueltas en forma parcial, que no estaban debidamente fundadas o motivadas según la ley.

De la aplicación de diferentes instrumentos de evaluación y del análisis de la información recopilada en las visitas in situ durante 2016 se destacan los siguientes hallazgos:

- a. Persiste el incumplimiento en la disposición por parte de los sujetos obligados de la unidad de acceso a la información pública, identificada como tal, accesible y con personal a cargo de las funciones que la Ley establece en los artículos 19 y 20 de la LAIP. **De una verificación de 728 sujetos obligados, 191 no tenían unidad de información pública.**
- b. Se constató en la misma muestra que **75 unidades de información pública no son accesibles**, lo cual puede ser motivo de la alta incidencia en sujetos obligados que reportaron no haber recibido solicitudes de información pública (403 sujetos obligados indicaron no haber recibido solicitudes en 2016).
- c. Es imperativo contar con un portal único para registro y control de solicitudes de acceso a la información pública, dado que **se detectaron inconsistencias entre la información reportada en la auditoría de expedientes, con visitas in situ.** En una muestra de 71 sujetos obligados, el 28% (20 entidades) tenían inconsistencias entre las fechas de entrega de información reportadas en el informe anual 2015.
- d. Persisten **irregularidades en las unidades de acceso a la información pública (UIP)**, en el sector público, ya que deben además de ser accesibles y estar identificadas, contar con un acuerdo de creación y nombramiento de las personas a cargo de las mismas.

3.2. Supervisión a portales electrónicos

La Ley de Acceso a la Información Pública establece la obligación de publicar y tener a disposición **información de oficio**, como parte de las obligaciones de transparencia. Se entiende como tal aquella información que debe estar expuesta al público sin ser requerida y que en caso de ser solicitada debe ser entregada de inmediato.

En 2016 se supervisaron 271 entidades o sujetos obligados y se determinó que de ellos 201 tenían un nivel bajo de cumplimiento. Como parte de la metodología se realizaron 64 nuevas supervisiones de seguimiento para constatar el cumplimiento de las recomendaciones, lo cual se desarrolla en la siguiente sección del informe.

a) Metodología y focalización de objetivos

La supervisión para cada sector o grupo de entidades afines tuvo objetivos específicos atendiendo a los siguientes factores: naturaleza de la entidad, nivel de cumplimiento observado en supervisiones anteriores, disposiciones legales aplicables.

Es por ello que en el caso de los fideicomisos públicos de la administración central no se verifica la totalidad de numerales que la Ley establece en el artículo 10, y se dio prioridad a aquellos relacionados con los programas sociales, las compras y contrataciones, y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

A las entidades que no contaban con una supervisión reciente se les verificó la totalidad de numerales que les son aplicables y se incluyó una visita in situ, lo que permite evaluar el grado de cumplimiento general de la LAIP. Este es el caso de las entidades del sector justicia (Instituto de la Defensa Pública Penal, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia).

En el caso del Organismo Ejecutivo, cuyo cumplimiento en años anteriores ha sido satisfactorio, se estableció una supervisión de seguimiento más focalizada, por lo que el objetivo de la verificación del portal se concretó en la transparencia de la información en materia de recursos humanos. En cada informe se establece el objetivo específico, fecha de supervisión, aspectos evaluados, hallazgos y recomendaciones.

b) Criterios aplicados en la supervisión de la información de oficio

Atendiendo a los principios de sencillez y máxima publicidad establecidos en la LAIP se aplicaron los siguientes criterios:

- Cuando de acuerdo con el sujeto obligado no aplique o corresponda la publicación de determinada información, es indispensable que se justifique técnica o legalmente las razones de la inaplicabilidad; es decir, por qué la misma no es publicada. La Ley de Acceso a la Información Pública es de aplicación general, por lo que en caso de no tener asignación y/o ejecución presupuestaria en rubros de gasto específicos o cuando por la naturaleza del sujeto obligado algunas de las obligaciones de publicación de información de oficio no correspondan, deberá justificarse técnica y legalmente.
- Si no es posible establecer el ingreso total de cada persona en forma individual se incumple con lo establecido en la Ley. Es decir, si el sujeto obligado publica un listado de puestos y en otro archivo los nombres de los empleados sin indicar que puesto ocupa cada servidor público; o si se publican escalas salariales generales, en lugar de datos individuales con los cuales pueda conocerse el ingreso total de cada trabajador; no se cumple con lo establecido en la Ley y se vulneran los principios de sencillez y máxima publicidad.
- Se consideran como respaldo los criterios emitidos en la opinión de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), así como el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala³.

3 Ver anexo 1 y 2

- De acuerdo con el último párrafo del artículo 10, inciso cuatro, se excluye de la obligación de publicar sueldos y salarios “cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado.”
- Se considera información de oficio la integralidad de los ingresos que perciben funcionarios, empleados y asesores que laboran en el sector público. Bajo una perspectiva presupuestaria hay varios renglones de gasto por medio de los cuales se erogan salarios y honorarios. Es decir, la Ley al no especificar que renglones presupuestarios son los que deben ser publicados en forma detallada, se entiende que todas las erogaciones de salarios y honorarios deben ser parte de la política de transparencia institucional y ser considerados como información de oficio.
- De igual forma, en el ámbito jurídico hay diversas figuras para establecer la relación laboral, pudiendo ser personal permanente, temporal, con o sin relación de dependencia, servicios técnicos o profesionales y dependiendo de ello se devengán salarios u honorarios. La Ley es clara en indicar que deben publicarse todos los salarios y honorarios, es decir, indistintamente de la figura legal utilizada.
- Tanto en el caso de salarios como de honorarios debe publicarse el nombre del empleado, asesor o consultor, el cargo, dietas, bonos, viáticos y cualquier otra retribución adicional. El objeto de la ley es conocer el ingreso total individual por lo que la publicación incompleta o inexacta vulnera el derecho a la información e impide el conocimiento de la información exacta. Así mismo, la ley se refiere a la obligación de mantener la información de oficio actualizada, al menos mensualmente, por lo que cada mes vencido la información de oficio debe estar actualizada y publicada, reflejando ingresos y egresos del personal o asesores, incrementos salariales, bonos extraordinarios, etc.

En cuanto a los instrumentos **técnicos de evaluación** se cuenta con boletas estandarizadas para la verificación, tanto in situ como de portales, las cuáles son ingresadas en un programa elaborado por la PDH y en el cual es posible ponderar el grado de cumplimiento, según los aspectos evaluados. Estas boletas pueden ser solicitadas por los sujetos obligados para mejorar su desempeño. Con fines ilustrativos se incluye una calificación o ponderación entre 0 y 100%, así como colores que ilustran el grado de cumplimiento.

3.3. Incidencia y resultados analizados por sector supervisado

a) Fideicomisos públicos

Se realizó una supervisión a los ocho fideicomisos más importantes de la administración central, con los cuales se maneja alrededor del 80% de los recursos y que tienen a su cargo la implementación de los principales programas de desarrollo, reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y educación.

Se verificó, tanto in situ como en portales, que se garantice el acceso de la población a la información para optar y fiscalizar los programas sociales, incluyendo el manejo de los recursos asignados.

De los ocho fideicomisos, uno, el del Fondo Nacional de Desarrollo (Fonades) no contaba con unidad de acceso a la información ni página en internet, por lo que se presentó denuncia ante el Ministerio Público por presunta violación del derecho de acceso a la información. De igual forma se procedió con el Fideicomiso de Desarrollo Social (Fodes) por no contar con una página en internet que le permita publicar la información de oficio y facilitar el trámite de las solicitudes de información a través del correo electrónico.

Para asegurar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la LAIP se realizó el informe de seguimiento 30 días después de haber notificado los resultados de la supervisión a las entidades responsables de los fideicomisos en

el Organismo Ejecutivo; a la vez, se capacitó a los encargados de la publicación de dicha información. Se destaca en el informe preliminar el incumplimiento en la publicación de oficio, particularmente lo relacionado con las becas y programas sociales, lo cual limita gravemente las oportunidades de la población de acceder a los mismos.

En el caso de Fodes este ya cuenta con información de oficio y publica los numerales del artículo 10 y 11 desde 2016. Fonades por su parte no recibió ejecución presupuestaria y está en proceso de liquidación. A pesar de ello se considera que en tanto no se haya liquidado debe cumplir con lo que establece la LAIP, razón por la cual se da seguimiento a la denuncia en el Ministerio Público.

b) Municipalidades

Se realizó una supervisión in situ en el primer semestre de 2016 para verificar la existencia y funcionamiento de la unidad de información pública y de un portal para publicar información de oficio, tanto en municipalidades como en gobernaciones departamentales y algunos consejos de desarrollo. Se realizó un informe general de la supervisión del primer semestre en el que destaca que 22 comunas no tenían unidad de información pública y 160 no contaban con un portal para publicar la información que la LAIP establece.

Posteriormente, se realizó un informe específico para dar seguimiento a las 17 municipalidades del departamento de Guatemala, verificando tanto in situ como en el portal institucional.

Cuatro municipalidades del departamento no tienen portal electrónico (San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, San José del Golfo y San Pedro Ayampuc) y dos lo tenían pero no publicaban información (Fraijanes y Palencia). Destaca la presunta violación del derecho a la información por parte de la Municipalidad de Chinautla que no contaba con unidad de información pública ni cumplía con publicar en forma electrónica la información de oficio.

Los hallazgos fueron presentados públicamente y se interpusieron denuncias ante el MP, correspondientes a las entidades que no cuentan con portal electrónico y a la que no tenía habilitada unidad de información para atender a la población y dar trámite a las solicitudes de información.

Como hallazgo de la nueva verificación realizada en febrero de 2017 se destaca que hubo una mejora en algunas municipalidades, destacando Amatitlán y Villa Canales; en el caso de San Raymundo se habilitó el portal electrónico y en Villa Nueva se tuvo un retroceso en el grado de cumplimiento por lo que se deberá dar seguimiento en 2017.

¿Cuántas municipalidades cuentan con portal electrónico para publicación de la información de oficio (Art. 10) y tramitar solicitudes electrónicas?⁴

Portal Electrónico	Cantidad
Si	160
No	180
Total	340

Fuente: Datos obtenidos de la Supervisión de Portales Electrónicos-2016 SECAI.

4 Nota: Hay una diferencia de dos municipalidades entre la supervisión in situ y la de portales electrónicos, esto se debe a que en el mes de marzo que se llevó a cabo la supervisión in situ, en la cual se verificó la creación de la unidad de información pública, las municipalidades de Patatán, Huehuetenango y Sipacate, Escuintla, aún no estaban constituidas; y en la supervisión de los portales electrónicos ya se tomaron en cuenta.

c) Organismo Ejecutivo

Se realizaron supervisiones a entidades del Organismo Ejecutivo, en las cuales se dio énfasis a la publicidad de los salarios y honorarios de empleados, asesores y funcionarios, tal y como lo establece el artículo 10, numeral 4 y el artículo 11, numeral 2 de la LAIP. Aquí, además, se procedió a verificar la existencia de información del personal contratado en el subgrupo 18. Se realizaron dos informes en relación con este organismo del Estado: Presidencia, Vicepresidencia y secretarías (17); así como otros ministerios y dependencias del Organismo Ejecutivo (21).

Como hallazgo general en la supervisión de secretarías se detectaron las siguientes irregularidades:

1. En 4 de 17 secretarías no es posible conocer el salario y honorarios de funcionarios, empleados y asesores por publicar información parcial en listados por separado, impidiendo conocer el ingreso individual. Este es el caso de las secretarías de la Paz, Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Privada de la Presidencia y Nacional de Ciencia y Tecnología.
2. No se publican los honorarios en 6 de 17 secretarías y en la mayoría no se publican los viáticos como lo establece el inciso 4, artículo 10.
3. No se cumple adecuadamente con la publicación en los portales electrónicos de la información de recursos humanos en las secretarías del Organismo Ejecutivo, con excepción de seis que mostraron un cumplimiento satisfactorio en la forma y contenido de la información publicada.

En la supervisión de los numerales seleccionados para la transparencia de salarios y honorarios, así como del total de retribuciones del personal se concedieron 10 días para superar las deficiencias indicadas y se realizó una nueva supervisión. En el caso de la Secretaría Privada de la Presidencia las deficiencias se superaron en 24 horas. Todas las secretarías mejoraron su nivel de cumplimiento, lo cual se vio reflejado en el informe final, el cual puede ser consultado en el portal de la PDH y en los anexos del presente informe.

5 De acuerdo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Subgrupo 18 comprende los gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia.

En el caso de los ministerios se destaca que aquellos que presentaron menor grado de cumplimiento, luego de la segunda supervisión se constató la mejora significativa en cuanto a la publicación de información de oficio, tal y como se observa en la siguiente tabla:

**Resumen del grado de cumplimiento reportado en los informes de supervisión y seguimiento
Se incluyen ministerios y entidades con el nivel de cumplimiento en 2016**

No.	Sujeto obligado	Resultados de primera supervisión	Resultados de seguimiento
1	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos	0%	70%
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	10%	80%
3	Oficina Nacional de Servicio Civil	10%	100%
4	Instituto Geográfico Nacional	30%	78%
5	Ministerio de Educación	40%	70%
6	Ministerio de Finanzas Públicas	40%	100%
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	55%	95%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe inicial y de seguimiento.

Los informes de supervisión y seguimiento efectuados se notificaron a las máximas autoridades de los ministerios, secretarías y otras entidades del Organismo Ejecutivo, concediéndose 10 días para corregir los hallazgos y dar cumplimiento a la Ley, con lo cual se realizó el informe final respectivo; a la vez que se impartieron varias capacitaciones. Dada la mejora generalizada en el cumplimiento de la publicación de información no se remitieron denuncias a los órganos competentes.

En el caso de las secretarías, se destaca igualmente la mejora en el cumplimiento de transparencia activa; es decir, en la publicación de información de oficio.

Resumen del grado de cumplimiento reportado en los informes de supervisión y seguimiento realizados durante 2016

No.	Sujeto obligado	Resultados de supervisión	Resultados de seguimiento
1	Secretaría de la Paz	0.00%	72.22%
2	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	10.00%	100.00%
3	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	10.00%	94.44%
4	Secretaría Privada de la Presidencia	20.00%	100.00%
5	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente	60.00%	90.00%
6	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	60.00%	90.00%
7	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	80.00%	85.00%
8	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	80.00%	100.00%
9	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	80.00%	100.00%
10	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	80.00%	80.00%
11	Secretaría Presidencial de la Mujer	80.00%	90.00%
12	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	80.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe inicial y de seguimiento.

d) Organismo Legislativo

A solicitud del Organismo Legislativo se realizó una supervisión in situ y al portal de este organismo en el mes de julio, para verificar la corrección de las deficiencias detectadas por la PDH en 2015. Se superó la mayoría de los señalamientos.

La supervisión se repitió en noviembre, comprobando la adecuada aplicación de la Ley en la publicación de información de oficio. Sin embargo, se destacan algunas recomendaciones en relación con el trámite de solicitudes con el objeto de cumplir con los plazos, evitando excederse en el tiempo de prórroga que la normativa establece y mejorar el detalle de la información de oficio que se refiere a las contrataciones de bienes y servicios.

Se deberá dar seguimiento el año próximo por medio de una supervisión integral para asegurar que se mantenga un seguimiento adecuado.

e) Organismo Judicial y entidades del sector justicia

En el Organismo Judicial se realizó un informe preliminar y uno de seguimiento, aplicando supervisión in situ y verificación de los aspectos incluidos en los artículos 10 y 12 de la LAIP. Este organismo del Estado presentó un cumplimiento del 57.77% en la primer supervisión y de 96.10% en el informe de seguimiento presentado un mes después. En el caso de las entidades del sector justicia se evidencia una mejora generalizada, a excepción del Instituto de la Defensa Pública Penal, razón por la cual el informe se remitió al Ministerio Público. A continuación el cuadro comparativo de ambas supervisiones:

No.	Sujeto obligado	Resultados de supervisión Noviembre 2016	Resultados de seguimiento Enero 2017
1	Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	30.31%	30.31%
2	Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia	55.84%	94.78%
3	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif)	87.60%	91.92%
4	Ministerio Público (MP)	95.57%	98.53%

Fuente: Elaboración propia con base en el informe inicial y de seguimiento.

3.4. Síntesis de las supervisiones por sector

A continuación se describe por sector el resumen de los informes realizados, según objetivos para cada caso. Se incluye el seguimiento a dichas acciones y en los anexos puede constarse la incidencia en la supervisión comparando, para cada caso, el grado de cumplimiento antes y después de la intervención del ente regulador.

Entidades supervisadas	Fecha de supervisión	Metodología y objetivo	Resultados y seguimiento
Fondos sociales y fideicomisos (8)	Septiembre 2016. 1 Informe	Supervisión <i>in situ</i> y de información de oficio estratégica, de acuerdo con la naturaleza de los fideicomisos. Se verificó información de gasto público y programas sociales.	Traslado de denuncias al Ministerio Público: Fonades, por no contar con unidad de información pública. Fonades y Fodes por no publicar en internet información de oficio.
Municipalidades del departamento de Guatemala (17)	Octubre 2016, 1 informe	Supervisión <i>in situ</i> y publicación de información de oficio relacionada con transparencia en el uso de recursos públicos.	Se presentó denuncia en el Ministerio Público contra la Municipalidad de Chinautla por no contar con unidad de información pública; y contra 6 municipalidades por no publicar en internet información de oficio: San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, San José del Golfo, San Pedro Ayampuc, Fraijanes y Palencia.
Presidencia, Vicepresidencia y secretarías del Organismo Ejecutivo (18)	Octubre/diciembre 2016, 1 informe de supervisión y 1 de seguimiento	Supervisión a portales electrónicos para verificar información respecto de salarios, honorarios, viáticos, dietas y bonos del personal. (Art. 10, numeral 4 y art. 11, numeral 2).	Cuatro entidades con cumplimiento deficiente, 8 con cumplimiento medio y 6 con adecuado nivel de cumplimiento. No se presentaron denuncias ante el Ministerio Público (MP); dada la publicación de la información de oficio y atención a recomendaciones que constan en el informe de seguimiento.
Ministerios, comisiones y otras entidades del Organismo Ejecutivo (21)	Octubre 2016, 2 informes (seguimiento)	Supervisión a portales electrónicos para verificar información respecto de salarios, honorarios, viáticos, dietas y bonos del personal. (Art. 10, numeral 4 y art. 11, numeral 2).	Siete entidades con cumplimiento deficiente, 7 con cumplimiento medio y 7 con adecuado nivel de cumplimiento. No se presentaron denuncias ante el Ministerio Público (MP), dada la publicación de la información de oficio y atención a recomendaciones que constan en el informe de seguimiento.
Congreso de la República	Julio/noviembre 2016. 2 informes, incluyendo seguimiento	Supervisión <i>in situ</i> y de la totalidad de información de oficio que establece el artículo 10 y 13 de la Ley.	Sin acciones de seguimiento por presentar un nivel adecuado de cumplimiento (75% visita <i>in situ</i> y 97.69 en portal electrónico).

Organismo Judicial	Diciembre 2016, 1 informe de supervisión, incluyendo informe de seguimiento	Supervisión <i>in situ</i> y de la totalidad de información de oficio que establecen los artículos 10 y 12 de la Ley.	Sin acciones de seguimiento por presentar un nivel adecuado de cumplimiento (85.71% visita <i>in situ</i> y 96.10% en portal electrónico). Se implementaron mejoras de acuerdo con informe de seguimiento.
Entidades del Sector Justicia (4)	Diciembre 2016, 1 Informe, incluye seguimiento	Supervisión al Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), Ministerio Público (MP), Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif) y Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (Seicmsj). Supervisión <i>in situ</i> y de publicación de información de oficio.	Informe notificado en el mes de enero. El cumplimiento mejoró notablemente en el MP, Inacif y la Seicmsj.

Fuente: Elaboración propia con base en informes publicados en el portal institucional, SECAI.

3.5. Supervisión en relación con principios de gratuidad, máxima publicidad, sencillez y transparencia

a) Gratuidad

La LAIP, en el artículo 18⁶ establece que el acceso a la información pública es gratuito, pero si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, sólo se cobrarán los gastos de reproducción de la información, lo que habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos de mercado; de esto se ha establecido que el monto que se cobra por reproducción varía dependiendo del criterio de cada sujeto obligado, lo que nos insta a establecer un criterio al respecto para que no sea vulnerado el acceso a la información al cobrar precios muy por encima de los precios de mercado que impidan a los ciudadanos ejercer ese derecho.

Para el efecto la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública solicita anualmente al Instituto Nacional de Estadística (INE) datos sobre el precio de mercado de las fotocopias tamaño carta y oficio, con el objeto de tener una referencia válida para orientar a los sujetos obligados.

6 Artículo 18, Ley de Acceso a la Información Pública, regula: "El acceso a la información Pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos se hará conforme lo establecido en la presente ley. La consulta de la información pública se registrará por el principio de sencillez y gratuidad. Solo se cobrarán los gastos de reproducción de la información. La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información. Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir al máximo los costos de la entrega de la información, permitiendo la consulta directa de la misma o que el particular entregue los materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos...

Atendiendo lo que la Ley y el principio establecen, se insta a las entidades a optar por no cobrar y asumir los costos de reproducción y, en caso de considerarlo, en primera instancia requerir el material de reproducción. En caso se decida cobrar las fotocopias, se hace de su conocimiento el monto reportado por el INE como indicativo del tarifario que deberán tramitar de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de Cuentas y hacer la aclaración en los formularios de solicitud de información. En todo caso, se orienta en la gratuidad de la información enviada por medio electrónico, dado que no genera un costo de reproducción.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) emitió la Resolución 021-2016 en noviembre de dicho año, por medio de la Dirección de Comunicación y Difusión del INE, en cuyo artículo 1 establece lo siguiente: Según lo indicado por el Departamento de precios, en base de datos aparece el costo de fotocopia en el mes de octubre de 0.28, se reporta fotocopias como precio promedio tamaño carta u oficio.

De los informes anuales 2016 entregados, únicamente 386 sujetos obligados indicaron su modalidad de cobro, identificando que de estos únicamente 89 tienen algún tipo de cobro por reproducción de información directa e indirecta (a cuenta de terceros), el resto indicó no cobrar privilegiando la gratuidad.

Dicho cobro si bien está legitimado en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que establece el principio de gratuidad ante la consulta de información, pudiendo realizarse el cobro en última instancia, una vez:

1. Se permita la consulta directa de la misma o el particular entregue los materiales para su reproducción.
2. Que el sujeto obligado se esfuerce por reducir al máximo los costos
3. Se cobren solo los gastos de reproducción de la información.
4. Que el cobro en ningún caso sea superior a los costos del mercado

Ante la imposibilidad de la entrega de material o de acceso por otras vías como la electrónica, el sujeto puede cobrar costos de reproducción; sin embargo, **se han identificado 22 dependencias que realizan cobros** por la acción de certificación de la información desde Q 0.50 a Q 250.00.

El rango de cobranza establecido en estos 89 sujetos obligados se situó por página:

Rango	Cantidad
Cobro menor a Q. 0.49	36
Cobro mayor a Q. 0.50	4
Cobro de Q. 1.00 o más	13
Cobro variado (por tamaño de hoja u otros)	3
Indica cobrar sin indicar monto	33

De lo anterior se denota que **existen sujetos obligados que realizan cobros por arriba de los costos de mercado, incluso al ser información en formato digital establecen cobros aún mayores a las reproducciones físicas cuando este tipo de reproducción no incide en costos para el sujeto obligado.**

En estos casos, la PDH emite dictámenes y solicita la revisión de tarifas cuando las mismas son superiores a costos razonables de reproducción.

b) Máxima publicidad

El acceso a la información pública puede ser limitado de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, la que por disposición sea considerada confidencial, así como por información

clasificada por la máxima autoridad de los sujetos obligados como reservada. En cuanto a reservas de información se realizaron 5 ampliaciones respecto de reservas anteriores y 2 reservas nuevas (**derogadas**) en la siguiente forma:

1. El Programa Nacional de Resarcimiento, a través de la Resolución CNR-01-2016 (ampliación resolución PNR-01-2009), amplió plazo de resguardo de información en posesión de dicha dependencia.
2. Fue prorrogada por cinco años más la reserva de información en posesión del Ministerio de Gobernación relacionada con los nombres del personal y productos de inteligencia de la Dirección General de Inteligencia Civil, por medio del Acuerdo Ministerial No. 266-2016, publicado el 21 de junio de 2016.
3. En el mismo ministerio se amplió reserva de información referida a nombres de personal y procesos de readaptación y rehabilitación social de los internos de la Dirección General del Sistema Penitenciario a través del Acuerdo Ministerial Número 298-2016.
4. La Superintendencia de Administración Tributaria, por medio de la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-528-2016 amplió la temporalidad de reserva realizada en 2009 (modificada posteriormente en 2015), esta posterior a la interposición por parte de la PDH del recurso de revisión en el que se argumentó que la información era pública de oficio en virtud de otras leyes. Fue revocada.

En el caso de la resolución nueva, a través de la publicación de la resolución Número SAT-DSI-569-2016 de la Superintendencia, arbitrariamente clasifican nuevamente por 7 años parte del contenido de la reserva revocada, cuyo acceso ya había sido restringido por el mismo plazo. Por medio de la Resolución de la Superintendencia Número SAT-DSI-799-2016, publicada el 6 de diciembre de 2016, se amplía a 5 años las disposiciones sobre clasificación de la información en poder de la SAT, quedando derogada la resolución SAT-DSI-569-2016.

1. El Concejo Municipal de San José, Escuintla, en resolución dictada y contenida en el acta número: 060-2016, punto SEXTO, de fecha: Diciembre 03 de 2016, del legajo de acta de Sesiones Públicas Extraordinarias y publicada en el Diario de Centroamérica el 30 de diciembre de 2016, clasificó como “confidencial” información de a.- los valores de las nóminas de sueldos y salarios, dietas y emolumentos de empleados y funcionarios de la municipalidad, datos personales y financieros de los contratos de obras municipales. A pesar de ser información pública de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública, fue interpuesto recurso de revisión por parte de la autoridad reguladora el cual fue resuelto privilegiando la publicidad, no obstante no se ha publicado dicha decisión en el Diario de Centroamérica.

En el caso de las resoluciones de SAT (SAT-DSI 528-2016 y 569-2016) y la del Ministerio de Gobernación las reservas practicadas fueron objeto de interposición de recursos de revisión por parte del PDH en su calidad de autoridad reguladora, los cuales fueron declarados sin lugar. De igual forma se sugirió tanto al Organismo Judicial como a la Municipalidad de San José del Golfo derogar y no prorrogar las reservas de información emitidas con anterioridad por sus autoridades superiores, por considerar que las mismas carecen de base legal, debiendo considerar el principio de máxima publicidad.

c) Sencillez

La LAIP establece en el artículo 3 los principios rectores en los que se basa la normativa, incluyendo entre ellos la sencillez y celeridad del procedimiento.

Con el objeto de apoyar y orientar a los sujetos obligados en la adopción de formatos que faciliten la comprensión de la información por parte de los usuarios, se adoptaron durante 2016 esquemas y formatos de publicación que cumplieran con cada uno de los aspectos que establece el artículo 10 (información de oficio), ordenados y

sistematizados en forma sencilla y comprensible. Estos formatos son utilizados por la PDH y son facilitados como orientación a los sujetos obligados en las actividades de capacitación y supervisión.

En las verificaciones de portales electrónicos se supervisaron aspectos relacionados con el principio de sencillez, tales como:

1. Ordenar la información de acuerdo con los numerales en los que se desagrega el artículo 10, 11, 12 y 13, según corresponda.
2. Evitar incluir enlaces a otras páginas y elaborar cuadros con la información exacta que se describe en cada numeral (por ejemplo, en lugar de incluir el enlace a Guatecompras se requiere que cada mes se publique un cuadro con las compras directas).
3. Evitar información fragmentada con el objeto de evitar la comprensión de la misma. Este es el caso de la publicación de listados separados con los nombres de servidores públicos y un documento diferente con cargos o rangos de ingresos. Únicamente se considera que se cumple con la obligación si es posible conocer el nombre, cargo e ingreso desglosado de todos los que devengan salarios, honorarios, dietas, bonos y cualquier otra remuneración.
4. Para mayor comprensión del público se solicita identificar plenamente el responsable de la información que se publica, la fecha de actualización y en el caso de no contar con ejecución presupuestaria en ese mes; evitar poner no aplica o dejar en blanco y justificar por qué no se publica lo que el numeral indica.
5. En cuanto a los formularios se orienta y exige que se limite a los tres requisitos que la Ley establece (artículo 41) y cuando se considere requerir en forma voluntaria datos con fines estadísticos o de contacto.

d) Transparencia

Entre los principios rectores de la Ley se establece la Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública. Las verificaciones de años anteriores demostraron un cumplimiento satisfactorio en la publicación de información general de los sujetos obligados (misión, visión, marco legal, manuales y directorio) y un cumplimiento mucho menor en la información relacionada con la retribución del personal, las compras públicas y el manejo presupuestario.

En 2016 se realizaron supervisiones a portales electrónicos focalizadas en los temas de transparencia, indicados en los siguientes casos:

1. Supervisión de 8 fideicomisos de la administración central seleccionados por manejar la mayor cantidad de recursos públicos, con un patrimonio neto recibido al 31/08/2016 de Q. 25,905,935,568.00. Del artículo 10, que incluye 29 temas diferentes, se seleccionaron los numerales 10, 15, 20, 21 y 22 que se refieren a la transparencia y calidad del gasto, así como información acerca de programas sociales y objetivo de los mismos.
2. Supervisión a 17 municipalidades del departamento de Guatemala, seleccionando los numerales 4, 7, 8, 18 y 22 del artículo 10, que incluyen salarios, presupuesto, ejecución de obras y compras directas.
3. Dos informes de supervisión y dos de seguimiento para auditar a 39 entidades del Organismo Ejecutivo, con énfasis en cada uno de los elementos del numeral 4 del artículo 10 y 2 del artículo 11, los cuales se refieren a los salarios y honorarios, asesorías y cualquier retribución por cualquier concepto que erogue el sujeto obligado, bajo los principios de sencillez, transparencia y máxima publicidad.
4. Supervisión a 48 entidades del sector deporte, cuyo informe se presentó públicamente en 2017. Se verificó in situ y revisó la publicación actualizada de la información de la Confederación Autónoma de Guatemala

(CDAG), Comité Olímpico Guatemalteco, federaciones y asociaciones acerca de salarios, compras, presupuesto, becas y viáticos nacionales e internacionales.

IV. En relación con el ejercicio del derecho al acceso a la información pública

4.1. Análisis de las solicitudes reportadas durante 2016

Del análisis de los informes remitidos por los sujetos obligados puede concluirse lo siguiente:

- Existe un incremento anual por parte de los sujetos activos, en el ejercicio de su derecho humano a solicitar información en poder del Estado, particularmente en 2016;
- el tiempo promedio con que se atienden las solicitudes de información por parte de los sujetos obligados está entre los parámetros que la LAIP establece; este año fue de 5 días.
- En su mayoría las solicitudes de información son resueltas en forma positiva;
- Persiste un número significativo de sujetos obligados que reportan no haber tenido solicitudes de información. De acuerdo con la revisión de la totalidad de informes remitidos, el 45% reportó cero solicitudes recibidas para su trámite.
- Persiste una concentración geográfica urbana, reportándose 989 solicitudes en el departamento de Guatemala, del total anual equivalente a 63,830.

La anterior información no puede ser verificada o calculada en tiempo real ni puede ser constatada en forma automatizada, en tanto no hay un portal único para la recepción y procesamiento de solicitudes de información.

La Procuraduría de los Derechos Humanos solicitó en el mes de septiembre de 2016 un informe preliminar, el cual es remitido a una plataforma a la que puede accederse a través de internet o remitido en forma física a cualquier oficina de la Procuraduría. Posteriormente, la información se complementa con datos remitidos en el informe final del 31 de enero, plazo que la Ley establece.

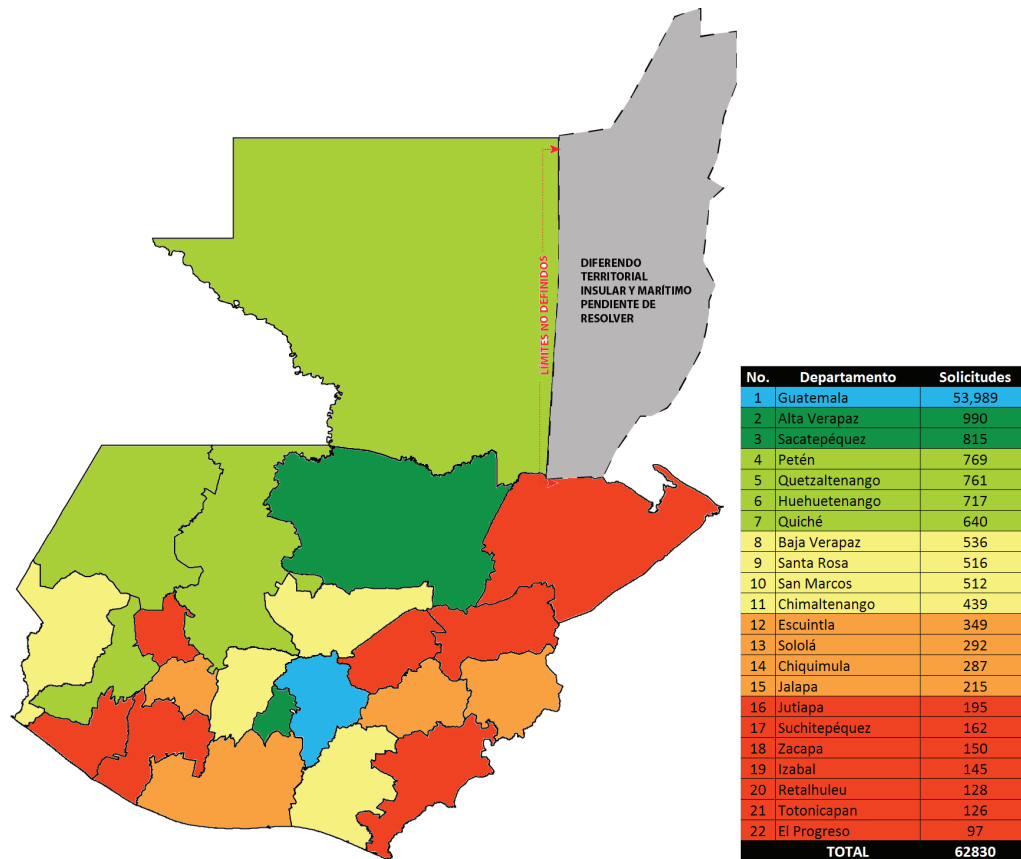
Cuadro: Datos comparativos respecto del comportamiento de solicitudes de acceso a la información durante el periodo 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Total de solicitudes atendidas	21,944	30,055	35,861	44,966	62,830
Total de resoluciones positivas	19,308	26,915	32,347	40,472	56,975
Total de resoluciones negativas	1,472	1,628	2,126	2,843	3,488
Tiempo promedio de respuesta	5 días	3 días	5 días	4 días	6 días
Sujetos obligados que indicaron no haber recibido solicitudes	83	318	111	360	403

Fuente: Informes recibidos por sujetos obligados 2012 - 2016, incluyendo informes recibidos extemporáneamente entre 2012 y 2015.

En anexos se refleja la preferencia de las personas en presentar solicitudes en forma escrita y electrónica, destacando, de acuerdo con los sujetos obligados, que en su mayoría son tramitadas en forma positiva. Igualmente es posible establecer que pocos solicitantes presentan recursos de revisión, los cuáles deben ser resueltos por la autoridad superior en las respectivas entidades.

El departamento de Guatemala reporta el 85.9% de solicitudes, frente al de El Progreso con un promedio de 8 solicitudes al mes, equivalente al 0.15%. La distribución geográfica de las solicitudes de información se refleja en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con base en informes recibidos al 31 de enero de 2015.

4.1.1. Análisis de las solicitudes de información pública, excluyendo solicitudes de la Superintendencia de Bancos (SIB)

Considerando el peso de las solicitudes reportadas por la Superintendencia de Bancos (22,307) en relación con el resto de sujetos obligados, se desagregan los datos excluyendo a la Superintendencia para efectos de análisis. La SIB representa el 35.5% del total de las solicitudes realizadas en el ámbito nacional, esto en virtud del alto requerimiento de record crediticio requerido en dicha institución, atendidas en promedio en 2 días. A continuación se presentan los siguientes datos:

	CON SIB	%	SIN SIB	%
Número de solicitudes de información	62,830	100.00%	40,523	100.00%
Tiempo de respuesta	6.2		4.51	
Solicitudes de mujeres	24,319	38.71%	16,152	39.86%
Solicitudes de hombres	38,067	60.59%	23,927	59.05%
Solicitudes en el departamento de Guatemala	53,989	85.93%	31,682	78.18%

Como puede observarse, el peso del departamento de Guatemala en relación con el resto del país es menor al excluir la información reportada por la Superintendencia de Bancos, pasando de 85.9% a 78.1%.

4.2 Cumplimiento en la entrega de informes anuales a la autoridad reguladora

Durante 2016 se remitieron correos electrónicos para requerimiento de informes parciales y finales; además, se invirtieron recursos en los medios de comunicación escrito de mayor circulación para reiterar en siete publicaciones dicho requerimiento cómo una obligación de rendir cuentas.

En 2016 no se aceptaron informes extemporáneos, es decir posteriores al 31 de enero de 2017, dado el incremento de acciones para recordar y requerir con anticipación el cumplimiento de dicha obligación. Los informes se recibieron tanto por vía electrónica como en físico.

A pesar de la rigurosidad de la disposición se incrementó notablemente el número de sujetos obligados que presentaron el informe. Analizando los sujetos obligados por sector, se deduce que tanto municipalidades (327) como las entidades del sector deporte (43) mejoraron sustancialmente el cumplimiento de dicha obligación. A ambos sectores se les dio seguimiento con capacitaciones, visitas in situ y supervisión de portales electrónicos, lo cual incidió en el envío del informe.

Estadísticas respecto de la entrega del informe anual por parte de sujetos obligados 2012-2016

	2012	2013	2014 (a)	2015 (b)	2016 (c)
Sujetos obligados que entregaron informe	342	667	765	795	892
Sujetos obligados estimados por año	1230	1241	1234	1290	1291

(a) En 2014 se recibieron informes hasta el mes de junio, dado el bajo cumplimiento.

(b) En el año 2015 se recibieron informes hasta el mes de mayo, dado el bajo cumplimiento, por lo que al menos 100 informes fueron extemporáneos.

(c) En 2016 no se computaron informes entregados hasta el 8 de febrero de 2017, debido a la alta difusión de la responsabilidad en los sujetos obligados.

Sin embargo, es importante insistir y persuadir a los sujetos obligados en el cumplimiento de la entrega de informes preliminares y anuales, ya que como se indica en esta sección la cantidad de entidades que omiten esta obligación de rendición de cuentas es aún significativa. En los anexos se incluye el listado completo de las entidades que no remitieron el informe en enero de 2017.

Incumplimiento por sector
Cantidad de sujetos obligados por año
Entrega de informe anual

Sector	Año 2015	Año 2016
Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	172	128
Municipalidades	38	13
Otras relacionadas con gobiernos locales	0	2
Otras relacionadas con el Organismo Ejecutivo	4	2
Sector deporte	5	5
Sector extractivo	172	168
Fideicomisos administración central (25 vigentes)	22	29
Entidades que reciben transferencias de recursos públicos	46	41
Otras	1	8
TOTAL	440	399

Fuente: Elaboración propia con datos de informes recibidos en físico y plataforma digital.
Nota. En el caso de los fideicomisos en 2015 se registraban 5 sujetos obligados y se recibieron 3 informes.
Esta muestra se incrementó en 2016, de 5 a 35, y se recibieron 6 informes.

A continuación se presenta un cuadro por sector con los sujetos obligados que no presentaron el informe anual, en el que se describe el tratamiento de solicitudes de información:

Municipalidades: 13	
1	Municipalidad de Champerico, Retalhuleu
2	Municipalidad de Chinique, Quiché
3	Municipalidad de Melchor de Mencos, Petén
4	Municipalidad de San Antonio Palopó, Sololá
5	Municipalidad de San Francisco, Petén
6	Municipalidad de San José, Petén
7	Municipalidad de San Martín Jilotepeque, Chimaltenango
8	Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez
9	Municipalidad de San Pablo La Laguna, Sololá
10	Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Guatemala
11	Municipalidad de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango
12	Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
13	Municipalidad de San Antonio Senahú, Alta Verapaz
Otras relacionadas con gobiernos locales: 2	
1	Asociación Nacional de Municipalidades
2	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
Sector deporte: 3	

1	Asociación Nacional de Golf
2	Asociación Nacional de Kendo
3	Asociación Nacional de Softbol
Otras entidades obligadas: 2	
	Zona Libre de Industria y Comercio de Santo Tomás de Castilla (Zolic)
	Programa Nacional de Resarcimiento
Fideicomisos: 32	

Fuente: Elaboración propia SECAI.

4.3 Denuncias recibidas por presunta violación del derecho

En 2016, la Procuraduría de los Derechos Humanos recibió 231 denuncias en el ámbito nacional, siendo la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango la que recibió la mayor cantidad. A continuación se presenta el detalle de las denuncias con desagregación geográfica.

Denuncias por presunta violación del derecho al acceso a la información pública - PDH año 2016													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
GUA	0	1	0	3	1	2	1	0	2	28	4	3	45
Mixco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAC	0	0	0	1	0	0	0	0	2	6	0	0	9
Villa Nueva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
AV	1	0	0	0	0	0	1	0	0	8	1	0	11
QUET	2	1	0	0	2	9	6	9	11	8	4	0	52
IXT HUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	6
ESC	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	4
TOTO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	4
PRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SA.SOL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
IX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5
SR	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	6
CHIQ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
SOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
JAL	0	1	0	0	0	1	2	0	0	1	1	0	6
NEB	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	4
CHIMAL	0	0	1	0	0	0	1	0	1	5	0	0	8
SUCHI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	6
SM	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	12

P.P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUI	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10
JUT	1	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	0	7
COAT	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
HUE	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6
REU	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	4
IZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
ZAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PET	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
CHI.SR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LIB.PET	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Villa Canales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amatitlán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Miguel Petapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Juan Sacatepéquez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinautla	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Fraijanes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SA.HUI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
San Raymundo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Catarina Pinula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San José Pinula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro Sacatepéquez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro Ayampuc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro Ayampuc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
San José del Golfo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Churranchito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	4	3	3	5	3	12	11	9	70	90	12	9	231

Fuente: Sistema de Gestión de Denuncias PDH.

En los informes remitidos anualmente por los sujetos obligados se incluye el detalle de los recursos de revisión que son sometidos a las máximas autoridades de los mismos, según lo establece la LAIP.

Artículo 54: Recurso de revisión en materia de acceso a la información. El solicitante a quién se le hubiere negado la información o invocado la inexistencia de documentos solicitados podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la máxima autoridad dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación.

A continuación se presenta agrupado por sector la información acerca de recursos de revisión, la cual se amplía y desglosa en el anexo del informe.

**Impugnaciones presentadas (recursos de revisión) y el estado que guardan
Informe Anual 2016**

Sector/Sujeto obligado	Confir- mada	Modifi- cada	Revoca- da	En Trámite	Total general
Afines	0	0	1	0	1
Superintendencia de Telecomunicaciones	0	0	1	0	1
Autónomas no empresariales	0	0	3	0	3
Universidad de San Carlos de Guatemala	0	0	3	0	3
Comudes	3	1	0	0	4
Control Jurídico Administrativo	6	3	4	0	13
Contraloría General de Cuentas	1	1	0	0	2
Corte de Constitucionalidad	1	0	0	0	1
Procuraduría General de la Nación	1	2	1	0	4
Registro de Información Catastral	0	0	3	0	3
Registro General de la Propiedad	2	0	0	0	2
Registro Nacional de las Personas	1	0	0	0	1
Control Político	5	1	4	0	10
Procuraduría de los Derechos Humanos	3	1	4	0	8
Tribunal Supremo Electoral	2	0	0	0	2
De seguridad social	1	1	0	0	2
Instituto de Previsión Militar	1	0	0	0	1
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	0	1	0	0	1
Descentralizadas no empresariales	7	0	1	0	8
Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntario de Guatemala	0	0	1	0	1
Instituto Nacional de Administración Pública	1	0	0	0	1
Instituto Nacional de Bosques	1	0	0	0	1
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	1	0	0	0	1
Superintendencia de Administración Tributaria	4	0	0	0	4
Gobernaciones	1	0	0	0	1
Gobernación Departamental de Guatemala	1	0	0	0	1
Gobiernos locales	25	7	21	5	58
Judicial	0	1	1	0	2
Organismo Judicial	0	1	1	0	2
Legislativo	1	1	0	0	2
Congreso de la República	1	1	0	0	2
Ministerios	22	30	14	6	72

Otras dependencias del Ejecutivo	1	0	0	0	1
Copredek	1	0	0	0	1
Públicas financieras	0	0	1	0	1
Junta Monetaria / Banco de Guatemala	0	0	1	0	1
Secretarías del Organismo Ejecutivo	6	1	1	0	8
Sector deporte	2	0	0	0	2
Federación Nacional de Tenis de Mesa	2	0	0	0	2
Total general	80	46	51	11	188

Fuente: Elaboración propia con base en informes remitidos por sujetos obligados.

V. Acompañamiento y seguimiento del Procurador de los Derechos Humanos

5.1. Promoción de una cultura de transparencia

La PDH, por medio de la SECAI y el personal de educación que labora en las auxiliaturas en todo el país, asiste a las autoridades públicas en la capacitación a servidores estatales para una mejor aplicación de la normativa. Este acompañamiento es indispensable para discutir las supervisiones efectuadas; mejorar el nivel de cumplimiento y actualizar al personal en las nociones generales del derecho humano a la información pública.

A continuación se resumen las actividades de capacitación y promoción realizadas durante 2016, en apoyo a sujetos obligados, entidades educativas y de la sociedad civil con el objeto de mejorar el cumplimiento de la LAIP y promover el ejercicio del derecho; al igual, se describen las acciones que como sujeto obligado se han implementado para incrementar la transparencia institucional.

La autoridad reguladora, establecida en la figura del Procurador de los Derechos Humanos, implementa varias acciones de seguimiento y acompañamiento entre las que destacan la capacitación y promoción de la Ley de Acceso a la Información. **Sin embargo, para obtener resultados más contundentes en la cultura de transparencia es fundamental que los sujetos obligados cumplan con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, en relación con el establecimiento de programas de actualización permanentes a sus servidores públicos en materia del citado derecho y de la protección de datos personales.**

5.2. Actividades de capacitación

“Un órgano de supervisión nacional es quien vigila y respalda el cumplimiento de la ley; establece políticas y formula recomendaciones; garantiza la congruencia entre sus órganos; promueve el derecho de acceso a la información; proporciona capacitación y desarrolla las capacidades de funcionarios públicos; y promueve campañas de sensibilización dirigidas al público en general.”⁷

7 Taller de Alto Nivel. Acceso Equitativo a la Información Pública. Ponencia de Magaly Mc Lean, Abogada Principal, Departamento de Derecho Internacional, OEA, en el módulo “La labor de las comisiones de información pública y otros entes gubernamentales: Marcos institucionales y efectividad operativa - buenas prácticas”. Pág. 151. Guatemala, 2014.

La falta de acceso a la información en poder del Estado no solo proviene de su normativa o de la falta de ella, sino también de la cultura del secretismo. Es por ello fundamental formar a los servidores públicos en las mejoras prácticas de rendición de cuentas, incluyendo los procedimientos que la Ley establece para proporcionar a la población la información que el Estado tiene en su poder y que por principio es de naturaleza pública. La información es propiedad de la población y es obligación de los servidores públicos otorgarla en forma completa, actualizada y legible, asegurándose que la misma sea de utilidad para quien la requiera. Es necesario incluso ir más allá. Como mínimo debe cumplirse con lo establecido en la LAIP, pero el cambio cultural requiere acciones más proactivas y culturalmente adaptadas al público objetivo. Es fundamental rendir cuentas en el ámbito municipal y en el seno de los Consejos de Desarrollo, resolviendo dudas y conversando con los vecinos sobre los temas que les son de interés, procurando equidad de género y respeto a la diversidad cultural en los mecanismos con los que se procesa y transmite la información.

Los sujetos obligados deben como mínimo asegurarse que las personas en las que delegan el cumplimiento de la LAIP conozcan:

- a. Nociones generales del derecho de acceso a la información pública;
- b. plazos, procedimientos y, en general, todas las obligaciones que establece la LAIP;
- c. gestión de archivos y mecanismos para protección de datos;
- d. organización y funcionamiento de la entidad en la que laboran, programas y proyectos, que le permitan orientar a los solicitantes.

Los **sujetos obligados**, es decir, quienes la Ley establece en el artículo 6 como tales, deben “establecer programas de actualización permanente a sus servidores públicos en materia del derecho al acceso a la información pública y acerca del derecho a la protección de los datos personales de los particulares, mediante cursos, talleres, seminarios y toda estrategia pedagógica que considere pertinente.”⁸

Como sujeto obligado, la Procuraduría de los Derechos Humanos debe cumplir con todo lo que establece la LAIP y esforzarse cada vez más por ser ejemplo en el cumplimiento y en la implementación de buenas prácticas para hacer valer el derecho humano y fomentar la cultura de transparencia. En este sentido, además de supervisiones y diagnósticos internos, se implementa en forma continua capacitación a todo el personal de nuevo ingreso y educadores en el plano nacional del contenido de la ley y la correcta aplicación de los procedimientos que la misma establece, así como las disposiciones institucionales emitidas al respecto. Esta política está a cargo de la SECAI y la Dirección de Recursos Humanos, y se implementa con el objeto de que todo el personal en el ámbito nacional sea ejemplo en el cumplimiento de esta normativa.

Adicionalmente, este cuerpo legal establece que **la cultura de transparencia se promueve conjuntamente con las autoridades educativas**, las cuales deberán incluir el tema del derecho de acceso a la información pública en el currículo de estudios de los niveles primario, medio y superior.⁹ En este sentido se mantiene cooperación y colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública (INAP) y la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) para la difusión de la cultura de transparencia y el libre acceso a la información y actos de la administración pública.

La promoción de la cultura de transparencia y el respeto del derecho a la información de carácter público no es potestad exclusiva del ente regulador, por lo que debe aunarse esfuerzos con los sujetos obligados y las entidades educativas para permear en toda la sociedad respecto a que el derecho se conozca y se ejerza plenamente por los titulares del derecho.

8 Artículo 51, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública

9 Artículo 50, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública

En 2016 se realizaron 195 eventos de capacitación, el 40% en el departamento de Guatemala. En su mayoría a requerimiento de los mismos sujetos obligados, como resultado de una supervisión desfavorable o para actualización de conocimientos del personal en relación con la LAIP y sus procedimientos.

En las actividades **participaron 5,234 personas pertenecientes a diferentes entidades públicas, privadas y de sociedad civil.**

Promoción de una cultura de transparencia:

Artículo 50. Las autoridades educativas competentes incluirán el tema del derecho de acceso a la información pública en la currícula (sic) de estudios de los niveles primario, medio y superior.

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) informó que la Coordinadora de Información Pública de dicha institución, la cual tiene funciones de unidad elaboró una propuesta que permita incluir temas inherentes del derecho al acceso a la información pública al pènsun de estudios de todas las carreras; ello como parte del compromiso contraído por esa institución en el Plan de Acción Nacional de Gobierno abierto 2016-2018.

En la propuesta trasladada se sugiere la inclusión del tema de acceso a la información pública en los cursos de derechos humanos, derecho constitucional, legislación, ética, vida estudiantil y semana de inducción para estudiantes de primer ingreso. También enviaron documentación en la cual el **Ministerio de Educación** sugiere –para una mayor difusión– incluir el tema en cursos específicos de la Facultad de Humanidades y Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media; a la vez que brindaron información sobre la implementación de la política de transparencia adoptada en julio de 2016.

Por su parte, el Ministerio de Educación informó que en el currículo nacional base se incluye el tema del derecho al acceso a la información pública en el nivel medio, ciclo básico, área curricular de ciencias sociales y formación ciudadana del tercer año, contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales; así también, en el ciclo diversificado de las carreras de ciencias sociales y formación ciudadana en bachillerato.

Programa de capacitación 2016-2017 elaborado por la SECAI

Objetivos generales

1. Capacitar a los servidores públicos y sujetos activos en el conocimiento, aplicación y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública contenida en el Decreto 57-2008, emitida por el Congreso de la República de Guatemala.
2. Promover el ejercicio del derecho de acceso a la información.
3. Fortalecer las capacidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado para el efectivo y pleno cumplimiento de la LAIP.

Objetivos específicos

- Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas en los servidores públicos, de todos los estratos de gobierno y en quienes sin serlo ejercen función pública.
- Promover el ejercicio del derecho por parte de los sujetos activos o titulares del derecho, con el conocimiento del mismo y de los mecanismos para ejercerlo.
- Poner en práctica y difundir buenas prácticas para el cumplimiento pleno de la LAIP como sujeto obligado de acuerdo con la Ley.

Población objetivo

- Sujetos obligados del sector público, con énfasis en:
- Fideicomisos y las ONG;
- autoridades municipales;
- organismos del Estado;
- sector deporte, y
- personal de la PDH.
- Sujetos activos y población en general:
- En alianza con entidades de la sociedad civil y cooperación internacional;
- con ferias, acciones de promoción, campañas, etc., y
- acompañamiento directo de la SECAI y las auxiliaturas de la PDH en el ámbito nacional.

Estrategia de ejecución

Se tiene como orientación estratégica en el programa de capacitación contribuir al fortalecimiento de las capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias de los servidores públicos y los actores sociales, en función de un Estado eficiente, transparente, participativo y democrático, con las orientaciones generales que guíen el desarrollo de los procesos formativos en las entidades públicas.

Para el desarrollo de esta orientación estratégica se imparten capacitaciones en tres modalidades:

1. A solicitud del sujeto obligado;
2. convocada debido a una supervisión con resultados deficientes;
3. en apoyo a entidades educativas y de sociedad civil que implementan proyectos que incluyen fortalecer el conocimiento de la LAIP.

El contenido y nivel de complejidad de las capacitaciones varía de acuerdo con varios factores: capacitaciones previas, cambio de autoridades, seguimiento a supervisiones anteriores y requerimientos específicos del solicitante.

Respecto de los actores que apoyan estas capacitaciones se cuenta con:

1. Personal especializado de la Secretaría de Acceso a la Información Pública;
2. personal del área educativa de la Procuraduría de los Derechos Humanos que labora en las auxiliaturas en el interior del país.

Como sujeto obligado se convocó al personal de nuevo ingreso y a los que no habían recibido la capacitación en materia de acceso a la información, dando a conocer los procedimientos internos, lo establecido en la LAIP y las políticas de transparencia. Con este tipo de actividades se espera mejorar la cobertura nacional con los recursos disponibles, incidiendo en un mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información.

El presupuesto es limitado por lo que en su mayoría no se incurre en gastos de alimentación y hoteles o centros de capacitación, sino únicamente en viáticos del personal cuando es en el interior de la república y se cubre desde sede central o por parte del sujeto obligado o entidad de sociedad civil que lo requiere, y el material de apoyo es producido y facilitado por la Dirección de Comunicación Social.

En diciembre de 2016 se realizó una actividad formativa en la que se profundizó con todos los educadores que laboran en la PDH la temática de la Ley de Acceso a la Información Pública, las obligaciones del ente regulador y las acciones de acompañamiento que deben prestarse tanto a los sujetos activos como a los sujetos obligados.

Total de actividades de capacitación		Total de personas capacitadas en el ámbito nacional
195		5,234
	Eventos	Capacitados
Impartidos por SECAI		
Departamento de Guatemala	79	2,322
Interior del país	27	690
Mixtos	4	189
Impartidos por medio de las auxiliaturas		
Interior del país	85	2,033
TOTAL	195	5,234

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las auxiliaturas de la PDH y SECAI en el 2016.

Actividades de formación interna 2016

	Eventos	Capacitados
Impartidos por SECAI		
Departamento de Guatemala	79	2,322
Interior del país	27	690
Mixtos	4	189
Impartidos por medio de las auxiliaturas		
Interior del país	85	2,033
TOTAL	195	5,234

Fuente: Registros de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Recursos Humanos.

5.3. Actividades de promoción del derecho

Para reforzar la idea del acceso a la información pública como derecho humano fundamental para hacer valer otros derechos y con fundamento en el artículo 14, numeral b), de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, durante 2016 se realizaron varias actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia, tanto en sujetos obligados como activos, de la importancia de ese derecho.

Es fundamental priorizar alianzas entre entidades estatales, cooperación internacional, sociedad civil y sector privado para la implementación de campañas de sensibilización y formación a la población guatemalteca, atendiendo políticas de género y pertenencia cultural.

El objetivo del Procurador de los Derechos Humanos va más allá de la difusión y supervisión del respeto a este derecho fundamental, buscando con su intervención dar vida y aplicación práctica a esta garantía por parte de la población, ya que **solo se exigen y protegen los derechos que se conocen**. El ejercicio de este derecho consolida una cultura de transparencia y rendición de cuentas, lo que redundará en una mayor gobernabilidad y consolidación de la democracia en el país.

Sin embargo, las acciones de promoción y difusión del derecho de toda la población en el plano nacional requiere de recursos específicos, tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que la asignación presupuestaria que la misma establece haya sido otorgada. Es por ello que las acciones de promoción durante 2016 no tuvieron la cobertura suficiente para incrementar sustancialmente las demandas de información pública; siendo en su mayoría financiadas por organismos de cooperación internacional.

Actividades de promoción ejecutadas en 2016:

1. Colaboración con el Proyecto de Indicadores de la Región impulsado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA).
2. Conmemoración, el 28 de septiembre, del Día Internacional del Saber, actividad que se celebra en varios países simultáneamente, miembros de la RTA. Como parte de esta celebración se convocó al concurso nacional de video **“YO ME INFORMÓ, DEFIENDO MI DERECHO A SABER”**, que culminó con la celebración de la Feria del Día Internacional del Saber en el parque de la Constitución.
3. Campaña en noviembre de 2016 para promover la rendición de cuentas y el derecho en la población, denominada **“Doña Ciudadana y Don Ciudadano”**, en los medios: Radio Cadena Sonora, Emisoras Unidas, RCN y Radio Nuevo Mundo.
4. Campaña en diciembre de 2016, Don Ciudadano 2, difundida en Emisoras Unidas de Guatemala.
5. Elaboración de pachones promocionales, videos, jingle y otros materiales utilizados en las actividades públicas y de capacitación.

5.4. Emisión de dictámenes y opiniones

La Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, promovida en 2009, en la Cumbre Extraordinaria de las Américas y aprobada en 2010, se refiere a criterios de interpretación de la normativa que cada país adopte para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública. Al respecto la mencionada Ley Modelo establece:

Interpretación: Toda Persona encargada de la interpretación de esta ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, deberá adoptar la interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

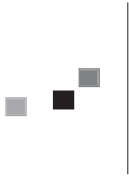
La legislación adoptada en Guatemala no establece las funciones de la autoridad reguladora y las remite a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86 (artículo 47 de la LAIP).

La facultad de interpretar la normativa no es explícita ni es una atribución del Procurador de los Derechos Humanos, por lo que emite opiniones técnicas y jurídicas no vinculantes con el objeto de evitar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas y promover el buen funcionamiento y la agilización administrativa gubernamental en materia de derechos humanos.

Durante 2016 se emitieron 51 pronunciamientos (dictámenes, opiniones y respuesta a consultas) relacionados con denuncias de acceso a la información pública, dando así lineamientos para la adecuada aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De estos pronunciamientos, 11 fueron externos y se relacionaban a la adecuada aplicación de los plazos en los procedimientos, tarifas y formas de cobro, y tratamiento de datos personales y sensibles. Las opiniones externas fueron solicitadas en su mayoría por sujetos obligados y el Ministerio Público.

Las opiniones o dictámenes internos se refieren a denuncias específicas que fueron recibidas en la sede central o en el interior del país, por presuntas violaciones del derecho al acceso a la información pública.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

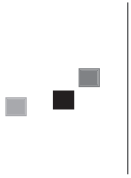


Conclusiones

1. En los primeros 8 años de vigencia de la **Ley de Acceso a la Información Pública** se considera que hay importantes avances, tanto en la construcción de capacidades por parte de los sujetos obligados para el cumplimiento de la Ley como en el ente regulador para fiscalizar dicho cumplimiento. Sin embargo, persiste la cultura del secretismo por lo que muchas entidades no cuentan con unidad de acceso a la información o un portal electrónico para rendir cuentas; ello a pesar de la reducción de la brecha tecnológica en los últimos años y de la creciente demanda ciudadana por una gestión pública más proba y transparente.
2. Se registra un avance en la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la medida en que se ha incrementado el número de unidades de acceso a la información, portales electrónicos, informes de sujetos obligados y número de solicitudes de la población. Este avance ha sido documentado y registrado por la Procuraduría de los Derechos Humanos desde 2009, año que cobra vigencia la normativa. Sin embargo, persisten desafíos debido al bajo cumplimiento, particularmente en el interior del país, en los gobiernos municipales y los consejos de desarrollo. En el ámbito central, el incumplimiento es notable en los fideicomisos, entidades no gubernamentales que manejan fondos públicos y aquellas del sector deporte. Los tres organismos del Estado demostraron avances en 2016, en el cumplimiento de la Ley, estando pendiente de reforzar las gobernaciones departamentales que dependen del Organismo Ejecutivo.
3. Hay un número preocupante de sujetos obligados, particularmente locales, que no cuentan con portales electrónicos o páginas web para la publicación actualizada de lo que la Ley denomina “Obligaciones de Transparencia” y que se refiere a información de oficio que facilita a la población el conocimiento del quehacer institucional, fiscalizar el adecuado uso de los recursos y participar de los programas y proyectos que se llevan a cabo. La falta de información por estos medios perjudica y obstaculiza el derecho de acceder a la información, además de ser una práctica constitutiva de sanciones y responsabilidades civiles y penales.
4. La autoridad reguladora, establecida en la figura del Procurador de los Derechos Humanos, implementa varias acciones de seguimiento y acompañamiento entre las que destacan la capacitación y promoción de la Ley de Acceso a la Información Pública. Sin embargo, para obtener resultados más contundentes en la cultura de transparencia es fundamental que los sujetos obligados cumplan con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, en relación con el establecimiento de programas de actualización permanentes a sus servidores públicos en materia del citado derecho y de la protección de datos personales.
5. Existen retos estructurales como la politización, corrupción y desigualdad social en el país, lo que ha impedido el ejercicio del derecho en el interior del país, específicamente en municipalidades en las que la ciudadanía tiene mucho interés de cómo se gestionan los recursos de su municipio; sin embargo, por desconocimiento de la ley muchas veces no se llevan a cabo los procedimientos de manera adecuada. El ejercicio del derecho es mínimo en el interior del país, ya que el 80% ha sido el promedio en los últimos años, de concentración de solicitudes en el interior del país. Para 2016, departamentos como el Progreso reportaron 18 solicitudes mensuales (0.15%).

Recomendaciones

- a) Tiene que mantenerse e incrementarse la supervisión a los sujetos obligados para mejorar los niveles de cumplimiento. Particularmente, debe procurarse que todas las entidades que la Ley establece cuenten e identifiquen adecuadamente las unidades de información pública, dotándolas de personal capacitado para la orientación y atención de los solicitantes. En segunda instancia, debe incrementarse la sanción por la falta de publicación de información de oficio en los portales institucionales, particularmente acerca de la información relacionada con el manejo de recursos públicos (salarios, presupuesto, compras, obra pública y viáticos). Es fundamental que la Contraloría General de Cuentas verifique dicha obligación y dé fe de la veracidad de la información que se publica.
- b) Con el objeto de incrementar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en el sector no público, es fundamental la exigencia de las entidades públicas y la supervisión de la Contraloría General de Cuentas. En el caso de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que manejan o reciben fondos públicos es fundamental que el traslado de recursos se condicione a la publicidad del manejo de los mismos y la atención de solicitudes de información pública en la forma que la Ley lo establece.
- c) Si bien es cierto que existe un importante avance en materia de acceso a la información, es recomendable incrementar las acciones de promoción del derecho humano de acceso a la información pública, con el objeto de aumentar sustancialmente el número de solicitudes tramitadas, así como la cultura de rendición de cuentas de los entes obligados que redunde en prácticas de buen gobierno y una mayor participación ciudadana frente a una gestión pública proba y transparente. Es urgente incrementar el número de solicitudes en el interior de la república, dado que 403 sujetos obligados indicaron no haber recibido ninguna solicitud de información durante 2016.
- d) Es recomendable establecer alianzas en el plano local para que las municipalidades, gobernaciones y consejos de desarrollo cuenten con portales para la publicación de la información. En este sentido, es viable, con acuerdos de cooperación, establecer en forma conjunta los portales electrónicos con el objeto de reducir costos y facilitar la consulta a los usuarios. Asimismo, es importante que el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas procuren las acciones que correspondan en relación con los expedientes trasladados a estos entes de investigación y control.
- e) Es importante que la Procuraduría de los Derechos Humanos cuente, como lo establece la Ley, con una partida presupuestaria específica para supervisión y promoción del derecho. En este sentido, los recursos deben ser destinados a fortalecer los mecanismos de supervisión con herramientas informáticas específicas, así como actividades de promoción y educación a la población para que ejercite su derecho y se fortalezca la auditoría social y la rendición de cuentas.
- f) Se ha incrementado el número de denuncias cursadas tanto al Ministerio Público como a la Procuraduría de los Derechos Humanos, que en el último año recibió 231, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Denuncias, en su mayoría (52) presentadas a la Auxiliatura de Quetzaltenango. Sin embargo, el número de sanciones penales y administrativas continúan siendo mínimas, por lo que es prioritario mejorar la cooperación con la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio Público, con el objeto de actuar conforme a la Ley, en la investigación y sanción, cuando corresponda, por las violaciones del derecho humano al acceso a la información pública.



ANEXOS





Actividades de supervisión	66
Entidades que no cuentan con unidad de información pública.....	66
Entidades con bajo nivel o grado de cumplimiento en la publicación de oficio	71
Hallazgos de la supervisión in situ en 2016	75
Verificación de la existencia de la unidad de información pública en visita in situ en 2016	90
Resultado de la auditoría a expedientes reportados en informe anual de 2015	111
Resultados de supervisión de la información de oficio publicada en los portales institucionales.....	114
Entrega de informe anual y gestión de solicitudes de información	123
Sujetos obligados que incumplieron con la entrega del informe anual.....	123
Distribución geográfica de solicitudes.....	132
Desagregación atendiendo a la forma de presentar solicitudes	133
Desagregación atendiendo a cómo se resolvieron las solicitudes	167
IMPUGNACIONES PRESENTADAS	199
Detalle de actividades de capacitación	202
Denuncias en las que se declaró violación al derecho humano de acceso a la información.....	206

Expedientes de Acceso a la Información Pública 2009-2016						Ubicación del expediente
No.	NumeroExpediente	Derecho Violado	Denunciado	Fecha de Resolución, ordenando remitir al MP		
1	EXP . EIO . GUA . 3000-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	21/07/2009	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento
2	EXP . ORD . GUA . 4325-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	CréditoHipotecarioNacional de Guatemala	04/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 14/06/2010
3	EXP . EIO . GUA . 4436-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	Instituto Defensa Pública Penal	01/10/2009	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento
4	EXP . ORD . GUA . 4759-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	Ministerio de Salud y Asistencia Social	12/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 26/05/2010
5	ORD.GUA.6287-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	26/04/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 04/06/2010
6	EXP . ORD . GUA . 7698-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ninguna	25/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 05/04/2010
7	EXP . ORD . GUA . 7846-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Registro Mercantil	15/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 20/04/2010
8	EXP . ORD . GUA . 7901-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto de Fomento Municipal	21/03/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se traslado Seguimiento 08/04/2011
9	EXP . ORD . GUA . 8151-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	27/07/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 08/04/2011
10	ORD.GUA.1466-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	29/11/2010	Resuelto, se declaró un compartimiento administrativo lesivo	Se trasladó a Seguimiento 16/01/2012
11	ORD.GUA.3455-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto Nacional de Estadística INE	01/04/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 20/05/2011
12	ORD.GUA.5643-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	04/02/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 18/03/2011
13	ORD.GUA.6469-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Superintendencia de Telecomunicaciones	15/04/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 03/04/2012
14	EXP . ORD . GUA . 2316-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Municipalidad de El Quetzal, San Mar	30/03/2010	En resolución inicial se ordenó remitir al MP	Archivo
15	EXP . EIO . GUA . 4926-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Expert, S.A. y Directorio del Renap	20/07/2010	En resolución se ordenó remitir al MP	Se trasladó a seguimiento
16	EXP . ORD . GUA . 3000-2011/DCP Acumulado ORD.GUA.2277-2011/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a agilización en el procedimiento de acceso a la información pública	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	05/05/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 10/05/2011
17	EXP . ORD . GUA . 199-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a agilización en el procedimiento de acceso a la información pública	Superintendencia de Administración Tributaria	22/05/2013	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 07/11/2013
18	EXP . ORD . GUA . 295-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	29/04/2013	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 06/11/2013
19	EXP . ORD . GUA . 536-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ministerio de Comunicación Infraestructura y Vivienda	14/01/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 27/08/2014



Actividades de supervisión

Entidades que no cuentan con unidad de información pública

En 2016, 191 entidades no tenían unidad de información pública

No.	Sujeto obligado	Unidad de información pública
1	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA	No
2	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	No
3	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA	No
4	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	No
5	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE-INVERSIÓN AGRÍCOLA	No
6	ASOCIACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA	No
7	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	No
8	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SOFTBOL	No
9	FEDERACIÓN NACIONAL DE LUCHAS	No
10	FEDERACIÓN NACIONAL DE PATINAJE SOBRE RUEDAS	No
11	FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE	No
12	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA	No
13	MUNICIPALIDAD DE PANZÓS	No
14	MUNICIPALIDAD DE GRANADOS	No
15	MUNICIPALIDAD DE RABINAL	No
16	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	No
17	MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN	No
18	MUNICIPALIDAD DE NENTÓN	No
19	MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	No
20	MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON	No
21	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA	No
22	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS	No
23	MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA	No
24	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL USPANTÁN	No
25	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	No
26	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO	No
27	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ	No
28	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	No
29	MUNICIPALIDAD DE PATULUL	No
30	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO	No
31	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	No
32	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	No
33	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA SUCHITEPÉQUEZ	No
34	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ALTA VERAPAZ	No
35	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO BAJA VERAPAZ	No
36	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO QUETZALTENANGO	No



37	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO QUICHÉ	No
38	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RETALHULEU	No
39	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMATITLÁN	No
40	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHUARRANCHO	No
41	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FRAIJANES	No
42	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXCO	No
43	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALENCIA	No
44	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	No
45	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO AYAMPUC	No
46	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA PINULA	No
47	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA CANALES	No
48	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHAHAL	No
49	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	No
50	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RAXRUHÁ	No
51	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	No
52	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHAMELCO	No
53	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO CARCHÁ	No
54	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATALINA LA TINTA	No
55	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ VERAPAZ	No
56	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA CAHABÓN	No
57	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TACTIC	No
58	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUBULCO	No
59	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GRANADOS	No
60	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RABINAL	No
61	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL CHICAJ	No
62	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ EL CHOL	No
63	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ACATENANGO	No
64	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PARRAMOS	No
65	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATZICÍA	No
66	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATZÚN	No
67	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS ITZAPA	No
68	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ POAQUIL	No
69	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN COMALAPA	No
70	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA APOLONIA	No
71	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECPÁN GUATEMALA	No
72	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZARAGOZA	No
73	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA	No
74	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN LAS MINAS	No
75	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUASTATOYA	No
76	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORAZÁN	No
77	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANARATE	No
78	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVA CONCEPCIÓN	No
79	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AGUACATÁN	No
80	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COLOTENANGO	No



81	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN HUISTA	No
82	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUILCO	No
83	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO	No
84	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	No
85	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO HUISTA	No
86	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN GASPAR IXCHIL	No
87	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	No
88	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN ATITÁN	No
89	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN IXCOY	No
90	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO NECTA	No
91	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN	No
92	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA ANA HUISTA	No
93	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO	No
94	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECTITÁN	No
95	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	No
96	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE UNIÓN CANTINIL	No
97	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ESTOR	No
98	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LIVINGSTON	No
99	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS AMATES	No
100	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUERTO BARRIOS	No
101	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JALAPA	No
102	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA	No
103	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE DOLORES	No
104	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL CHAL	No
105	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE POPTÚN	No
106	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BENITO	No
107	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ, PETÉN	No
108	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUIS	No
109	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ALMOLONGA	No
110	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAJOLÁ	No
111	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	No
112	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COLOMBA	No
113	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN CHIKIRICHAPA	No
114	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FLORES COSTA CUCA	No
115	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GÉNOVA	No
116	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ESPERANZA	No
117	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OLINTEPEQUE	No
118	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO	No
119	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SALCAJÁ	No
120	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CARLOS SIJA	No
121	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN	No
122	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN OSTUNCALCO	No
123	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	No
124	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MATEO	No



125	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	No
126	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZÚNIL	No
127	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CANILLÁ	No
128	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHINIQUE	No
129	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PACHALUM	No
130	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PLAYA GRANDE IXCÁN	No
131	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	No
132	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO JOCOPILAS	No
133	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	No
134	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZACUALPA	No
135	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AYUTLA	No
136	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL TUMBADOR	No
137	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA REFORMA	No
138	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVO PROGRESO	No
139	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PAJAPITA	No
140	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL CUCHO	No
141	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ EL RODEO	No
142	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	No
143	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	No
144	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	No
145	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SIPACAPA	No
146	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TACANÁ	No
147	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEJUTLA	No
148	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULILLA	No
149	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUAZACAPÁN	No
150	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN TECUACO	No
151	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAXISCO	No
152	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ	No
153	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NAHUALÁ	No
154	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PANAJACHEL	No
155	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ	No
156	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO PALOPÓ	No
157	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ CHACAYÁ	No
158	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN LA LAGUNA	No
159	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUCAS TOLIMÁN	No
160	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS LA LAGUNA	No
161	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PABLO LA LAGUNA	No
162	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO LA LAGUNA	No
163	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	No
164	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA PALOPÓ	No
165	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CLARA LA LAGUNA	No
166	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	No
167	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	No
168	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	No



169	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO ATITLÁN	No
170	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ	No
171	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZATENANGO	No
172	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATULUL	No
173	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUEBLO NUEVO	No
174	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RÍO BRAVO	No
175	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN GABRIEL	No
176	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	No
177	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA BÁRBARA, SUCHITEPÉQUEZ	No
178	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	No
179	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN	No
180	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZUNILITO	No
181	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MOMOSTENANGO	No
182	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS XECUL	No
183	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	No
184	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO EL ALTO	No
185	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA LA REFORMA	No
186	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA	No
187	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOTONICAPÁN	No
188	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CABAÑAS	No
189	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUITÉ	No
190	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RÍO HONDO	No
191	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE USUMATLÁN	No

Fuente: Archivo de supervisión de la SECAI, con base en verificaciones realizadas en 2016.

Entidades con bajo nivel o grado de cumplimiento en la publicación de oficio

Supervisión de portales o sitios web en 2016

No.	Sujeto obligado	Resultados de 0 a 100
1	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	59.88
2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ	59.73
3	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ	58.95
4	MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA	58.86
5	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA	58.82
6	MUNICIPALIDAD DE PATZÚN	58.57
7	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, SOLOLÁ	58.21
8	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	57.93
9	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA	57.45
10	MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA	57.37
11	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES	54.79
12	MUNICIPALIDAD DE DOLORES	54.76
13	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	53.66
14	MUNICIPALIDAD DE COBÁN	53.49
15	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO	53.40
16	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO	51.99
17	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	51.61
18	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ NARANJO	51.52
19	MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN	51.22
20	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	50.00
21	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	49.64
22	MUNICIPALIDAD DE SIBILIA	48.75
23	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN	46.64
24	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA	46.13
25	MUNICIPALIDAD DE EL CHAL	46.13
26	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA	46.00
27	MUNICIPALIDAD DE SANSARE	45.45
28	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO	45.45
29	MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	44.34
30	MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN	42.99
31	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS	42.80
32	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA	42.53
33	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ	42.29
34	MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA	42.27
35	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO	42.15
36	INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS	41.56
37	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	41.46
38	MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES	41.33



39	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	41.31
40	MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN	40.74
41	MUNICIPALIDAD DE SIPACAPA	40.54
42	MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN	40.54
43	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN	39.87
44	MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ	39.74
45	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	39.57
46	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYÁ	39.46
47	MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE	39.06
48	MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN	38.59
49	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	38.57
50	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA	38.49
51	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	37.50
52	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA	37.21
53	MUNICIPALIDAD DE ZACAPA	37.01
54	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY	36.77
55	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS	36.64
56	MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN	36.43
57	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO	36.04
58	MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ	36.01
59	MUNICIPALIDAD DE PALÍN	34.69
60	MUNICIPALIDAD DE HUITÁN	34.39
61	MUNICIPALIDAD DE ALMO LONGA	34.09
62	MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	33.82
63	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	33.74
64	MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO	32.85
65	MUNICIPALIDAD DE GUALÁN	31.71
66	MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA	31.25
67	MUNICIPALIDAD DE PATZICÍA	30.95
68	MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ	30.23
69	MUNICIPALIDAD DE PASACO	30.23
70	MUNICIPALIDAD DE POPTÚN	30.23
71	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA	30.21
72	MUNICIPALIDAD DE MORALES	29.65
73	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, ESCUINTLA	29.57
74	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN	29.55
75	MUNICIPALIDAD DE MIXCO	29.44
76	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	29.35
77	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA	29.33
78	MUNICIPALIDAD DE PACHALUM	29.14
79	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	29.03
80	MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE	28.57
81	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS	28.42
82	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN	28.00





83	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL	27.27
84	MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ	26.98
85	MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO	26.83
86	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	26.79
87	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	26.43
88	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU	26.32
89	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA	26.16
90	MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	26.14
91	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	25.91
92	MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES	25.68
93	MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA	25.64
94	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS	25.51
95	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL	25.00
96	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA	25.00
97	MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA	25.00
98	MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON	24.80
99	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	24.42
100	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	23.26
101	MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA	23.17
102	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN	22.86
103	MUNICIPALIDAD DE CHAHAL	22.73
104	MUNICIPALIDAD DE IPALA	22.71
105	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO	22.50
106	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN	21.95
107	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	21.95
108	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	21.95
109	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS	21.43
110	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA	21.38
111	MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN	20.93
112	MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL	20.51
113	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	20.27
114	MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ	19.82
115	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO	19.75
116	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO	19.51
117	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA	19.44
118	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	19.08
119	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA	19.06
120	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES	18.92
121	MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHÉ	18.27
122	MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR	17.50
123	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	17.49
124	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	17.07
125	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	17.07
126	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA	16.28



127	MUNICIPALIDAD DE HUITÉ	16.28
128	MUNICIPALIDAD DE TAJUMULCO	15.99
129	MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL	15.97
130	MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS	15.91
131	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PACAYA	15.41
132	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	15.34
133	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA	14.86
134	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	14.71
135	MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR	14.29
136	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, SAN MARCOS	14.29
137	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ	14.12
138	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO	13.95
139	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN	13.69
140	MUNICIPALIDAD DE MONJAS	13.64
141	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA	13.64
142	MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ	13.10
143	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA, SUCHITEPÉQUEZ	12.54
144	MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR	12.20
145	MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA	11.90
146	MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO	11.90
147	MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE	11.89
148	MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO	11.36
149	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL	11.36
150	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	11.11
151	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	11.11
152	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO HUISTA	10.71
153	MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN	10.34
154	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	10.26
155	MUNICIPALIDAD DE CHAJUL	10.13
156	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE	10.00
157	MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO	10.00
158	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ	9.76
159	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO	9.76
160	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARCO DE GUATEMALA	9.52
161	MUNICIPALIDAD DE COLOMBA	9.52
162	MUNICIPALIDAD DE CUBULCO	9.48
163	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA	9.30
164	MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS	9.30
165	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	8.57
166	MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ	7.89
167	MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA	7.14
168	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	7.14
169	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM	6.98
170	MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA	6.71

171	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN	5.00
172	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA	4.88
173	MUNICIPALIDAD DE CUNÉN	4.88
174	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	4.88
175	MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	4.76
176	MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN	2.70
177	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHÚ	2.63
178	MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE	2.50
179	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ	2.27
180	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00
181	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA	0.00
182	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE-INVERSIÓN AGRÍCOLA	0.00
183	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA	0.00
184	FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE	0.00
185	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA	0.00
186	MUNICIPALIDAD DE PANZÓS	0.00
187	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ	0.00
188	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN	0.00
189	MUNICIPALIDAD DE GRANADOS	0.00
190	MUNICIPALIDAD DE RABINAL	0.00
191	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	0.00
192	MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN	0.00
193	MUNICIPALIDAD DE NENTÓN	0.00
194	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA	0.00
195	MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA	0.00
196	MUNICIPALIDAD DE OCÓS	0.00
197	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO	0.00
198	MUNICIPALIDAD DE PATULUL	0.00
199	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	0.00
200	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO	0.00
201	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, SUCHITEPÉQUEZ	0.00

Hallazgos de la supervisión in situ en 2016

En 2016 la supervisión in situ se dividió en tres grupos, los cuales se describen a continuación:

Grupo I conformado por los tres organismos del Estado y otras instituciones públicas ubicadas en el área metropolitana. Se evaluó el funcionamiento de la unidad de información pública y se verificaron los datos consignados en el informe anual de solicitudes de información, presentado al PDH por los sujetos obligados, correspondiente al año anterior.

Grupo II conformado por el sector deporte, entidades privadas y mineras, municipalidades y otras instituciones públicas del departamento de Guatemala. Se evaluó el funcionamiento de la unidad de información pública; además, la información pública de oficio con base en el artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública, así como los datos solicitados en el artículo 14 de la ley citada a cuatro entidades privadas; el funcionamiento del archivo; de lo cual se pudo obtener el nivel de cumplimiento de cada sujeto obligado.

Grupo III conformado por las municipalidades de la república y consejos municipales de desarrollo. Se evaluó el funcionamiento de la unidad de información pública; asimismo, la información pública de oficio con base en el artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública y la función del archivo. De esta forma se pudo obtener tanto el nivel de cumplimiento por cada sujeto obligado como por departamento, con el objeto de identificar las áreas geográficas que deben ser reforzadas en capacitaciones y acompañamientos en el tema de acceso a la información.

Supervisión in situ 2016

Entidades seleccionadas para supervisar por grupo y sector

Grupo	Sector	Total
Grupo 1	Organismo Legislativo	1
	Organismo Judicial	1
	Organismo Ejecutivo	
	Ministerios	14
	Secretarías	17
	Otras entidades del Organismo Ejecutivo	9
	Instituciones públicas (autónomas y descentralizadas)	33
	Total	75
Grupo 2	Entidades públicas (autónomas y descentralizadas)	33
	Deportivas	32
	Gobernaciones	22
	Municipalidades	338
	Total	425
Grupo 3	Codedes	22
	Comudes	338
	Total	360
Gran total		860

Fuente: Supervisión in situ durante 2016 a cargo de la SECAI-PDH.

Periodo de ejecución

En febrero, marzo y abril de 2016 se realizó la supervisión in situ con el apoyo de la Unidad de Supervisión de la Dirección de Procuración y las auxiliaturas departamentales, municipales y móviles de la Dirección Nacional de Auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos; la cual se realizó en tres fases que se describen más adelante.

Fundamento legal

Artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública: “El acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios

internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los Derechos Humanos en los términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República.”

Los artículos 10 y 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, regulan la información pública de oficio que se han establecido como obligaciones mínimas de transparencia y que, además, todos los sujetos obligados deben mantener actualizada y disponible en todo momento para consulta de cualquier interesado.

El artículo 19, de la Ley citada, estatuye que el titular de cada sujeto obligado debe -nótese que es imperativo, no facultativo- designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como unidad de información, debiendo tener un enlace en todas las oficinas o dependencias que dicho sujeto obligado tenga ubicadas en el ámbito nacional. El artículo 20 establece las obligaciones de toda unidad de información pública, lo cual trae a colación que es la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información, también debe proporcionar acompañamiento al solicitante en su derecho de acceso a la información pública, entre otras.

Desarrollo de la supervisión

Para cumplir con los objetivos trazados en la supervisión se utilizó la metodología dividida en las siguientes fases:

1. Fase de organización y preparación

Se estableció la muestra de los sujetos obligados a supervisar, especialmente para equipararlos tanto in situ como en los portales electrónicos.

Se elaboró el cronograma de trabajo y la planificación, en los que se establecieron las fechas, así como el personal que apoyaría a supervisar por zonas y departamentos, según la sede de los sujetos obligados; habiendo participado tanto el personal de la SECAI como de las auxiliaturas departamentales, municipales y móviles de la Dirección Nacional de Auxiliaturas y de la Unidad de Supervisión Administrativa de la Dirección de Procuración.

Se realizó la reunión de trabajo con el objetivo de aclarar dudas y dar nuevos lineamientos específicos en cuanto al llenado de las boletas para evitar errores; asimismo, se elaboró un manual para el uso de las mismas, lo cual coadyuvó en el manejo adecuado y la obtención de la información de forma oportuna.

2. Fase de ejecución de la supervisión

Consistió en constituirse en las sedes de los diferentes sujetos obligados para verificar el cumplimiento de algunas obligaciones reguladas en la Ley de Acceso a la Información Pública, aplicando las boletas y cuestionarios respectivos.

Para el llenado de la boleta se tomaron en cuenta los siguientes criterios generales:

Se debía marcar con una X la respuesta que correspondiera: Sí, cuando el sujeto obligado contenía la información **físicamente, completa y actualizada**, y No cuando el sujeto obligado: a) No pusiese a disposición del supervisor o persona designada la información; b) la información se encontraba incompleta y c) desactualizada. En ese sentido, era necesario que en el apartado de observaciones se colocara una explicación al respecto para sustentar la respuesta brindada por la entidad supervisada. Si al sujeto obligado no le era aplicable alguna pregunta o numeral se dejaron en blanco las dos respuestas (Sí y No), y se colocó en las observaciones “**No aplica (N/A)**”, con una explicación técnica y legal que lo justificara.

Se verificó que la información pública de oficio estuviera de forma:

- a) Física,
- b) digital (**un archivo electrónico o en formato PDF, en un disco duro local**) y
- c) portal electrónico (tomando en cuenta que se consideraría como última opción, ya que no es una supervisión al sitio web).

3. Fase de resultados

Finalizada la supervisión se verificaron los datos contenidos en las boletas y cuestionarios para proceder a la tabulación de la información; asimismo, se realizaron reuniones para resolver casos particulares que surgieron en el transcurso de la verificación y tabulación de datos.

Resultados generales:

De un total de 860 sujetos obligados seleccionados se encontraron 388 unidades de información pública constituidas.

En relación con las unidades de información se comprobó que:

388	Unidades de información están debidamente constituidas.
135	Unidades de información funcionan de forma deficiente (no tienen acuerdo de creación ni nombramiento, no están debidamente identificadas o son de difícil acceso para los usuarios).
191	Sujetos obligados no tienen unidad de información constituida o funcionando.
146	No pudieron ser supervisadas por diferentes razones.

En relación con el género, pertenencia sociolingüística y promedio de edad de los encargados de las UIP o personas entrevistadas:

Género	Total			Ladino			Indígena			N/D
	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas
Femenino	312	44%	32 años	246	49%	33 años	46	30%	26 años	20
Masculino	402	56%	37 años	258	51%	38 años	106	70%	34 años	38
Total	714	100%	35 años	504	100%	36 años	152	100%	32 años	58

En relación con el grado de escolaridad de las personas encargadas de las unidades de información pública:



Distribución de la muestra para la supervisión presencial

La planificación de la supervisión realizada en 2016 consideró pertinente agrupar a los sujetos obligados y tener en cuenta objetivos de evaluación diferenciados, ello en atención a la disponibilidad de recursos y a los hallazgos de las supervisiones de años anteriores.

Grupo I conformado por los **tres organismos del Estado** y otras instituciones públicas ubicadas en el área metropolitana. Se evaluó el funcionamiento de la unidad de información pública y se verificaron los datos consignados en el informe anual de solicitudes de información, presentado al PDH por los sujetos obligados, correspondiente al año anterior. Este grupo está conformado por **75 sujetos obligados**, en el cual no se verificó la información de oficio que las unidades de información pública deben tener disponible, dado el alto grado de cumplimiento en este aspecto reflejado en el informe de portales de 2015.

Grupo II conformado por **gobernaciones departamentales, sector deporte, municipalidades y otras entidades públicas**. Se evaluó el funcionamiento de la unidad de información pública; además, la información pública de oficio, en físico o digital, a disposición de los usuarios de la unidad de información, así como se utilizó una boleta específica para la evaluación del funcionamiento del archivo. Este grupo está integrado por 425 sujetos obligados.

Grupo III conformado por **338 consejos municipales de desarrollo y 22 consejos departamentales de desarrollo**. Se evaluó la existencia y el funcionamiento de la unidad de información pública. Esta información se detalla de forma individual y por departamento.

De los resultados de la supervisión por grupo:

Grupo I

Supervisión in situ a **75 sujetos obligados** entre ellos: Organismo Legislativo (1), Organismo Judicial (1), Organismo Ejecutivo (vicepresidencia, 1; ministerios, 14; secretarías, 17 y demás dependencias del Ejecutivo) y otras instituciones públicas, a las cuales se les aplicó las boletas: 1.-Unidad de Información Pública y 2.-Verificación de informes anuales.

Objetivos:

Objetivo general

Verificar la información contenida en el informe anual de 2015, presentado en enero de 2016 por los sujetos obligados, en relación con atender las solicitudes y la manera de resolverlas, según lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Objetivos específicos:

1. Verificar que en las solicitudes de información pública ante los sujetos obligados que rindieron a la autoridad reguladora el informe anual de 2015, se haya observado lo regulado en la Ley y los datos sean correctos.
2. Verificar si las unidades de información reciben y tramitan solicitudes de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, especialmente los plazos y si son efectivos los procedimientos.
3. Verificar que los requisitos que se exigen a las personas para acceder a la información pública, sean conforme a lo regulado en la Ley, no debiendo pedir condiciones adicionales.
4. Determinar cuáles son los obstáculos que tienen las personas interesadas al solicitar información, con el fin de que los sujetos obligados se adecúen a lo que establece la Ley.
5. Verificar la gratuidad en el acceso a la información pública y en el caso de que se realicen cobros, estos no excedan los costos de mercado.

Para realizar la supervisión se utilizaron los siguientes documentos:

1. Cuestionario para recabar información general y del funcionamiento de la unidad de información pública.
2. Boleta de verificación de los datos contenidos en el informe anual de solicitudes de información.
3. Copia del informe anual brindado por el sujeto obligado.
4. Expedientes de solicitudes de información proporcionados por las unidades de los sujetos obligados.

Resultados:*Unidad de información pública*

La unidad de información pública es el medio de comunicación entre los sujetos activo¹⁰ y obligado¹¹, siendo la dependencia administrativa que por Ley debe recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información. Es importante agregar que, el fortalecimiento de la integración y funcionalidad de la unidad de información pública es indispensable para el tema de transparencia activa.

Indicador: existencia de la unidad de información pública

Objetivo: *determinar si los sujetos obligados cumplen con el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública*



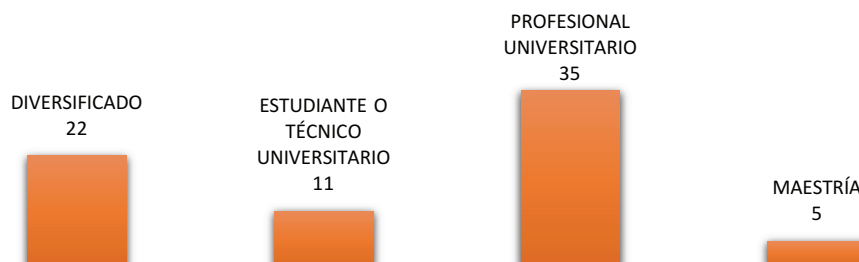
10 Artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en esta ley."

11 Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite (...)"

En relación con el género, pertenencia sociolingüística y promedio de edad de los encargados de las UIP o personas entrevistadas:

Género	Total			Ladino			Indígena			N/D
	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas	Porcentaje	Edad promedio	Personas
Femenino	47	64%	32 años	40	66%	39 años	2	50%	25 años	5
Masculino	26	36%	38 años	21	34%	45 años	2	50%	44 años	3
Total	73	100%	40 años	61	100%	41 años	4	100%	35 años	8

En relación con el grado de escolaridad de las personas encargadas de las unidades de información pública:



Verificación del informe anual de solicitudes de información:

Se supervisaron los datos consignados en el informe anual que los sujetos obligados remiten a la autoridad reguladora, con el fin de establecer la veracidad de los informes, ya que estos constituyen una fuente importante para obtener información de los mencionados sujetos obligados, puesto que el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que es una obligación. Por lo que se procedió a verificar:

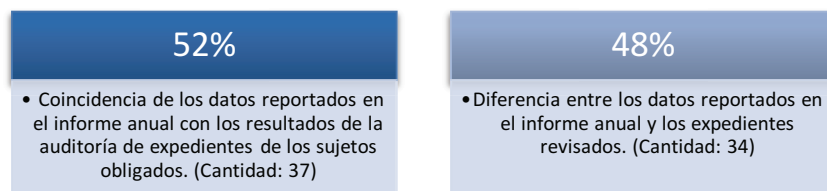
Del total de la muestra de este grupo de 75 sujetos obligados, en 2 no se pudo realizar la supervisión, siendo estos el Ministerio Público, en el cual se pospuso la verificación y la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), debido a que no tenía personal para atender la verificación. Además de estas 2 entidades, no se pudo aplicar la boleta para la revisión de los expedientes en la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed), puesto que manifestaron que no tenían solicitudes y por lo mismo no presentaron el informe anual de 2015. En cuanto al Consejo Nacional de Atención al Migrante no tenía una UIP constituida y por lo mismo carecían de registro de solicitudes. Por lo tanto, el total de entidades supervisadas en este grupo fue de **71 sujetos obligados**.

Indicador: veracidad del informe anual de los sujetos obligados

Objetivo: determinar la veracidad de los datos proporcionados por los sujetos obligados en el informe anual.

Entidades supervisadas: 71 sujetos obligados

Expedientes revisados: 675



En relación con la cantidad de solicitudes reportadas en el informe anual:

13%	En 9 sujetos obligados no coincidía el total de solicitudes reportadas en el informe anual con el archivo de la UIP.
48	Solicitudes no fueron reportadas en el informe anual por 4 sujetos obligados .
22	Solicitudes fueron reportadas de más por 4 sujetos obligados .

En relación con el tiempo de entrega de la información:

28%	Se determinó que en 20 entidades supervisadas no coincidían las fechas consignadas en el informe anual con las fechas de entrega real al sujeto activo.
9%	De 675 expedientes revisados, 60 no coincidían con las fechas consignadas en el informe anual.

En relación con las solicitudes con prórroga de tiempo:

22.5%	En 16 entidades supervisadas se encontraron solicitudes con prórroga justificadas por otras causas y no por volumen y extensión.
29%	39 fue la cantidad de expedientes, de un promedio de 135 con prórroga, que fueron justificados por otras causas y no por volumen y extensión.
10%	7 Sujetos obligados de 71, a pesar de haber solicitado prórroga para proporcionar la información, al final resolvieron de forma negativa.
9%	12 Expedientes, de un promedio de 135 con prórroga que fueron revisados, se resolvieron de forma negativa.

En relación con las solicitudes resueltas de forma negativas:

4%	En 3 entidades supervisadas de 71 se determinó que habían solicitudes resueltas de forma negativa, que no estaban debidamente fundadas o motivadas según la Ley.
----	---

*En relación con las solicitudes resueltas de forma parcial:***7%**

En **5** entidades supervisadas de 71 se determinó que habían solicitudes resueltas de forma parcial, que no estaban debidamente fundadas o motivadas según la Ley.

*En relación con las solicitudes pendientes de resolver al finalizar el periodo anterior:***15%**

De 71 sujetos obligados, **11** reportaron solicitudes pendientes de resolver al finalizar el periodo anterior.

6

Sujetos obligados resolvieron las solicitudes pendientes.

5

Sujetos obligados no habían resuelto las solicitudes pendientes al momento de la supervisión.

*En relación con los recursos de revisión:***28%**

De 71 sujetos obligados, **15** reportaron recursos de revisión en el informe anual.

43

Recursos de revisión en total.

23

Recursos de revisión en contra de solicitudes resueltas de forma positiva.

14

Recursos de revisión en contra de solicitudes resueltas de forma negativa.

6

Recursos de revisión en contra de solicitudes resueltas de forma parcial.

Grupo II

Supervisión in situ a **425 sujetos obligados** entre ellos: gobernaciones departamentales (22), municipalidades (338), sector deporte y otras instituciones públicas; a las cuales se les aplicaron las boletas: 1.- Unidad de información pública, 2.- Información pública de oficio y 3.- Funcionamiento del archivo.

En este grupo por diferentes razones no se pudo realizar la supervisión en 31, entidades por lo cual el número total de **sujetos obligados supervisados asciende a 394.**

Objetivos:**Objetivo general**

Verificar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, en especial aquellas que correspondan con tener a disposición de cualquier persona la información pública de oficio, el funcionamiento de la unidad de información pública, así como lo relativo a los archivos públicos.

Objetivos específicos:

1. Verificar que los sujetos obligados tengan disponible la información pública de oficio que enumeran los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Verificar la designación del empleado o servidor público que funge como encargado de la unidad de información pública y que haya sido debidamente conformada.
3. Verificar que las unidades de información reciban y tramiten solicitudes de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, especialmente que los requisitos para solicitar información sean los contenidos en la Ley, no debiendo pedir requisitos adicionales.
4. Verificar que las unidades de información pública orienten a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública.
5. Verificar el cumplimiento de los plazos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para la atención de solicitudes.
6. Determinar cuáles son los obstáculos que tienen las personas interesadas al solicitar información, con el fin de que posteriormente los sujetos obligados se adecúen con lo que establece la Ley.
7. Determinar si los procedimientos para la entrega de información pública son efectivos y de acuerdo con la Ley.
8. Verificar la gratuidad en el acceso a la información pública y en el caso de que se realicen cobros, estos no excedan los costos de mercado.
9. Verificar el tratamiento del tema de archivos públicos por parte de los sujetos obligados.

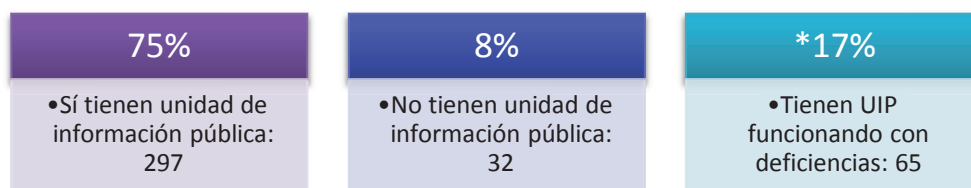
Para realizar la supervisión se utilizaron los siguientes documentos:

1. Cuestionario para recabar información general y funcionamiento de la unidad de información pública.
2. Cuestionario para verificar la disponibilidad física de la información pública de oficio, de acuerdo con lo regulado en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
3. Cuestionario para establecer el funcionamiento, finalidad y manejo del archivo institucional de los sujetos obligados supervisados.

*Resultados:***Unidad de información pública****Indicador: existencia de unidad de información pública**

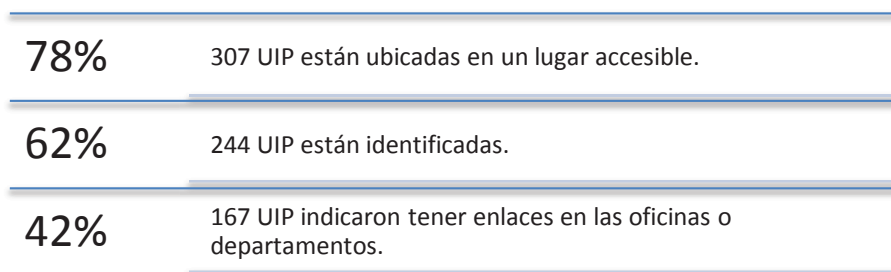
Objetivo: determinar si los sujetos obligados cumplen con el artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Entidades supervisadas: 394 sujetos obligados

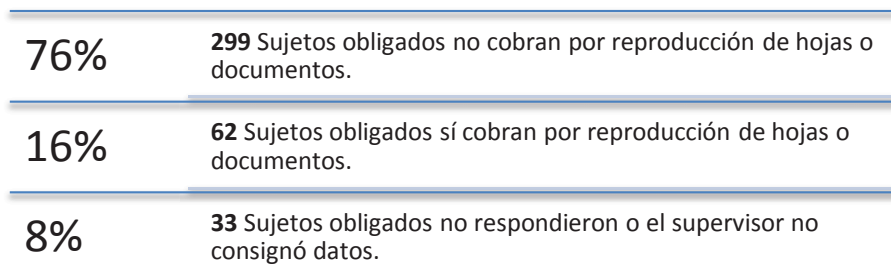


*Este grupo abarca a las entidades que indicaron dar trámite a las solicitudes de información pero que no cuentan con acuerdo de creación de la UIP o no tienen nombramiento por escrito de la persona encargada de la misma; o bien, tienen acuerdo y nombramiento pero no cuentan con el espacio ni el equipo para implementar la unidad.

En relación con la unidad de información pública se comprobó que:



En relación con la cobranza de copias o reproducciones:



Información pública de oficio

La información pública de oficio estipulada en el artículo 10 de la LAIP, debe mantenerse actualizada y disponible en todo momento, tanto de forma física (para ser consultada o solicitada de manera presencial) o por medio de los portales electrónicos. Por ende, se debe verificar la cantidad y calidad de información publicada o disponible, siendo estos mecanismos las supervisiones que se realizan a las instituciones, pudiendo ser in situ (en el lugar) y en portales electrónicos; para efectos del presente informe solamente nos referiremos a la primera.

Elementos del artículo 10 de la LAIP, de mayor a menor cumplimiento:

Tomando en cuenta todos los numerales del artículo 10 con excepción del 24 y 25 (para entidades de carácter internacional y privado).

No.	Elementos	Sí	No	Parcial	No Datos	NA	Nivel
1	Estructura orgánica	279	88	16	11	0	70.81%
2	Misión	276	95	9	14	0	70.05%
3	Objetivos	239	127	14	14	0	60.66%
4	Directorio de la entidad	226	128	20	16	4	57.36%
5	Funciones de la dependencias	224	130	20	19	1	56.85%
6	Directorio de empleados	212	133	30	16	4	53.74%
7	Marco normativo	209	141	21	23	0	53.05%
8	Plan Operativo Anual (POA)	207	145	25	17	0	52.54%
9	Presupuesto asignado	206	141	31	16	0	52.28%
10	Manuales	180	175	22	13	4	45.69%
11	Inventario de bienes muebles	177	159	42	14	2	44.92%
12	Programas presupuestarios	174	165	27	21	7	44.16%
13	Ejecución presupuestaria	172	167	40	15	0	43.65%
14	Inventario de bienes inmuebles	158	166	37	17	16	40.10%
15	Modificaciones y transferencias	155	177	35	21	6	39.34%
16	Compras directas	150	187	42	15	0	38.07%
17	Salarios	149	182	30	16	17	37.74%
18	Resultados del POA	147	199	24	21	3	37.31%
19	Auditorías	141	190	43	17	3	35.79%
20	Bienes y servicios	127	203	23	18	23	32.31%
21	Depósitos	126	211	32	16	9	31.98%
22	Obras en ejecución y ejecutadas	117	174	19	17	67	29.70%
23	Contrataciones por cotizaciones y licitaciones	111	201	18	19	46	28.17%
24	Cotización y licitaciones para programas	100	192	20	13	68	25.38%
25	Informe de archivo	98	264	8	20	4	24.87%
26	Contratos de arrendamiento	93	190	16	15	80	23.71%
27	Empresas precalificadas	75	197	16	16	91	19.04%
28	Contratos de mantenimiento	64	206	15	14	95	16.24%
29	Subsidios	55	171	7	23	138	14.04%
30	Pertenencia sociolingüística	51	298	21	15	9	12.94%

31	Listado de viajes nacionales	50	181	20	22	120	12.59%
32	Información clasificada	43	186	10	17	138	10.91%
33	Becas	42	168	5	30	148	10.74%
34	Contratos, licencias o concesiones	36	196	4	17	141	9.14%
35	Listado de viajes internacionales	36	184	14	20	140	9.04%
36	Fideicomisos	23	181	5	22	162	5.94%
37	Transferencias	22	172	1	34	165	5.67%

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los elementos con mayor cumplimiento o bien la información con más disponibilidad para el público es sobre todo la de carácter organizacional como organigrama, misión, objetivos, funciones, entre otras.

Por otro lado, la información que menos se tiene disponible es la referente al gasto público (cotizaciones y licitaciones, compras directas, contratos de arrendamiento, fideicomisos, entre otros) y a la transparencia en los recursos humanos (salarios).

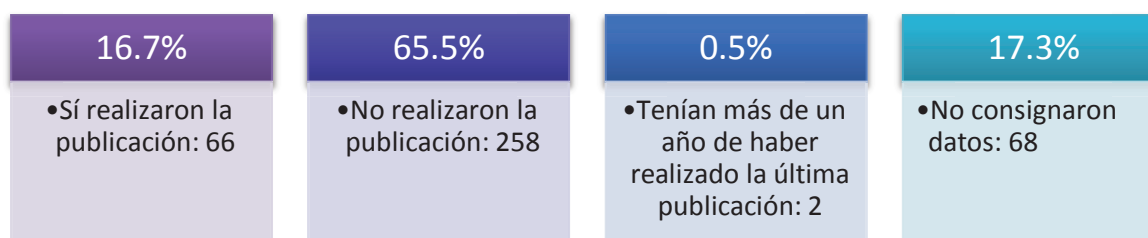
Por lo tanto, se puede concluir que aun presentándose el usuario personalmente a la entidad carece de acceso a la información y el cumplimiento es mucho menor cuando nos referimos a la disponibilidad de la información anteriormente descrita en los portales electrónicos.

Funcionamiento del archivo

Es importante la adecuada gestión archivística, la cual permite que el acceso a la información sea célere y seguro.

En la supervisión in situ a este grupo de sujetos obligados se aplicó la Boleta de archivo, que permitió recopilar información importante revelando, en términos generales, la forma en que las instituciones administran y resguardan los documentos e información generada; de este ejercicio podemos obtener los siguientes resultados:

El numeral 26, del artículo 10, de la LAIP establece que los sujetos obligados deberán realizar una publicación, por lo menos una vez al año, que contenga un informe acerca del funcionamiento y finalidad del archivo, en ese sentido, 16.7% de los sujetos obligados del total afirmaron haber realizado la publicación.



En relación con las generalidades del funcionamiento del archivo:

63%	247 Sujetos obligados tienen su archivo en la sede central.
28%	111 Sujetos obligados tienen un departamento o unidad de archivo específico.
49%	En 192 sujetos obligados cada oficina o departamento administra sus propios archivos.
6%	25 Sujetos obligados cuentan con un manual para el funcionamiento del archivo.
9%	36 Sujetos obligados han establecido un costo por la reproducción de la información del archivo.
21%	82 Sujetos obligados cuentan con un proyecto de modernización del archivo.

En relación con el funcionamiento o finalidad del archivo:

29%	113 Archivos de los sujetos obligados tienen como finalidad el resguardo de documentos y archivos históricos.
68%	269 Archivos de los sujetos obligados tienen como finalidad el resguardo de documentos en general.

Grupo III

Supervisión in situ a **360 sujetos obligados** distribuidos en dos sectores: consejos departamentales de desarrollo (22) y consejos municipales de desarrollo (338). La misma fue realizada por supervisores de la SECAI con el apoyo de las auxiliaturas municipales, departamentales y móviles de la Dirección Nacional de Procuración del PDH, con la finalidad de verificar lo siguiente:

Objetivo:

Verificar que los sujetos obligados cumplan con algunas obligaciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente las que correspondan a la creación de la unidad de información y su funcionamiento.

Documentos utilizados en la supervisión:

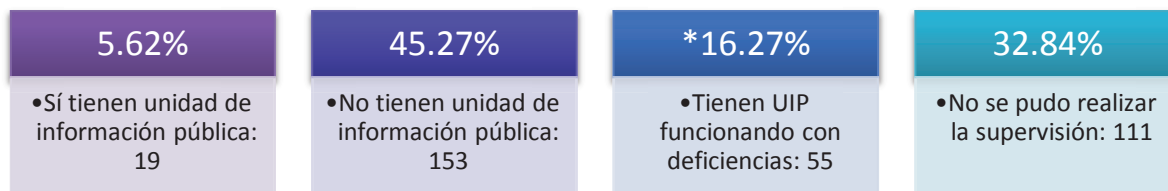
Un cuestionario que permita recabar información general acerca de la creación y funcionamiento de la unidad de información pública.

Resultados:**Unidad de información pública**

La unidad de información pública es el medio de comunicación entre los sujetos activo¹² y obligado¹³, siendo la dependencia administrativa que por Ley debe recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información. Es importante agregar que, el fortalecimiento de la integración y funcionalidad de la unidad de información pública es indispensable para el tema de transparencia activa.

Indicador: existencia de la unidad de información pública

Objetivo: determinar si los sujetos obligados cumplen con el artículo 19 de la ley de acceso a la información pública.

Consejos departamentales de desarrollo (Codedes):**Consejos municipales de desarrollo (Comudes):**

*Este grupo abarca a las entidades que indicaron dar trámite a las solicitudes de información pero que no cuentan con acuerdo de creación de la UIP o no tienen nombramiento por escrito de la persona encargada de la misma; o bien, tienen acuerdo y nombramiento pero no cuentan con el espacio ni el equipo para implementar la unidad.

12 Artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública que hubiere solicitado conforme lo establecido en esta ley."

13 Artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite (...)"

Verificación de la existencia de la unidad de información pública en visita in situ 2016

Supervisión a 860 sujetos obligados en el ámbito nacional

Sí: Cuenta con unidad de información pública, acuerdo de creación y nombramiento de la persona encargada.

No: No cuenta con unidad de información pública ni acuerdo y nombramiento de la persona encargada.

Parcial: Este grupo abarca a las entidades que indicaron dar trámite a las solicitudes de información pero que no cuentan con acuerdo de creación de la UIP o no tienen nombramiento por escrito de la persona encargada de la misma; o bien, tienen acuerdo y nombramiento pero no cuentan con el espacio ni el equipo para implementar la unidad.

No Datos: Son los sujetos obligados que por alguna razón no pudieron ser supervisados.

Grupo	Sujeto obligado	Tiene UIP	
GRUPO 1	ORGANISMO JUDICIAL	SI	
GRUPO 1	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SI	
GRUPO 1	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SI	
GRUPO 1	COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	SI	
GRUPO 1	CONSEJO NACIONAL PARA LA JUVENTUD	SI	
GRUPO 1	DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	SI	
GRUPO 1	JUNTA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	SI	
GRUPO 1	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE ECONOMÍA	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	SI	
GRUPO 1	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SI	



GRUPO 1	SECRETARÍA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE LA PAZ	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE LAS OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	SI	
GRUPO 1	COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN	SI	
GRUPO 1	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO	SI	
GRUPO 1	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	FONDO DE TIERRAS	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	SI	
GRUPO 1	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SI	
GRUPO 1	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	
GRUPO 1	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	SI	
GRUPO 1	JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 1	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	SI	
GRUPO 1	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	SI	
GRUPO 1	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	SI	
GRUPO 1	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	SI	
GRUPO 1	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	
GRUPO 1	REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	SI	



GRUPO 1	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	SI	
GRUPO 1	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA	SI	
GRUPO 1	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SI	
GRUPO 1	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	SI	
GRUPO 1	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	SI	
GRUPO 1	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS	PARCIAL	
GRUPO 1	INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL	PARCIAL	
GRUPO 1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	PARCIAL	
GRUPO 1	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA	NO	
GRUPO 1	COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	NO DATOS	
GRUPO 1	MINISTERIO PÚBLICO	NO DATOS	
GRUPO 2	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	SI	
GRUPO 2	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	SI	
GRUPO 2	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE PETEN	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN	SI	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ZACAPA	SI	
GRUPO 2	EMPRESA PORTUARIA SANTO TOMÁS DE CASTILLA	SI	
GRUPO 2	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA (INDECA)	SI	
GRUPO 2	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	SI	
GRUPO 2	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA	SI	
GRUPO 2	BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	SI	



GRUPO 2	COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES	SI	
GRUPO 2	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS	SI	
GRUPO 2	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS	SI	
GRUPO 2	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS	SI	
GRUPO 2	INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	SI	
GRUPO 2	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	SI	
GRUPO 2	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA)	SI	
GRUPO 2	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	SI	
GRUPO 2	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	SI	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARCO DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRIATLÓN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MIXCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHAHAL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COBÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TACTIC	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CUBULCO	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PATZICÍA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PATZÚN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE IPALA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE OLOPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANARATE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANSARE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE IZTAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MASAGUA	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PALÍN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ESCUINTLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PACAYA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COLOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CUILCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD HUEHUETENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO HUISTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN GASPAR IXCHIL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NÉCTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TECTITÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MORALES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MONJAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COMAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONGUACO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO JUTIAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JERÉZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MOYUTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PASACO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE QUESADA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE DOLORES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL CHAL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE FLORES PETÉN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD PETÉN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE POPTÚN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS PETÉN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CANTEL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COLOMBA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHQUIRICHAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE HUITÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SIBILIA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PACHALUM	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PASTORES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE AYUTLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CATARINA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA BLANCA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE OCÓS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SAN MARCOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ SAN MARCOS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SIBINAL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SIPACAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TACANÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TAJUMULCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CASILLAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CUILAPA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ORATORIO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ NARANJO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TAXISCO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO	SI	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GUALÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE HUITÉ	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN	SI	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN	SI	
GRUPO 2	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	PARCIAL	
GRUPO 2	PROGRAMA MOSCAMED	PARCIAL	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA	PARCIAL	
GRUPO 2	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVA DEL ESTADO	PARCIAL	
GRUPO 2	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS	PARCIAL	
GRUPO 2	PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA Y/O PARQUE ZOOLOGICO LA AURORA,	PARCIAL	
GRUPO 2	ZOOLOGICO LA AURORA	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SURF DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE RUGBY	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE GOLF	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PARACAIDISMO DEPORTIVO	PARCIAL	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE ANDINISMO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO	PARCIAL	



GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE FISICOCULTURISMO DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, NADO SINCRONIZADO, POLO ACUÁTICO	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE MESA	PARCIAL	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHÚ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PETÉN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHÉ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHAJUL	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CUNÉN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN SOLOLÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	PARCIAL	



GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	PARCIAL	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZACAPA	PARCIAL	
GRUPO 2	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO	
GRUPO 2	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA	NO	
GRUPO 2	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	NO	
GRUPO 2	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE-INVERSIÓN AGRÍCOLA	NO	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA	NO	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	NO	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SOFTBOL	NO	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE LUCHAS	NO	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE PATINAJE SOBRE RUEDAS	NO	
GRUPO 2	FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PANZÓS	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE GRANADOS	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RABINAL	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NENTÓN	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL USPANTÁN	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE PATULUL	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA SUCHITEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 2	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO	NO DATOS	
GRUPO 2	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO	NO DATOS	
GRUPO 2	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL	NO DATOS	



GRUPO 2	CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA	NO DATOS	
GRUPO 2	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	NO DATOS	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE BILLAR	NO DATOS	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE FRONTÓN	NO DATOS	
GRUPO 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE KENDO	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHISEC	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BALANYÁ	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATÁN	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ACATÁN	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PÉTZAL	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA HUEHUETENANGO	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ BARILLAS	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE ZAPOTITLÁN	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE CHAMPERICO	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE EL ASINTAL	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE NUEVO SAN CARLOS	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS VILLA SECA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULÚA	NO DATOS	
GRUPO 2	MUNICIPALIDAD DE RIO BLANCO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO EL PROGRESO	SI	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO GUATEMALA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SUCHITEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SANTA ROSA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CHIMALTENANGO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO CHIQUIMULA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ESCUINTLA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO HUEHUETENANGO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO IZABAL	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO JALAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO JUTIAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SACATEPÉQUEZ	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SAN MARCOS	PARCIAL	



GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO TOTONICAPÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ZACAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ALTA VERAPAZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO BAJA VERAPAZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO QUETZALTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO QUICHÉ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO RETALHULEU	NO	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PETÉN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOLOLÁ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUATEMALA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ PINULA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA NUEVA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SALAMÁ	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JERÓNIMO	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOCOTÁN	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD PETÉN	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LAS CRUCES	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RETALHULEU	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL QUETZAL	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IXCHIGUÁN	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CASILLAS	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL LAS FLORES	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN DIEGO	SI	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL PETAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN RAYMUNDO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COBÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PURULHÁ	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIMALTENANGO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OLOPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE QUEZALTEPEQUE	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL JÍCARO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO LA PAZ	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANSARE	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA	PARCIAL	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUANAGAZAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IZTAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA GOMERA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MASAGUA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALÍN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ ESCUINTLA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN VICENTE PACAYA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TIQUISATE	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAYAXCHÉ	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CABRICÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CANTEL	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL PALMAR	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUITÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALESTINA DE LOS ALTOS	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SIBILIA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHICHICASTENANGO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SACAPULAS	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ANTIGUA GUATEMALA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CATARINA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COMITANCILLO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN TUTUAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESQUIPULAS PALO GORDO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MALACATÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ OJETENAM	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LORENZO SAN MARCOS	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PABLO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SIBINAL	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAJUMULCO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE BARBERENA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUILAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ORATORIO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ NARANJO	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA IXHUATÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA DE LIMA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN BAUTISTA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA UNIÓN	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JORGE	PARCIAL	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZACAPA	PARCIAL	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AMATITLÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHUARRANCHO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FRAIJANES	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIXCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PALENCIA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO AYAMPUC	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA PINULA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE VILLA CANALES	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHAHAL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RAXRUHÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHAMELCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO CARCHÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATALINA LA TINTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ VERAPAZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA CAHABÓN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TACTIC	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUBULCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GRANADOS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RABINAL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL CHICAJ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ EL CHOL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ACATENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PARRAMOS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATZICÍA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATZÚN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS ITZAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ POAQUIL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN COMALAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA APOLONIA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECPÁN GUATEMALA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZARAGOZA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN LAS MINAS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUASTATOYA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORAZÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANARATE	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVA CONCEPCIÓN	NO	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AGUACATÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COLOTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN HUISTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUILCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA LIBERTAD HUEHUETENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO HUISTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN GASPAR IXCHIL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN ATITÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN IXCOY	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO NÉCTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN SEBASTIÁN COATÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA ANA HUISTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECTITÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE UNIÓN CANTINIL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ESTOR	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LIVINGSTON	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LOS AMATES	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUERTO BARRIOS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JALAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUTIAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE DOLORES	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL CHAL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE POPTÚN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BENITO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ PETÉN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUIS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ALMOLONGA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAJOLÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COLOMBA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FLORES COSTA CUCA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GÉNOVA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA ESPERANZA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OLINTEPEQUE	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE QUETZALTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SALCAJÁ	NO	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CARLOS SIJA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN OSTUNCALCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MATEO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZUNIL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CANILLÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHINIQUE	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PACHALUM	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PLAYA GRANDE IXCÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO JOCOPILAS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZACUALPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AYUTLA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL TUMBADOR	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA REFORMA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVO PROGRESO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PAJAPITA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL CUCHO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ EL RODEO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ SAN MARCOS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SIPACAPA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TACANÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TEJUTLA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUIMULILLA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUAZACAPÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN TECUACO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAXISCO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONCEPCIÓN SOLOLÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NAHUALÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PANAJACHEL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO PALOPÓ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ CHACAYÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN LA LAGUNA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUCAS TOLIMÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS LA LAGUNA	NO	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PABLO LA LAGUNA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO LA LAGUNA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA PALOPÓ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CLARA LA LAGUNA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO ATITLÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SOLOLÁ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAZATENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATULUL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PUEBLO NUEVO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RÍO BRAVO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN GABRIEL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA BÁRBARA SUCHITEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZUNILITO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MOMOSTENANGO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS XECUL	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO EL ALTO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA LA REFORMA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TOTONICAPÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CABAÑAS	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUITÉ	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RÍO HONDO	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE USUMATLÁN	NO	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHINAUTLA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHISEC	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PANZÓS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO SENAHÚ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL TUCURÚ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TAMAHÚ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL TEJAR	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL POCHUTA	NO DATOS	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO YEPOCAPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ BALANYÁ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CAMOTÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESQUIPULAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE IPALA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JACINTO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ LA ARADA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN ERMITA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA ESCUINTLA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SIQUINALÁ	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE CHIANTLA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JACALTENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MALACATANCITO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NENTÓN	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN MATEO IXTATÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN MIGUEL ACATÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO SOLOMA	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN RAFAEL PÉTZAL	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SANTA BÁRBARA HUEHUETENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SANTA CRUZ BARILLAS	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SANTA EULALIA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MORALES	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MATAQUESCUINTLA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONJAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN CARLOS ALZATATE	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO PINULA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AGUA BLANCA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ASUNCIÓN MITA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ATESCATEMPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COMAPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CONGUACO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL ADELANTO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO, JUTIAPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JALPATAGUA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JERÉZ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MOYUTA	NO DATOS	



GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PASACO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE QUESADA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ ACATEMPA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA MITA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE YUPILTEPEQUE	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ZAPOTITLÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FLORES, PETÉN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MELCHOR DE MENCOS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANDRÉS, PETÉN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN FRANCISCO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA ANA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHAJUL	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHICAMÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHICHÉ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUNÉN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOYABAJ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PATZITÉ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN COTZAL	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL USPANTÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA NEBAJ	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE CHAMPERICO	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE EL ASINTAL	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE NUEVO SAN CARLOS	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN ANDRÉS VILLA SECA	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN FELIPE	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SAN SEBASTIÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	COMUDE SANTA CRUZ MULUÁ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CIUDAD VIEJA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JOCOTENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MAGDALENA MILPAS ALTAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE PASTORES	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JUAN ALOTENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL DUEÑAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA BARAHONA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA DE JESÚS	NO DATOS	

GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTO DOMINGO XENACÓJ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SUMPANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA BLANCA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE OCÓS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE RIO BLANCO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE NUEVA SANTA ROSA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHICACAO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CUYOTENANGO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAMAYAC	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BERNARDINO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MIGUEL PANAN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PABLO JOCOPILAS	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ESTANZUELA	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GUALÁN	NO DATOS	
GRUPO 3	CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TECULUTÁN	NO DATOS	

Resultados de auditoría a expedientes reportados en informe anual 2015

NC: Nivel de cumplimiento en una escala de 1 a 100. Comprende la veracidad de la información presentada al PDH en los informes anuales 2015 y la forma y procedimiento en que fueron resueltas las solicitudes.

No.	Sujeto obligado	NC
1	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	100.00%
2	SECRETARÍA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	100.00%
3	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS	100.00%
4	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	100.00%
5	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA	100.00%
6	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	100.00%
7	SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	100.00%
8	COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL	100.00%
9	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA	100.00%
10	FONDO DE TIERRAS	100.00%
11	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100.00%

12	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES	100.00%
13	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	100.00%
14	CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	100.00%
15	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	100.00%
16	SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA	100.00%
17	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	100.00%
18	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	100.00%
19	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	85.71%
20	COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS	85.71%
21	DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	85.71%
22	JUNTA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	85.71%
23	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	85.71%
24	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	85.71%
25	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	85.71%
26	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	85.71%
27	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	85.71%
28	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	85.71%
29	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	85.71%
30	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA	85.71%
31	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	85.71%
32	SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	85.71%
33	SECRETARÍA DE LA PAZ	85.71%
34	SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	85.71%
35	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	85.71%
36	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN	85.71%
37	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA	85.71%
38	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL	85.71%
39	JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA	85.71%
40	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	85.71%
41	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	85.71%
42	INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL	85.71%
43	REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL	85.71%
44	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	85.71%
45	ORGANISMO JUDICIAL	71.43%
46	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA	71.43%
47	COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	71.43%
48	CONSEJO NACIONAL PARA LA JUVENTUD	71.43%
49	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	71.43%
50	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	71.43%
51	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	71.43%
52	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	71.43%
53	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	71.43%
54	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	71.43%
55	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	71.43%
56	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	71.43%
57	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	71.43%
58	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	71.43%
59	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	62.50%



60	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	57.14%
61	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	57.14%
62	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	57.14%
63	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	57.14%
64	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO	57.14%
65	PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	57.14%
66	MINISTERIO DE ECONOMÍA	50.00%
67	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	42.86%
68	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	42.86%
69	COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO	37.50%
70	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	12.50%
71	SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO	0.00%
72	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA	0.00%
73	CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA	0.00%



Resultados de la supervisión de la información de oficio publicada en los portales institucionales

Grupo II

Supervisión in situ a **425 sujetos obligados** entre ellos: gobernaciones departamentales (22), municipalidades (338), sector deporte y otras instituciones públicas; a quienes se les aplicaron las boletas: 1.- Unidad de información pública, 2.- Información pública de oficio y 3.- Funcionamiento del archivo.

En este grupo por diferentes razones no se pudo realizar la supervisión a 31 entidades, por lo cual el número total de **sujetos obligados supervisados asciende a 394**.

NC: Nivel de cumplimiento en una escala de 1 a 100. Comprende la cantidad y calidad de la información disponible en las unidades de información.

No.	Sujeto obligado	NC
1	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	96.86
2	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	71.33
3	INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	86.55
4	PROGRAMA MOSCAMED	87.50
5	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	94.10
6	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ	90.24
7	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ	85.08
8	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	66.07
9	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA	88.10
10	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO	80.47
11	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA	65.07
12	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA	72.18
13	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO	11.11
14	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE IZABAL	85.00
15	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JALAPA	57.45
16	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA	79.41
17	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE PETÉN	81.06
18	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	92.58
19	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ	59.73
20	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU	53.66
21	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ	75.26
22	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS	59.88
23	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA	64.78
24	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	17.49
25	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ	58.95
26	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN	72.81
27	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ZACAPA	63.39
28	EMPRESA PORTUARIA SANTO TOMÁS DE CASTILLA	64.85
29	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA (INDECA)	100.00
30	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	97.05
31	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00
32	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA	90.51



33	BENEMÉRITO CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE GUATEMALA	85.00
34	COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN	96.68
35	COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES	93.73
36	INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS	96.61
37	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS	94.24
38	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA	0.00
39	INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS	97.39
40	INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR	96.84
41	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	76.92
42	OFICINA DE CONTROL DE ÁREAS DE RESERVA DEL ESTADO	73.68
43	AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA	96.55
44	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA)	92.37
45	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE-INVERSIÓN AGRÍCOLA	0.00
46	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA	72.79
47	CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	92.86
48	INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS	41.56
49	PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL LA AURORA Y/O PARQUE ZOOLOGICO LA AURORA, ZOOLOGICO LA AURORA	93.00
50	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	94.53
51	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE ECUESTRES DE GUATEMALA	86.64
52	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE HOCKEY DE GUATEMALA	79.14
53	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE SURF DE GUATEMALA	83.33
54	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARCO DE GUATEMALA	9.52
55	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DE GUATEMALA	90.12
56	ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE VUELO LIBRE DE GUATEMALA	0.00
57	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE RUGBY	81.37
58	ASOCIACIÓN NACIONAL DE GOLF	80.77
59	ASOCIACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN A VELA	80.57
60	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PARACAIDISMO DEPORTIVO	83.05
61	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DE GUATEMALA	86.72
62	ASOCIACIÓN NACIONAL DE POLO	85.80
63	ASOCIACIÓN NACIONAL DE SOFTBOL	83.33
64	FEDERACIÓN NACIONAL DE ANDINISMO	81.40
65	FEDERACIÓN NACIONAL DE ATLETISMO	78.04
66	FEDERACIÓN NACIONAL DE BALONMANO	65.91
67	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	87.45
68	FEDERACIÓN NACIONAL DE FISICOCULTURISMO DE GUATEMALA	83.47
69	FEDERACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA	70.11
70	FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO	81.44
71	FEDERACIÓN NACIONAL DE KARATE DO	65.88
72	FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA DE GUATEMALA	87.83
73	FEDERACIÓN NACIONAL DE LUCHAS	78.48
74	FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, NADO SINCRONIZADO, POLO ACUÁTICO	81.30
75	FEDERACIÓN NACIONAL DE PATINAJE SOBRE RUEDAS	70.85
76	FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE	0.00
77	FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE MESA	81.66
78	FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DE GUATEMALA	83.67
79	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRIATLÓN	83.33
80	MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN	44.34
81	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA	0.00





82	MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO	13.95
83	MUNICIPALIDAD DE FRAIJANES	25.68
84	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	93.84
85	MUNICIPALIDAD DE MIXCO	29.44
86	MUNICIPALIDAD DE PALENCIA	96.76
87	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO	49.64
88	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA	46.00
89	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	88.32
90	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA	37.21
91	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC	77.62
92	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ GUATEMALA	30.21
93	MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO	89.50
94	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA	85.22
95	MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	68.89
96	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA	87.94
97	MUNICIPALIDAD DE CHAHAL	22.73
98	MUNICIPALIDAD DE COBÁN	53.49
99	MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	66.40
100	MUNICIPALIDAD DE PANZÓS	0.00
101	MUNICIPALIDAD DE RAXRUHÁ	30.23
102	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN LANQUÍN	5.00
103	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SENAHÚ	2.63
104	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ	66.80
105	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO	84.27
106	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURÚ	0.00
107	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHÁ	86.24
108	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA LA TINTA	38.49
109	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ	70.07
110	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN	0.00
111	MUNICIPALIDAD DE TACTIC	80.68
112	MUNICIPALIDAD DE TAMAHÚ	13.10
113	MUNICIPALIDAD DE CUBULCO	9.48
114	MUNICIPALIDAD DE GRANADOS	0.00
115	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ	67.50
116	MUNICIPALIDAD DE RABINAL	0.00
117	MUNICIPALIDAD DE SALAMÁ	66.00
118	MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO	83.03
119	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CHICAJ	9.76
120	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ EL CHOL	86.23
121	MUNICIPALIDAD DE ACATENANGO	24.42
122	MUNICIPALIDAD DE CHIMALTENANGO	33.82
123	MUNICIPALIDAD DE EL TEJAR	80.00
124	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	79.29
125	MUNICIPALIDAD DE PATZICÍA	30.95
126	MUNICIPALIDAD DE PATZÚN	58.57
127	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA	26.16
128	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ POAQUIL	50.00
129	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COMALAPA	9.30
130	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN JILOTEPEQUE	23.26
131	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA	85.56





132	MUNICIPALIDAD DE SANTA APOLONIA	75.61
133	MUNICIPALIDAD DE TECPÁN GUATEMALA	42.27
134	MUNICIPALIDAD DE ZARAGOZA	26.14
135	MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN	36.43
136	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA	84.72
137	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS	21.43
138	MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS	77.57
139	MUNICIPALIDAD DE IPALA	22.71
140	MUNICIPALIDAD DE JOCOTÁN	40.74
141	MUNICIPALIDAD DE OLOPA	60.53
142	MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE	39.06
143	MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO	75.89
144	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA	42.53
145	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ERMITA	58.82
146	MUNICIPALIDAD DE EL JÍCARO	94.57
147	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA	16.28
148	MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN	42.99
149	MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN ACASAGUASTLÁN	41.46
150	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ	78.57
151	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN	95.00
152	MUNICIPALIDAD DE SANARATE	93.16
153	MUNICIPALIDAD DE SANSARE	45.45
154	MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA	58.86
155	MUNICIPALIDAD DE GUANAGAZAPA	7.14
156	MUNICIPALIDAD DE IZTAPA	97.00
157	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA	0.00
158	MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA	60.47
159	MUNICIPALIDAD DE MASAGUA	96.91
160	MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN	0.00
161	MUNICIPALIDAD DE PALÍN	34.69
162	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ESCUINTLA	29.57
163	MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PACAYA	15.41
164	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	19.08
165	MUNICIPALIDAD DE SIQUINALÁ	91.80
166	MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE	2.50
167	MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN	51.22
168	MUNICIPALIDAD DE COLOTENANGO	81.40
169	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA	21.38
170	MUNICIPALIDAD DE CUILCO	90.91
171	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO	66.40
172	MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO	11.36
173	MUNICIPALIDAD DE LA DEMOCRACIA	93.73
174	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	14.71
175	MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO	79.76
176	MUNICIPALIDAD DE NENTÓN	0.00
177	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO HUISTA	10.71
178	MUNICIPALIDAD DE SAN GASPAR IXCHIL	71.96
179	MUNICIPALIDAD DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN	83.78
180	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN	28.00
181	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY	36.77





182	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NÉCTA	46.13
183	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA	88.96
184	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN COATÁN	21.95
185	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA	29.33
186	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO	74.52
187	MUNICIPALIDAD DE TECTITÁN	61.75
188	MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN	4.76
189	MUNICIPALIDAD DE UNIÓN CANTINIL	82.62
190	MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR	14.29
191	MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON	24.80
192	MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES	41.33
193	MUNICIPALIDAD DE MORALES	29.65
194	MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS	15.91
195	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	77.13
196	MUNICIPALIDAD DE MATAQUESCUINTLA	91.18
197	MUNICIPALIDAD DE MONJAS	13.64
198	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE	10.00
199	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS JILOTEPEQUE	7.14
200	MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN	2.70
201	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA	0.00
202	MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA	75.91
203	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA	65.91
204	MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA	25.64
205	MUNICIPALIDAD DE COMAPA	70.72
206	MUNICIPALIDAD DE CONGUACO	87.01
207	MUNICIPALIDAD DE EL ADELANTO	84.82
208	MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, JUTIAPA	31.25
209	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA	4.88
210	MUNICIPALIDAD DE JERÉZ	94.44
211	MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA	76.30
212	MUNICIPALIDAD DE MOYUTA	94.74
213	MUNICIPALIDAD DE PASACO	30.23
214	MUNICIPALIDAD DE QUESADA	85.00
215	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ ACATEMPA	75.74
216	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA	92.86
217	MUNICIPALIDAD DE YUPILTEPEQUE	66.30
218	MUNICIPALIDAD DE DOLORES	54.76
219	MUNICIPALIDAD DE EL CHAL	46.13
220	MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN	83.23
221	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, PETÉN	89.47
222	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES	18.92
223	MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS	61.88
224	MUNICIPALIDAD DE POPTÚN	30.23
225	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS, PETÉN	29.55
226	MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO	22.50
227	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO	19.51
228	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN	62.91
229	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS	36.64
230	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	57.93
231	MUNICIPALIDAD DE SAYAXCHÉ	18.27





232	MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA	34.09
233	MUNICIPALIDAD DE CABRICÁN	10.34
234	MUNICIPALIDAD DE CAJOLÁ	36.01
235	MUNICIPALIDAD DE CANTEL	88.90
236	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	37.50
237	MUNICIPALIDAD DE COLOMBA	9.52
238	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHQUIRICHAPA	90.23
239	MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR	12.20
240	MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA	0.00
241	MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA	14.86
242	MUNICIPALIDAD DE HUITÁN	34.39
243	MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA	62.17
244	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	10.26
245	MUNICIPALIDAD DE PALESTINA DE LOS ALTOS	93.70
246	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO	53.40
247	MUNICIPALIDAD DE SALCAJÁ	68.06
248	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA	95.12
249	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN	39.87
250	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO	51.99
251	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SACATEPÉQUEZ	26.79
252	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	8.57
253	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGÜILÁ	33.74
254	MUNICIPALIDAD DE SIBILIA	48.75
255	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL	25.00
256	MUNICIPALIDAD DE CANILLÁ	19.82
257	MUNICIPALIDAD DE CHAJUL	10.13
258	MUNICIPALIDAD DE CHICAMÁN	38.59
259	MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO	74.36
260	MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE	11.89
261	MUNICIPALIDAD DE CUNÉN	4.88
262	MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	84.16
263	MUNICIPALIDAD DE PACHALUM	29.14
264	MUNICIPALIDAD DE PATZITÉ	39.74
265	MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE IXCÁN	73.51
266	MUNICIPALIDAD DE SACAPULAS	77.92
267	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJÁ	17.07
268	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO ILOTENANGO	29.35
269	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO	29.03
270	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL	27.27
271	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL USPANTÁN	68.75
272	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JOCOPILAS	25.51
273	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ	39.57
274	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA NEBAJ	42.29
275	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	17.07
276	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU	26.32
277	MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA	57.37
278	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA	94.44
279	MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO	100.00
280	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS	42.80
281	MUNICIPALIDAD DE PASTORES	91.18





282	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	91.45
283	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	100.00
284	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO	83.88
285	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	100.00
286	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	51.61
287	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA	82.05
288	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	97.22
289	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESÚS	94.29
290	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ	91.07
291	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ	73.68
292	MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO	89.19
293	MUNICIPALIDAD DE AYUTLA	99.62
294	MUNICIPALIDAD DE CATARINA	84.09
295	MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO	32.85
296	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN TUTUAPA	68.29
297	MUNICIPALIDAD DE EL QUETZAL	20.51
298	MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR	17.50
299	MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO	90.24
300	MUNICIPALIDAD DE IXCHIGUÁN	77.50
301	MUNICIPALIDAD DE LA BLANCA	75.22
302	MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA	23.17
303	MUNICIPALIDAD DE MALACATÁN	20.93
304	MUNICIPALIDAD DE NUEVO PROGRESO	26.83
305	MUNICIPALIDAD DE OCÓS	0.00
306	MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA	11.90
307	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	85.37
308	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CUCHO	100.00
309	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO	0.00
310	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM	6.98
311	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, SAN MARCOS	14.29
312	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS	62.86
313	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	80.81
314	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO	15.34
315	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, SAN MARCOS	89.71
316	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA	4.88
317	MUNICIPALIDAD DE SIBINAL	65.85
318	MUNICIPALIDAD DE SIPACAPÁ	40.54
319	MUNICIPALIDAD DE TACANÁ	65.91
320	MUNICIPALIDAD DE TAJUMULCO	15.99
321	MUNICIPALIDAD DE TEJUTLA	60.71
322	MUNICIPALIDAD DE BARBERENA	92.43
323	MUNICIPALIDAD DE CASILLAS	76.51
324	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA	94.58
325	MUNICIPALIDAD DE CUILAPA	89.86
326	MUNICIPALIDAD DE GUAZACAPÁN	89.46
327	MUNICIPALIDAD DE NUEVA SANTA ROSA	88.60
328	MUNICIPALIDAD DE ORATORIO	66.29
329	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO VIÑAS	28.42
330	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO	75.34





331	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LAS FLORES	54.79
332	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ NARANJO	51.52
333	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN	90.22
334	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	91.36
335	MUNICIPALIDAD DE TAXISCO	96.95
336	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN SOLOLÁ	58.21
337	MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ	7.89
338	MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL	82.50
339	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ	66.03
340	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO PALOPÓ	14.12
341	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYÁ	39.46
342	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN LA LAGUNA	64.01
343	MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN	22.86
344	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA	19.06
345	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA	19.44
346	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA	89.95
347	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN	20.27
348	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PALOPÓ	2.27
349	MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA	6.71
350	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LA LAGUNA	41.31
351	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA UTATLÁN	25.91
352	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN	21.95
353	MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO ATITLÁN	46.64
354	MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ	26.98
355	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO	93.54
356	MUNICIPALIDAD DE CUYOTENANGO	78.07
357	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO	42.15
358	MUNICIPALIDAD DE PATULUL	0.00
359	MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO	26.43
360	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO	19.75
361	MUNICIPALIDAD DE SAMAYAC	95.24
362	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ	0.00
363	MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO	0.00
364	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN	87.80
365	MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL	15.97
366	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO	9.76
367	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA MÁQUINA	38.57
368	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA	76.87
369	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO SUCHITEPÉQUEZ	0.00
370	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PANÁN	78.95
371	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO JOCOPILAS	97.62
372	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA SUCHITEPÉQUEZ	12.54
373	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO SUCHITEPÉQUEZ	87.81
374	MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS LA UNIÓN	13.69
375	MUNICIPALIDAD DE ZUNILITO	75.83
376	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO	36.04
377	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL	11.36
378	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES	68.05
379	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	21.95
380	MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO	45.45





381	MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LA REFORMA	13.64
382	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUMULA	25.00
383	MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN	88.82
384	MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS	9.30
385	MUNICIPALIDAD DE ESTANZUELA	25.00
386	MUNICIPALIDAD DE GUALÁN	31.71
387	MUNICIPALIDAD DE HUITÉ	16.28
388	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	11.11
389	MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO	11.90
390	MUNICIPALIDAD DE SAN DIEGO	10.00
391	MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE	28.57
392	MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN	92.38
393	MUNICIPALIDAD DE USUMATLÁN	40.54
394	MUNICIPALIDAD DE ZACAPA	37.01
PROMEDIO		53.02



Entrega de informe anual y gestión de solicitudes de información

Sujetos obligados que incumplieron con la entrega del informe anual 2016

Sector	Sujeto obligado
Afines	Fondo Nacional de Desarrollo
Consejos departamentales de desarrollo	Consejo Departamental de Desarrollo de Chiquimula
	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché
	Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala
	Consejo Departamental de Desarrollo de Petén
Consejos municipales de desarrollo	Consejo Municipal de Desarrollo de Chisec
	Consejo Municipal de Desarrollo de Raxruhá
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Carchá
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Verapaz
	Consejo Municipal de Desarrollo de Senahú
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Cahabón
	Consejo Municipal de Desarrollo de Cubulco
	Consejo Municipal de Desarrollo de Granados
	Consejo Municipal de Desarrollo de Purulhá
	Consejo Municipal de Desarrollo de Rabinal
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Chicaj
	Consejo Municipal de Desarrollo de Chimaltenango
	Consejo Municipal de Desarrollo de Parramos
	Consejo Municipal de Desarrollo de Patzicía
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Itzapa
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Martín Jilotepeque
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Apolonia
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Balanyá
	Consejo Municipal de Desarrollo de Tecpán Guatemala
	Consejo Municipal de Desarrollo de Zaragoza
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Comalapa
	Consejo Municipal de Desarrollo de Camotán
	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiquimula
	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Las Minas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Esquipulas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Ipala
	Consejo Municipal de Desarrollo de Guastatoya
	Consejo Municipal de Desarrollo de Morazán
	Consejo Municipal de Desarrollo de Sanarate
	Consejo Municipal de Desarrollo de Sansare
	Consejo Municipal de Desarrollo de Canillá
	Consejo Municipal de Desarrollo de Chicamán
	Consejo Municipal de Desarrollo de Cunén
	Consejo Municipal de Desarrollo de Nebaj
	Consejo Municipal de Desarrollo de Pachalum
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolomé Jocotenango
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Cotzal
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Jocopilas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Guanagazapa

Consejo Municipal de Desarrollo de Iztapa
Consejo Municipal de Desarrollo de La Democracia
Consejo Municipal de Desarrollo de La Gomera
Consejo Municipal de Desarrollo de Nueva Concepción
Consejo Municipal de Desarrollo de San Vicente Pacaya
Consejo Municipal de Desarrollo de Tiquisate
Consejo Municipal de Desarrollo de Chinautla
Consejo Municipal de Desarrollo de Mixco
Consejo Municipal de Desarrollo de Palencia
Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Ayampuc
Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Sacatepéquez
Consejo Municipal de Desarrollo de Villa Canales
Consejo Municipal de Desarrollo de Huehuetenango
Consejo Municipal de Desarrollo de Jacaltenango
Consejo Municipal de Desarrollo de Nentón
Consejo Municipal de Desarrollo de Petatán
Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Huista
Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Soloma
Consejo Municipal de Desarrollo de San Sebastián Coatán
Consejo Municipal de Desarrollo de San Sebastián Huehuetenango
Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Bárbara
Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Barillas
Consejo Municipal de Desarrollo de Asunción Mita
Consejo Municipal de Desarrollo de Atescatempa
Consejo Municipal de Desarrollo de Comapa
Consejo Municipal de Desarrollo de El Progreso, Jutiapa
Consejo Municipal de Desarrollo de Jutiapa
Consejo Municipal de Desarrollo de Pasaco
Consejo Municipal de Desarrollo de Quesada
Consejo Municipal de Desarrollo de San José Acatempa
Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Mita
Consejo Municipal de Desarrollo de Dolores
Consejo Municipal de Desarrollo de Flores
Consejo Municipal de Desarrollo de Las Cruces
Consejo Municipal de Desarrollo de Melchor de Mencos
Consejo Municipal de Desarrollo de Poptún
Consejo Municipal de Desarrollo de San Benito
Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco
Consejo Municipal de Desarrollo de San José
Consejo Municipal de Desarrollo de San Luis
Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Ana
Consejo Municipal de Desarrollo de Coatepeque
Consejo Municipal de Desarrollo de Colomba
Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Chiquirichapa
Consejo Municipal de Desarrollo de Flores Costa Cuca
Consejo Municipal de Desarrollo de Génova
Consejo Municipal de Desarrollo de Champerico
Consejo Municipal de Desarrollo de El Asintal
Consejo Municipal de Desarrollo de San Martín Zapotitlán

	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Muluá
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolomé Milpas Altas
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Alotenango
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Dueñas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Milpas Altas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María de Jesús
	Consejo Municipal de Desarrollo de Ayutla
	Consejo Municipal de Desarrollo de El Quetzal
	Consejo Municipal de Desarrollo de El Rodeo
	Consejo Municipal de Desarrollo de Nuevo Progreso
	Consejo Municipal de Desarrollo de Ocós
	Consejo Municipal de Desarrollo de Pajapita
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos
	Consejo Municipal de Desarrollo de Tacaná
	Consejo Municipal de Desarrollo de Tajumulco
	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiquimulilla
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Tecuaco
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Ixhuitán
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Rosa de Lima
	Consejo Municipal de Desarrollo de Taxisco
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Semetabaj
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan La Laguna
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo La Laguna
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Palopó
	Consejo Municipal de Desarrollo de Sololá
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Palopó
	Consejo Municipal de Desarrollo de Pueblo Nuevo
	Consejo Municipal de Desarrollo de Samayac
	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Suchitepéquez
	Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Tomás La Unión
	Consejo Municipal de Desarrollo de Cabañas
	Consejo Municipal de Desarrollo de Huité
	Consejo Municipal de Desarrollo de La Unión
	Consejo Municipal de Desarrollo de Río Hondo
	Consejo Municipal de Desarrollo de Zacapa
Consejos regionales de desarrollo	I Guatemala
	IV Suroriente
	V Central
	VII Noroccidente
	VIII Petén
Empresas públicas nacionales	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
	Zona Libre de Industria y Comercio de Santo Tomás de Castilla (Zolic)
Fideicomisos	Fideicomiso de Administración del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt)
	Fideicomiso Fondo de Protección Social (FPS)
	Fondo Social de Solidaridad (FSS)
	Fideicomiso de Inversión para la Vivienda (FIV)

	Fideicomiso del Fondo Vial (Covial)
	Formación de Recurso Humano
	Fideicomiso para el Desarrollo Rural Guate Invierte
	Fideicomiso Foguavi G&T Continental
	Fideicomiso de Inversión Fondo Hipotecario para la Vivienda (FHV)
	Fondo Extraordinario Específico de Reconstrucción (FEER)
	Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB)
	Programa Global de Crédito para la Micro Empresa y la Pequeña Empresa
	Administración de Carteras
	Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco
	Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala (Prodert)
	Crédito Rural
	Fideicomiso Proyectos Productivos de la Población Desarraigada
	Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz)
	Programa de Desarrollo Integral en Áreas con Potencial de Riego y Drenaje
	Fondo Nacional de Desarrollo (Fonades)
	Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
	Fideicomiso Nacional de Becas y Crédito Educativo (Finabece)
	Fideicomiso Municipalidad de Chinautla
	Fideicomiso para la Rehabilitación y Modernización de la Red Ferroviaria en Guatemala
	Fideicomiso para la Planificación y Desarrollo del Municipio de Villa Nueva (Fidevillanueva)
	Fideicomiso de Administración y Cumplimiento INDE-Tecnoguat
	Fideicomiso de Administración INDE-Ortitlan
	Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana y Rural del Municipio de Santa Catarina Pinula
	Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz
Gobiernos locales	Municipalidad de Santa Cruz Verapaz
	Municipalidad de Senahú
	Municipalidad de San Martín Jilotepeque
	Municipalidad de Chinique
	Municipalidad de San Pedro Ayampuc
	Municipalidad de Santa Cruz Barillas
	Municipalidad de Melchor de Mencos
	Municipalidad de San Francisco
	Municipalidad de San José
	Municipalidad de Champerico
	Municipalidad de San Miguel Dueñas
	Municipalidad de San Pablo La Laguna
	Municipalidad de San Antonio Palopó
Hidroeléctricas	Corrientes del Río, S.A./Rafael Paredes
	Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima
	Generadora Nacional, Sociedad Anónima



	Grupo Corporativo Catedral, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica El Ocosito, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Las Brisas, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Raaxha, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Río Hondo, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Santa Rita, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Tres Ríos, Sociedad Anónima
	Hidroven, Sociedad Anónima
	Hidroxacbal, Sociedad Anónima
	Recursos Energéticos Pasac, Sociedad Anónima
	Hidroeléctrica Pacayas
Licencias de explotación (minerales)	Alfredo Oliva Véliz
	Alvaro Herrera Quevedo
	Amarildo Ortiz Donis
	Andrés López Uluan/El Llama
	Arena, Piedrin y Agregados, Sociedad Anónima
	Aura Rebeca Mombiola de León
	Bertha Noelia Turcios de Rivera
	Blanca Marina de Leon de Quiñonez
	Caleras San Miguel, Sociedad Anónima
	Carlos Alberto Matute Estrada
	Carlos Alberto Santacruz Fortín
	Carlos Antonio Rodríguez López
	Carlos Duarte Beza
	Carlos Fernando De La Cruz Moya
	Carlos Humberto Castro García
	Christopher John Aldridge Davie
	Clemente Yos Ajuchan
	Compañía Minera del Caribe, Sociedad Anónima
	Comunidad Chicuz
	Comunidad Santa Elena
	Concua, Sociedad Anónima
	Constructora D.L., Sociedad Anónima
	Constructora de Obras de Electrificación y Urbanización, Sociedad Anónima
	Constructora El Playón, Sociedad Anónima
	Cooperativa de Producción Integral La Libertad R.L.
	Cooperativa de Producción Juventud Minera, R.L.
	Cooperativa Santa Elena R.L.
	Creación Urbana, Sociedad Anónima
	Cruz Catarino Chuva Barajas y Julio Antonio Rodríguez
	Daniel Leonardo Ramírez
	Daniel Stuardo Estrada Caseros
	Diana Patricia, Robert Allan, John Andrew y Edwar Lee, todos apellido Mosheim Castro
	Diversificados HRLV, Sociedad Anónima
	Domingo y Enrique Ovalle
	Edgar Leonel Aguilar Paiz
	Edgar Ronaldo Estrada Cisneros



Efrain Enríque Morales Morales
 Eldin Haroldo Juarez Moya
 Elio Elixander Lorenzana Cordón
 Elsa Lilian Ruíz Valladares
 Enrique Jelkman Vasquez
 Erdin Molina Castañeda
 Erick Joel Martínez García
 Erick Orlando Solis Wer
 Estuardo Vásquez Paz
 Exploraciones Mineras de Guatemala, Sociedad Anónima
 Explotación de Minas y Canteras, Sociedad Anónima
 Fábrica de Artículos de Cemento La Esmeralda
 Federico Armando Salcedo Zenteno
 Flavio Eduardo Mérida Díaz
 Flor de María Lemus Polanco
 Francisco Herrarte Hernández/Cantera San Mateo
 Freddy Manuel Buenafé Torres
 Gelvin Aroldo Flores Barrientos
 Geominas, Sociedad Anónima
 Gerson Ricardo España Villeda
 Graciela Esperanza Alvarez Solares de Escobar
 Guatemarmol, Sociedad Anónima
 Guillermina Esperanza Guzmán Landaverry
 Guillermo Alfonso Hernández Soto
 Guillermo Morales Ortega
 Gustavo Adolfo Orellana Portillo
 Hector Herlindo Peralta Calderón
 Henry Alejandro Madrid Bonilla
 Hilario Pérez Calanche
 Hugo Antulio Rehbach de León
 Industria Centroamericana de Sanitarios, Sociedad Anónima,
 Incesa, Sociedad Anónima
 Industria Minera Agropecuaria, Sociedad Anónima
 Inmobiliaria Carmel, Sociedad Anónima
 Inmobiliaria Santa Lugarda
 Isauro Cardona García
 Ismael Blanco Corado
 Israel González Reyes
 Jaime Armando García Curley
 Jay George Ridinger Spangler
 Jorge Bran De León
 Jorge José Borges Montealegre
 Jorge Mario Gutiérrez Flores
 Jorge Raúl, Marco Antonio, Luis Roberto y Francisco Ricardo, todos
 de apellido Díaz Alva; y Marta Julia Díaz Alva de Armendáriz.
 Jorge Romeo Sandoval Donis
 José Domingo Santiago Pinto
 José Rodolfo Cuevas Cruz
 Josefina Granados Lopez Viuda de Tello



Juan Carlos Avendaño López
 Juan Carlos Ochoa Ramírez
 Juan Marco Antonio Díaz Alva
 Julio César Cordón Suchite
 Julio Roberto Pérez Fernández
 Julio Rodolfo Solares Solares
 Laura Albertina Ávalos Figueroa
 Luis Alberto Moya Contreras
 Luis Fernando Ortíz
 Madeven
 Manuel de Jesus Ruíz Rosales
 Manuel Francisco Cordón Galvan
 Manuel Rolando Peña Moran
 Marcela Estrada Mejía
 Marcelino Pérez López
 Marco Antonio Díaz Alva
 Marco Antonio Herrera Hernández
 Marco Tulio Morales
 Maria Mirna Padula Lemcke de Zelaya
 Maria Rosa Chinchilla Millán de González
 Mario Monzón
 Mario Orlando Méndez García
 Maritza Isabel Chigua Calderon
 Marta Lucrecia Mendizabal Alvarez de Portillo
 Mercedes Juliana Son Coxaj
 Mina de Mármol Verde Maya, Sociedad Anónima
 Minas de Guatemala, Sociedad Anónima
 Minasur, Sociedad Anónima
 Minerales de Guatemala, Sociedad Anónima
 Minerales Efeso, Sociedad Anónima
 Minerales Industriales Santorini, Sociedad Anónima
 Nicolas Rodríguez Escobar
 Objetivos Industriales de Centroamérica, S.A.
 Octavio Ovidio Rojas Calderón
 Olga Herrera Porras
 Onofre Xona Sierra
 Oscar Waldemar Godoy Prado
 Otto Ovidio de Gandarias García
 Pacificview Trading, SA
 Patagonia, Sociedad Anónima
 Patricio Fidel Vasquez Paiz
 Pavimentos de Guatemala, Sociedad Anónima
 Piedras El Paraiso, Sociedad Anónima
 Piedras Negras, Sociedad Anónima
 Piedras y Derivados, Sociedad Anónima
 Pulverizadora Guamilco, Sociedad Anónima
 Rafael Orellana Hernández
 Ramiro Lopez Vásquez
 Recinos e Hijos



	Reginaldo Gamarro Rosales
	Reynerio Sandoval Mazariegos
	Ricardo Solís Machorro
	Rodolfo de la Cerda Wild
	Salome Misael Barrera y Barrera
	David Contreras/Sambomar, Sociedad Anónima
	Saul Monroy Lemus
	Serapio Moran Tobar
	Servicios Vim, Sociedad Anónima
	Sisco, Sociedad Anónima
	Veronica Ester Vásquez Ríos
	Victor Armando Contreras Flores
	Victor Saúl Sosa Méndez
	Cantera La Bascula
	Virgilio C. Recinos
	Virgilio Ramos Sosa
	Edgar Alfredo de la Cruz Romero
	Walter Franco Paiz
	Cantera San Mateo
Otras dependencias del Ejecutivo	Fondo Nacional para la Paz (en liquidación)
	Programa Nacional de Resarcimiento
Petróleo	Perenco Guatemala Limited
	Petro Energy, Sociedad Anónima
	Petro Latina Corporation
Públicas financieras	Corporación Financiera Nacional
Relacionadas con gobiernos locales	Asociación Nacional de Municipalidades
	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
Sector deporte	Federación Nacional de Atletismo
	Federación Nacional de Bridge
	Asociación Nacional de Kendo
	Asociación Nacional de Softbol
	Asociación Nacional de Golf
Transferencias	Asociación Amigos del Bosque
	Asociación Aldeas Infantiles S.O.S. de Guatemala
	Asociación Civil Ayúdame a Escuchar
	Asociación Civil Dulce Refugio, Ministerio de Ancianos Viviendo en Fe
	Asociación de Apoyo al Desarrollo Comunitario (Adeco)
	Asociación de Boy Scouts de Guatemala
	Asociación de Caficultores de Oriente de Guatemala (Acogua)
	Asociación de Caficultores del Norte, Cafesano, Cobán, Alta Verapaz
	Asociación de Desarrollo Integral Sostenible para la Salud (ADISS)
	Asociación de Desarrollo Integral Vida y Esperanza
	Asociación de Empresas de Autobuses Urbanos
	Asociación de Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado
	Asociación de Proyectos de Desarrollo (A.S.O.P.R.O.D.E.)
	Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (Avemilgua)
	Asociación Gerontológica de Guatemala

Asociación Guatemalteca para Vivienda y Desarrollo (Aguavid)
 Asociación Humana ONG
 Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño
 Asociación para la Conservación del Medio Ambiente y El Desarrollo Integral Sostenible de Guatemala (Clima)
 Asociación Pro-Salud, Educación y Desarrollo (Prosede)
 Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala
 Club de Leones de Guatemala Centroamérica
 Comité Pro-Ciegos y Sordomudos
 Cuerpo de Bomberos Municipales
 Fondo Multilateral de Inversiones II (Fomin II)
 Fundación Ayúdame a Vivir (Ayuvi)
 Fundación de Desarrollo Integral ONG
 Fundación Defensores de la Naturaleza
 Fundación del Centavo
 Fundación Guatemalteca para el Desarrollo Carroll Behrhorst
 Fundación Nicky Cruz ONG
 Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación (Fundaece)
 Fundación Pediátrica Guatemalteca
 Fundación Remar de Guatemala
 Fundación Tecnológica (Funtec)
 Instituto Neurológico de Guatemala
 Liga Guatemalteca de Higiene Mental
 Parlamento Centroamericano
 Patronato Antialcohólico de Guatemala
 Patronato Pro Nutrición Infantil
 Sociedad Protectora del Niño
 Unidad de Cirugía Cardiovascular de Guatemala
 Us Cumes Caz Cuz Sociedad Civil (Instituto de Investigación y de Desarrollo Maya)
 Plan Trifinio

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la SECAI relacionados con los sujetos obligados y la plataforma electrónica para procesamiento de informes.

Distribución geográfica de solicitudes

	Número de solicitudes	Departamento	%
1	Guatemala	53 989	85.93%
2	Alta Verapaz	990	1.58%
3	Sacatepéquez	815	1.30%
4	Petén	769	1.22%
5	Quetzaltenango	761	1.21%
6	Huehuetenango	717	1.14%
7	Quiché	640	1.02%
8	Baja Verapaz	536	0.85%
9	Santa Rosa	516	0.82%
10	San Marcos	512	0.81%
11	Chimaltenango	439	0.70%
12	Escuintla	349	0.56%
13	Sololá	292	0.46%
14	Chiquimula	287	0.46%
15	Jalapa	215	0.34%
16	Jutiapa	195	0.31%
17	Suchitepéquez	162	0.26%
18	Zacapa	150	0.23%
19	Izabal	145	0.23%
20	Retalhuleu	128	0.20%
21	Totonicapán	126	0.20%
22	El Progreso	97	0.15%
		62 830	99.99%

Desagregación atendiendo a la forma de presentar solicitudes

Número de solicitudes presentadas a los sujetos obligados (forma)							
Informe anual 2016							
Cantidad por sector	Cantidad general de informes entregados	Sector/sujeto obligado	Electrónica	Escrita	Otro	Verbal	Total general
		Afines	444	651	7	74	1176
1	1	Centro de Cooperación Internacional para la Pre-Inversión Agrícola	0	0	0	0	0
2	2	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	46	14	0	1	61
3	3	Comisión Portuaria Nacional	1	0	0	0	1
4	4	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	144	97	2	60	303
5	5	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	0	0	0	0	0
6	6	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	73	44	0	11	128
7	7	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado	75	450	5	2	532
8	8	Programa Moscamed	0	0	0	0	0
9	9	Superintendencia de Telecomunicaciones	105	46	0	0	151
		Autónomas No Empresariales	351	382	0	20	753
1	10	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	3	1	0	0	4
2	11	Comité Olímpico Guatemalteco	42	15	0	0	57
3	12	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	16	51	0	0	67
4	13	Consejo Nacional de Adopciones	26	8	0	0	34
5	14	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	20	3	0	0	23
6	15	Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)	9	18	0	0	27
7	16	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	134	166	0	5	305
8	17	Universidad de San Carlos de Guatemala	101	120	0	15	236
		Consejos municipales de desarrollo	19	195	0	225	439
1	18	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Totonicapán	0	0	0	0	0
2	19	Consejo Municipal de Desarrollo de Acatenango	0	4	0	0	4

3	20	Consejo Municipal de Desarrollo de Agua Blanca	0	0	0	0	0
4	21	Consejo Municipal de Desarrollo de Aguacatán	0	0	0	0	0
5	22	Consejo Municipal de Desarrollo de Almolonga	0	0	0	0	0
6	23	Consejo Municipal de Desarrollo de Amatitlán	0	0	0	0	0
7	24	Consejo Municipal de Desarrollo de Antigua Guatemala	0	0	0	0	0
8	25	Consejo Municipal de Desarrollo de Barberena	0	1	0	110	111
9	26	Consejo Municipal de Desarrollo de Cabricán	0	0	0	0	0
10	27	Consejo Municipal de Desarrollo de Cajolá	0	0	0	0	0
11	28	Consejo Municipal de Desarrollo de Cantel	0	2	0	0	2
12	29	Consejo Municipal de Desarrollo de Casillas, Santa Rosa	0	0	0	0	0
13	30	Consejo Municipal de Desarrollo de Catarina	0	0	0	0	0
14	31	Consejo Municipal de Desarrollo de Chahal	0	0	0	0	0
15	32	Consejo Municipal de Desarrollo de Chajul	0	0	0	0	0
16	33	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiantla	0	0	0	0	0
17	34	Consejo Municipal de Desarrollo de Chicacao	0	0	0	0	0
18	35	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiché	0	0	0	0	0
19	36	Consejo Municipal de Desarrollo de Chichicastenango	0	2	0	0	2
20	37	Consejo Municipal de Desarrollo de Chinique	2	4	0	0	6
21	38	Consejo Municipal de Desarrollo de Chuarrancho	0	0	0	0	0
22	39	Consejo Municipal de Desarrollo de Ciudad Vieja	0	0	0	0	0



23	40	Consejo Municipal de Desarrollo de Cobán	0	2	0	15	17
24	41	Consejo Municipal de Desarrollo de Colotenango	0	0	0	0	0
25	42	Consejo Municipal de Desarrollo de Comitancillo	1	0	0	0	1
26	43	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción	0	0	0	0	0
27	44	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Huista	0	0	0	2	2
28	45	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Tutuapa	0	0	0	0	0
29	46	Consejo Municipal de Desarrollo de Conguaco	0	9	0	0	9
30	47	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuilapa	0	0	0	0	0
31	48	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuilco	0	4	0	4	8
32	49	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuyotenango	0	0	0	0	0
33	50	Consejo Municipal de Desarrollo de El Adelanto	0	0	0	0	0
34	51	Consejo Municipal de Desarrollo de El Chal	0	0	0	0	0
35	52	Consejo Municipal de Desarrollo de El Estor	0	0	0	0	0
36	53	Consejo Municipal de Desarrollo de El Júcaro	0	0	0	0	0
37	54	Consejo Municipal de Desarrollo de El Palmar	0	0	0	0	0
38	55	Consejo Municipal de Desarrollo de El Tejar	0	0	0	0	0
39	56	Consejo Municipal de Desarrollo de El Tumbador	0	1	0	7	8
40	57	Consejo Municipal de Desarrollo de Escuintla	0	1	0	0	1
41	58	Consejo Municipal de Desarrollo de Esquipulas Palo Gordo	0	0	0	4	4
42	59	Consejo Municipal de Desarrollo de Estanduela	0	0	0	0	0



43	60	Consejo Municipal de Desarrollo de Fraijanes	0	0	0	0	0
44	61	Consejo Municipal de Desarrollo de Fray Bartolomé de las Casas	0	0	0	0	0
45	62	Consejo Municipal de Desarrollo de Gualán	0	0	0	0	0
46	63	Consejo Municipal de Desarrollo de Guatemala	0	1	0	1	2
47	64	Consejo Municipal de Desarrollo de Guazacapán	0	0	0	0	0
48	65	Consejo Municipal de Desarrollo de Huitán	0	1	0	2	3
49	66	Consejo Municipal de Desarrollo de Ixchiguan	0	4	0	0	4
50	67	Consejo Municipal de Desarrollo de Jalapa	0	0	0	11	11
51	68	Consejo Municipal de Desarrollo de Jalpatagua	0	0	0	0	0
52	69	Consejo Municipal de Desarrollo de Jerez	0	0	0	0	0
53	70	Consejo Municipal de Desarrollo de Jocotán	0	15	0	0	15
54	71	Consejo Municipal de Desarrollo de Joyabaj	0	0	0	0	0
55	72	Consejo Municipal de Desarrollo de La Blanca	0	0	0	0	0
56	73	Consejo Municipal de Desarrollo de La Democracia	0	0	0	0	0
57	74	Consejo Municipal de Desarrollo de La Esperanza	0	0	0	0	0
58	75	Consejo Municipal de Desarrollo de La Libertad	0	0	0	0	0
59	76	Consejo Municipal de Desarrollo de La Libertad, Huehuetenango	0	0	0	0	0
60	77	Consejo Municipal de Desarrollo de La Reforma	0	0	0	0	0
61	78	Consejo Municipal de Desarrollo de Livingston	0	0	0	0	0
62	79	Consejo Municipal de Desarrollo de Los Amates	0	0	0	0	0



63	80	Consejo Municipal de Desarrollo de Magdalena Milpas Altas	0	0	0	0	0
64	81	Consejo Municipal de Desarrollo de Malacatán	0	0	0	0	0
65	82	Consejo Municipal de Desarrollo de Malacatancito	0	0	0	0	0
66	83	Consejo Municipal de Desarrollo de Masagua	0	0	0	0	0
67	84	Consejo Municipal de Desarrollo de Mataquescuintla	2	0	0	5	7
68	85	Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango	0	0	0	0	0
69	86	Consejo Municipal de Desarrollo de Momostenango	0	0	0	0	0
70	87	Consejo Municipal de Desarrollo de Monjas, Jalapa	1	31	0	0	32
71	88	Consejo Municipal de Desarrollo de Morales	0	0	0	0	0
72	89	Consejo Municipal de Desarrollo de Moyuta	0	0	0	0	0
73	90	Consejo Municipal de Desarrollo de Nahualá	0	0	0	0	0
74	91	Consejo Municipal de Desarrollo de Nueva Santa Rosa	0	0	0	0	0
75	92	Consejo Municipal de Desarrollo de Nuevo San Carlos	0	3	0	0	3
76	93	Consejo Municipal de Desarrollo de Olinstepeque	0	17	0	1	18
77	94	Consejo Municipal de Desarrollo de Olopa	0	0	0	0	0
78	95	Consejo Municipal de Desarrollo de Oratorio	0	0	0	0	0
79	96	Consejo Municipal de Desarrollo de Palestina de los Altos	0	0	0	0	0
80	97	Consejo Municipal de Desarrollo de Palín	1	4	0	0	5
81	98	Consejo Municipal de Desarrollo de Panajachel	0	2	0	0	2
82	99	Consejo Municipal de Desarrollo de Panzós	0	0	0	0	0



83	100	Consejo Municipal de Desarrollo de Pastores	0	0	0	0	0
84	101	Consejo Municipal de Desarrollo de Patulul	0	0	0	0	0
85	102	Consejo Municipal de Desarrollo de Patzité	0	0	0	0	0
86	103	Consejo Municipal de Desarrollo de Patzún	0	0	0	0	0
87	104	Consejo Municipal de Desarrollo de Playa Grande Ixcán	0	0	0	0	0
88	105	Consejo Municipal de Desarrollo de Pochuta	0	0	0	0	0
89	106	Consejo Municipal de Desarrollo de Pueblo Nuevo Viñas	0	0	0	0	0
90	107	Consejo Municipal de Desarrollo de Puerto Barrios	0	0	0	0	0
91	108	Consejo Municipal de Desarrollo de Quetzaltenango	0	0	0	0	0
92	109	Consejo Municipal de Desarrollo de Quezaltepeque	0	0	0	0	0
93	110	Consejo Municipal de Desarrollo de Retalhuleu	0	2	0	0	2
94	111	Consejo Municipal de Desarrollo de Río Blanco	0	0	0	0	0
95	112	Consejo Municipal de Desarrollo de Río Bravo	0	0	0	0	0
96	113	Consejo Municipal de Desarrollo de Sacapulas	0	0	0	0	0
97	114	Consejo Municipal de Desarrollo de Salamá	0	0	0	0	0
98	115	Consejo Municipal de Desarrollo de Salcajá	0	0	0	0	0
99	116	Consejo Municipal de Desarrollo de San Agustín Acasaguastlán	0	0	0	0	0
100	117	Consejo Municipal de Desarrollo de San Agustín Lanquín	0	0	0	0	0
101	118	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés	0	0	0	0	0
102	119	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Sajcabajá	0	0	0	0	0



103	120	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Villa Seca	0	0	0	0	0
104	121	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Xecul	0	0	0	0	0
105	122	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Aguas Calientes	0	0	0	0	0
106	123	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Ilotenango	0	0	0	0	0
107	124	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio La Paz	0	0	0	0	0
108	125	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Sacatepéquez	0	9	0	0	9
109	126	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolo Aguas Calientes	0	0	0	0	0
110	127	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino	0	0	0	0	0
111	128	Consejo Municipal de Desarrollo de San Carlos Alzatate	0	0	0	2	2
112	129	Consejo Municipal de Desarrollo de San Carlos Sija	0	0	0	0	0
113	130	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Acasaguastlán	0	2	0	1	3
114	131	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Cucho	0	0	0	5	5
115	132	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Verapaz	0	0	0	0	0
116	133	Consejo Municipal de Desarrollo de San Diego	0	0	0	0	0
117	134	Consejo Municipal de Desarrollo de San Felipe Retalhuleu	0	0	0	0	0
118	135	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco El Alto	0	2	0	4	6
119	136	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco La Unión	0	0	0	0	0
120	137	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco Zapotitlán	0	0	0	0	0
121	138	Consejo Municipal de Desarrollo de San Gabriel	0	0	0	0	0
122	139	Consejo Municipal de Desarrollo de San Gaspar Ixchil	0	0	0	0	0



123	140	Consejo Municipal de Desarrollo de San Ildefonso Ixtahuacán	0	0	0	0	0
124	141	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jacinto	0	0	0	3	3
125	142	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jerónimo	0	8	0	7	15
126	143	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jorge	0	1	0	0	1
127	144	Consejo Municipal de Desarrollo de San José	0	0	0	0	0
128	145	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Chacayá	0	0	0	0	0
129	146	Consejo Municipal de Desarrollo de San José del Golfo	0	0	0	0	0
130	147	Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Ídolo	0	0	0	0	0
131	148	Consejo Municipal de Desarrollo de San José La Arada	0	0	0	0	0
132	149	Consejo Municipal de Desarrollo de San José la Máquina	0	0	0	0	0
133	150	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Ojetenam	0	0	0	0	0
134	151	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Pinula	0	0	0	0	0
135	152	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Poaquil	0	0	0	0	0
136	153	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Atitán	0	0	0	0	0
137	154	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Bautista	0	0	0	0	0
138	155	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Chamelco	0	1	0	4	5
139	156	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ermita	0	0	0	0	0
140	157	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ixcoy	0	0	0	0	0
141	158	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ostuncalco	0	0	0	2	2
142	159	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Sacatepéquez	0	0	0	0	0



143	160	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, San Marcos	0	0	0	0	0
144	161	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, Suchitepéquez	0	0	0	0	0
145	162	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lucas Sacatepéquez	0	25	0	0	25
146	163	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lucas Tolimán	0	0	0	0	0
147	164	Consejo Municipal de Desarrollo de San Luis Jilotepeque	0	0	0	0	0
148	165	Consejo Municipal de Desarrollo de San Manuel Chaparrón	0	0	0	0	0
149	166	Consejo Municipal de Desarrollo de San Marcos	0	0	0	0	0
150	167	Consejo Municipal de Desarrollo de San Marcos La Laguna	0	0	0	0	0
151	168	Consejo Municipal de Desarrollo de San Martín Sacatepéquez	0	0	0	0	0
152	169	Consejo Municipal de Desarrollo de San Mateo	0	0	0	1	1
153	170	Consejo Municipal de Desarrollo de San Mateo Ixtatán	0	0	0	0	0
154	171	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Acatán	0	0	0	0	0
155	172	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Ixtahuacán	0	0	0	0	0
156	173	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Panan	0	0	0	0	0
157	174	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Petapa	0	0	0	0	0
158	175	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Sigüilá	0	0	0	0	0
159	176	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Tucurú	0	0	0	0	0
160	177	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo	1	1	0	2	4
161	178	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo Jocopilas	0	0	0	0	0
162	179	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro La Laguna	0	12	0	0	12



163	180	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Necta	0	0	0	0	0
164	181	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Pinula	0	0	0	0	0
165	182	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael La Independencia	0	0	0	0	0
166	183	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Las Flores	0	0	0	0	0
167	184	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Péztal	0	0	0	0	0
168	185	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Pie de la Cuesta	0	0	0	0	0
169	186	Consejo Municipal de Desarrollo de San Raymundo	0	0	0	0	0
170	187	Consejo Municipal de Desarrollo de San Sebastián	0	4	0	0	4
171	188	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Ana Huista	0	0	0	0	0
172	189	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Bárbara	0	0	0	0	0
173	190	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catalina La Tinta	0	0	0	0	0
174	191	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Barahona	0	0	0	0	0
175	192	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Ixtahuacán	0	0	0	0	0
176	193	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Pinula	0	0	0	0	0
177	194	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Clara La Laguna	0	0	0	6	6
178	195	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz El Chol	10	6	0	0	16
179	196	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz del Quiché	0	0	0	0	0
180	197	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz La Laguna	0	1	0	0	1
181	198	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Naranjo	0	0	0	0	0
182	199	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Eulalia	0	0	0	1	1



183	200	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Cotzumalguapa	0	0	0	0	0
184	201	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía La Reforma	0	0	0	0	0
185	202	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Utatlán	0	0	0	0	0
186	203	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Chiquimula	0	1	0	0	1
187	204	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Visitación	0	0	0	1	1
188	205	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Atitlán	1	2	0	0	3
189	206	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Chimaltenango	0	0	0	0	0
190	207	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Sacatepéquez	0	0	0	0	0
191	208	Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Suchitepéquez	0	0	0	0	0
192	209	Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Xenacoj	0	0	0	2	2
193	210	Consejo Municipal de Desarrollo de Sayaxché	0	2	0	5	7
194	211	Consejo Municipal de Desarrollo de Sibilia	0	0	0	5	5
195	212	Consejo Municipal de Desarrollo de Sibinal	0	0	0	0	0
196	213	Consejo Municipal de Desarrollo de Sipacapa	0	0	0	0	0
197	214	Consejo Municipal de Desarrollo de Sipacate	0	0	0	0	0
198	215	Consejo Municipal de Desarrollo de Siquinalá	0	0	0	0	0
199	216	Consejo Municipal de Desarrollo de Sumpango	0	0	0	0	0
200	217	Consejo Municipal de Desarrollo de Tactic	0	0	0	0	0
201	218	Consejo Municipal de Desarrollo de Tamahú	0	0	0	0	0
202	219	Consejo Municipal de Desarrollo de Tectitán	0	0	0	0	0



203	220	Consejo Municipal de Desarrollo de Teculután	0	0	0	0	0
204	221	Consejo Municipal de Desarrollo de Tejutla	0	0	0	0	0
205	222	Consejo Municipal de Desarrollo de Todos Santos Cuchumatán	0	0	0	0	0
206	223	Consejo Municipal de Desarrollo de Totonicapán	0	0	0	0	0
207	224	Consejo Municipal de Desarrollo de Unión Cantinil	0	0	0	0	0
208	225	Consejo Municipal de Desarrollo de Uspantán	0	0	0	0	0
209	226	Consejo Municipal de Desarrollo de Usumatlán	0	0	0	0	0
210	227	Consejo Municipal de Desarrollo de Villa Nueva	0	0	0	0	0
211	228	Consejo Municipal de Desarrollo de Yupiltepeque	0	0	0	0	0
212	229	Consejo Municipal de Desarrollo de Zacualpa	0	3	0	3	6
213	230	Consejo Municipal de Desarrollo de Zapotitlán	0	0	0	0	0
214	231	Consejo Municipal de Desarrollo de Zunil	0	0	0	0	0
215	232	Consejo Municipal de Desarrollo de Zunilito	0	0	0	0	0
216	233	Consejo Municipal de Desarrollo San Pedro de Yepocapa	0	1	0	0	1
217	234	Consejo Municipal de Desarrollo de Jocotenango	0	4	0	9	13
		Consejos departamentales de desarrollo	2	131	1	17	151
1	235	Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz	0	5	0	4	9
2	236	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	0	14	0	1	15
3	237	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	0	0	0	0	0
4	238	Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango	0	16	0	0	16



5	239	Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal	1	23	0	1	25
6	240	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	0	1	0	0	1
7	241	Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	0	4	0	0	4
8	242	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	0	19	0	0	19
9	243	Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu	0	7	0	0	7
10	244	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	1	14	0	0	15
11	245	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	0	0	0	0	0
12	246	Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá	0	0	0	0	0
13	247	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	0	0	0	0	0
14	248	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	0	5	0	11	16
15	249	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	0	9	1	0	10
16	250	Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz	0	6	0	0	6
17	251	Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso	0	0	0	0	0
18	252	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	0	8	0	0	8
		Control jurídico administrativo	3137	2236	27	107	5507
1	253	Contraloría General de Cuentas	207	192	27	2	428
2	254	Corte de Constitucionalidad	21	16	0	0	37
3	255	Instituto de la Defensa Pública Penal	15	9	0	0	24
4	256	Ministerio Público	615	1183	0	23	1821
5	257	Procuraduría General de la Nación	73	299	0	17	389
6	258	Registro de Información Catastral	389	172	0	22	583
7	259	Registro General de la Propiedad	15	153	0	0	168
8	260	Registro Nacional de las Personas	1724	209	0	40	1973
9	261	Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	0	3	0	3	6
10	262	Segundo Registro de la Propiedad	78	0	0	0	78



		Control político	402	593	2	85	1082
1	263	Procuraduría de los Derechos Humanos	176	465	2	54	697
2	264	Tribunal Supremo Electoral	226	128	0	31	385
		Seguridad social	33	326	0	5	364
1	265	Instituto de Previsión Militar	4	30	0	2	36
2	266	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	29	296	0	3	328
		Descentralizadas No Empresariales	1710	1793	1	26	3530
1	267	Aporte para la descentralización cultural	0	0	0	0	0
2	268	Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala	4	319	0	1	324
3	269	Comité Nacional de Alfabetización	9	2	0	3	14
4	270	Comité Permanente de Exposiciones (Coperex)	0	1	0	0	1
5	271	Consejo Nacional para la Protección de Antigua	26	127	0	1	154
6	272	Fondo de Tierras	257	403	0	2	662
7	273	Inspección General de Cooperativas	1	8	1	0	10
8	274	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola	4	7	0	0	11
9	275	Instituto de Fomento Municipal	13	50	0	4	67
10	276	Instituto de Recreación de los Trabajadores	2	9	0	1	12
11	277	Instituto Guatemalteco de Turismo	81	57	0	0	138
12	278	Instituto Nacional de Administración Pública	5	1	0	1	7
13	279	Instituto Nacional de Bosques	50	29	0	5	84
14	280	Instituto Nacional de Cooperativas	6	12	0	8	26
15	281	Instituto Nacional de Estadística	5	16	0	0	21
16	282	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	9	7	0	0	16
17	283	Superintendencia de Administración Tributaria	1238	745	0	0	1983
		Ejecutivo	50	10	0	0	60
1	284	Presidencia de la República de Guatemala	3	0	0	0	3
2	285	Vicepresidencia de la República de Guatemala	47	10	0	0	57
		Fideicomisos	3	34	0	5	42



1	286	Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Fonacon)	0	6	0	1	7
2	287	Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana (Municipalidad de Guatemala)	2	4	0	4	10
3	288	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala (Fidemuni)	1	4	0	0	5
4	289	Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de Recreación, Cultura y Deporte	0	1	0	0	1
5	290	Fondo de Desarrollo Social	0	19	0	0	19
6	291	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria (Fonagro)	0	0	0	0	0
		Gobernaciones	55	147	0	34	236
1	292	Gobernación Departamental de Baja Verapaz	0	29	0	0	29
2	293	Gobernación Departamental de Chimaltenango	4	13	0	9	26
3	294	Gobernación Departamental de Chiquimula	13	6	0	0	19
4	295	Gobernación Departamental de Quiché	0	0	0	0	0
5	296	Gobernación Departamental de Escuintla	1	0	0	0	1
6	297	Gobernación Departamental de Guatemala	14	13	0	2	29
7	298	Gobernación Departamental de Huehuetenango	1	0	0	2	3
8	299	Gobernación Departamental de Izabal	2	4	0	14	20
9	300	Gobernación Departamental de Jalapa	0	12	0	1	13
10	301	Gobernación Departamental de Jutiapa	0	23	0	0	23
11	302	Gobernación Departamental de Petén	0	6	0	0	6
12	303	Gobernación Departamental de Quetzaltenango	0	6	0	3	9
13	304	Gobernación Departamental de Retalhuleu	0	2	0	3	5
14	305	Gobernación Departamental de Sacatepéquez	2	7	0	0	9



15	306	Gobernación Departamental de San Marcos	1	2	0	0	3
16	307	Gobernación Departamental de Santa Rosa	0	0	0	0	0
17	308	Gobernación Departamental de Sololá	0	0	0	0	0
18	309	Gobernación Departamental de Suchitepéquez	0	1	0	0	1
19	310	Gobernación Departamental de Totonicapán	0	2	0	0	2
20	311	Gobernación Departamental de Zacapa	0	6	0	0	6
21	312	Gobernación Departamental de Alta Verapaz	14	15	0	0	29
22	313	Gobernación Departamental de El Progreso	3	0	0	0	3
		Gobiernos locales	598	5632	11	3697	9938
1	314	Municipalidad de Acatenango	0	50	0	0	50
2	315	Municipalidad de Agua Blanca	0	9	0	0	9
3	316	Municipalidad de Aguacatán	1	103	0	0	104
4	317	Municipalidad de Almolonga	0	6	0	0	6
5	318	Municipalidad de Amatitlán	4	103	0	8	115
6	319	Municipalidad de Antigua Guatemala	12	338	0	0	350
7	320	Municipalidad de Asunción Mita	0	2	0	0	2
8	321	Municipalidad de Atescatempa	0	2	0	0	2
9	322	Municipalidad de Ayutla	0	3	0	9	12
10	323	Municipalidad de Barberena	2	64	0	122	188
11	324	Municipalidad de Cabañas	0	0	0	0	0
12	325	Municipalidad de Cabricán	0	9	0	2	11
13	326	Municipalidad de Cajolá	0	0	0	0	0
14	327	Municipalidad de Camotán	0	0	0	0	0
15	328	Municipalidad de Canillá	0	4	0	0	4
16	329	Municipalidad de Cantel	1	15	0	43	59
17	330	Municipalidad de Casillas, Santa Rosa	2	46	0	1	49
18	331	Municipalidad de Catarina	0	11	0	13	24
19	332	Municipalidad de Chahal	0	29	0	0	29
20	333	Municipalidad de Chajul	0	8	0	3	11
21	334	Municipalidad de Chiantla	2	17	0	2	21
22	335	Municipalidad de Chicacao	0	17	0	0	17
23	336	Municipalidad de Chicamán	0	2	0	0	2
24	337	Municipalidad de Chiché	0	5	0	28	33
25	338	Municipalidad de Chichicastenango	0	4	0	48	52
26	339	Municipalidad de Chimaltenango	2	4	0	39	45



27	340	Municipalidad de Chinautla	0	8	0	0	8
28	341	Municipalidad de Chiquimula	0	4	0	40	44
29	342	Municipalidad de Chiquimulilla	2	22	0	0	24
30	343	Municipalidad de Chisec	0	20	0	0	20
31	344	Municipalidad de Chuarrancho	0	24	0	0	24
32	345	Municipalidad de Ciudad Vieja	0	0	0	0	0
33	346	Municipalidad de Coatepeque	1	8	0	0	9
34	347	Municipalidad de Cobán	8	147	0	341	496
35	348	Municipalidad de Colomba	0	2	0	0	2
36	349	Municipalidad de Colotenango	1	7	0	0	8
37	350	Municipalidad de Comapa	0	0	0	0	0
38	351	Municipalidad de Comitancillo	0	0	0	1	1
39	352	Municipalidad de Concepción	0	1	0	2	3
40	353	Municipalidad de Concepción Chiquirichapa	0	3	0	0	3
41	354	Municipalidad de Concepción Huista	0	64	0	1	65
42	355	Municipalidad de Concepción Las Minas	0	115	0	0	115
43	356	Municipalidad de Concepción Tutuapa	0	2	0	0	2
44	357	Municipalidad de Conguaco	0	9	0	0	9
45	358	Municipalidad de Cubulco	0	0	0	0	0
46	359	Municipalidad de Cuilapa	1	21	0	0	22
47	360	Municipalidad de Cuilco	0	8	0	9	17
48	361	Municipalidad de Cunén	0	1	0	0	1
49	362	Municipalidad de Cuyotenango	0	0	0	0	0
50	363	Municipalidad de Dolores	0	0	0	0	0
51	364	Municipalidad de El Adelanto	0	1	0	0	1
52	365	Municipalidad de El Asintal	0	0	0	0	0
53	366	Municipalidad de El Chal	0	21	0	51	72
54	367	Municipalidad de El Estor	4	17	0	0	21
55	368	Municipalidad de El Júcaro	0	0	0	0	0
56	369	Municipalidad de El Palmar	0	13	0	0	13
57	370	Municipalidad de El Progreso, Jutiapa	0	27	1	0	28
58	371	Municipalidad de El Quetzal	0	3	0	2	5
59	372	Municipalidad de El Tejar	0	8	0	0	8
60	373	Municipalidad de El Tumbador	0	41	0	0	41
61	374	Municipalidad de Escuintla	4	66	0	3	73
62	375	Municipalidad de Esquipulas	0	2	0	4	6
63	376	Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo	0	5	0	5	10
64	377	Municipalidad de Estanzuela	0	0	0	0	0
65	378	Municipalidad de Flores	2	19	1	174	196
66	379	Municipalidad de Flores Costa Cuca	1	12	0	0	13



67	380	Municipalidad de Fraijanes	0	34	0	0	34
68	381	Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas	0	58	0	4	62
69	382	Municipalidad de Génova	0	7	0	6	13
70	383	Municipalidad de Granados	0	0	0	0	0
71	384	Municipalidad de Gualán	1	2	0	0	3
72	385	Municipalidad de Guanagazapa	0	0	0	0	0
73	386	Municipalidad de Guastatoya	1	43	0	1	45
74	387	Municipalidad de Guatemala	233	285	0	406	924
75	388	Municipalidad de Guazacapán	0	0	0	0	0
76	389	Municipalidad de Huehuetenango	2	231	0	0	233
77	390	Municipalidad de Huitán	0	1	0	2	3
78	391	Municipalidad de Huité	0	0	0	0	0
79	392	Municipalidad de Ipala	0	0	0	0	0
80	393	Municipalidad de Ixchiguan	0	59	0	0	59
81	394	Municipalidad de Iztapa	0	0	0	0	0
82	395	Municipalidad de Jacaltenango	0	5	0	0	5
83	396	Municipalidad de Jalapa	5	31	0	0	36
84	397	Municipalidad de Jalpatagua	0	3	0	0	3
85	398	Municipalidad de Jerez	1	2	0	0	3
86	399	Municipalidad de Jocotán	0	7	0	20	27
87	400	Municipalidad de Jocotenango	38	60	0	0	98
88	401	Municipalidad de Joyabaj	0	1	0	0	1
89	402	Municipalidad de Jutiapa	1	9	0	0	10
90	403	Municipalidad de La Blanca	0	0	0	0	0
91	404	Municipalidad de La Democracia, Escuintla	0	0	0	0	0
92	405	Municipalidad de La Democracia, Huehuetenango	0	23	0	0	23
93	406	Municipalidad de La Esperanza	0	34	0	25	59
94	407	Municipalidad de La Gomera	1	2	0	0	3
95	408	Municipalidad de La Libertad	0	21	1	3	25
96	409	Municipalidad de La Reforma	0	2	0	6	8
97	410	Municipalidad de La Unión	0	1	0	0	1
98	411	Municipalidad de Las Cruces	0	0	0	0	0
99	412	Municipalidad de Livingston	2	5	0	0	7
100	413	Municipalidad de Los Amates	0	19	0	13	32
101	414	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas	0	8	0	0	8
102	415	Municipalidad de Malacatán	0	0	0	0	0
103	416	Municipalidad de Malacatancito	0	14	0	1	15



104	417	Municipalidad de Masagua	13	13	3	28	57
105	418	Municipalidad de Mataquescuintla	7	20	0	25	52
106	419	Municipalidad de Mazatenango	0	4	0	0	4
107	420	Municipalidad de Mixco	0	0	0	0	0
108	421	Municipalidad de Momostenango	1	36	0	7	44
109	422	Municipalidad de Monjas, Jalapa	0	32	0	0	32
110	423	Municipalidad de Morales	0	29	0	0	29
111	424	Municipalidad de Morazán	0	0	0	0	0
112	425	Municipalidad de Moyuta	1	18	0	41	60
113	426	Municipalidad de Nahuálá	1	4	0	0	5
114	427	Municipalidad de Nebaj	2	1	0	81	84
115	428	Municipalidad de Nentón	5	10	0	0	15
116	429	Municipalidad de Nueva Concepción	0	4	0	0	4
117	430	Municipalidad de Nueva Santa Rosa	1	59	0	0	60
118	431	Municipalidad de Nuevo Progreso	0	5	0	7	12
119	432	Municipalidad de Nuevo San Carlos	0	75	0	0	75
120	433	Municipalidad de Ocós	0	1	0	2	3
121	434	Municipalidad de Olinstepeque	1	3	0	0	4
122	435	Municipalidad de Olopa	0	0	0	0	0
123	436	Municipalidad de Oratorio	0	2	0	0	2
124	437	Municipalidad de Pachalum	0	6	0	230	236
125	438	Municipalidad de Pajapita	0	0	0	0	0
126	439	Municipalidad de Palencia	0	43	0	0	43
127	440	Municipalidad de Palestina de los Altos	0	6	0	0	6
128	441	Municipalidad de Palín	3	16	0	0	19
129	442	Municipalidad de Panajachel	0	48	0	1	49
130	443	Municipalidad de Panzós	0	2	0	0	2
131	444	Municipalidad de Parramos	0	0	0	0	0
132	445	Municipalidad de Pasaco	0	5	0	7	12
133	446	Municipalidad de Pastores	0	8	0	15	23
134	447	Municipalidad de Patulul	0	4	0	0	4
135	448	Municipalidad de Patzicía	1	72	0	1	74
136	449	Municipalidad de Patzité	0	0	0	0	0
137	450	Municipalidad de Patzún	0	0	0	0	0
138	451	Municipalidad de Petatán	0	0	0	0	0
139	452	Municipalidad de Playa Grande Ixcán	5	17	0	29	51
140	453	Municipalidad de Poptún	0	46	0	94	140
141	454	Municipalidad de Pueblo Nuevo	0	15	0	0	15
142	455	Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas	1	4	0	1	6
143	456	Municipalidad de Puerto Barrios	1	10	0	0	11
144	457	Municipalidad de Purulhá	0	4	0	262	266



145	458	Municipalidad de Quesada	1	2	0	7	10
146	459	Municipalidad de Quetzaltenango	0	76	0	141	217
147	460	Municipalidad de Quezaltepeque	0	0	0	0	0
148	461	Municipalidad de Rabinal	0	26	0	0	26
149	462	Municipalidad de Raxruhá	4	8	0	28	40
150	463	Municipalidad de Retalhuleu	1	14	0	0	15
151	464	Municipalidad de Río Blanco	0	3	0	7	10
152	465	Municipalidad de Río Bravo	0	5	0	2	7
153	466	Municipalidad de Río Hondo	0	6	0	0	6
154	467	Municipalidad de Sacapulas	0	9	0	43	52
155	468	Municipalidad de Salamá	0	65	0	0	65
156	469	Municipalidad de Salcajá	1	102	0	0	103
157	470	Municipalidad de Samayac	0	14	0	1	15
158	471	Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán	0	7	0	0	7
159	472	Municipalidad de San Agustín Lanquín	0	6	0	0	6
160	473	Municipalidad de San Andrés	1	7	0	0	8
161	474	Municipalidad de San Andrés Itzapa	0	0	0	0	0
162	475	Municipalidad de San Andrés Sajcabajá	0	0	0	0	0
163	476	Municipalidad de San Andrés Semetabaj	0	9	0	0	9
164	477	Municipalidad de San Andrés Villa Seca	0	0	0	0	0
165	478	Municipalidad de San Andrés Xecul	0	0	0	0	0
166	479	Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes	0	6	0	0	6
167	480	Municipalidad de San Antonio Huista	0	14	0	16	30
168	481	Municipalidad de San Antonio Ilotenango	0	3	0	5	8
169	482	Municipalidad de San Antonio La Paz	0	4	0	0	4
170	483	Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez	0	39	0	0	39
171	484	Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez	1	16	0	0	17
172	485	Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes	0	6	0	0	6
173	486	Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	0	3	0	0	3
174	487	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas	0	2	0	14	16
175	488	Municipalidad de San Benito	0	31	0	0	31
176	489	Municipalidad de San Bernardino	0	3	0	0	3
177	490	Municipalidad de San Carlos Alzatate	5	6	0	18	29



178	491	Municipalidad de San Carlos Sija	0	10	0	0	10
179	492	Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán	0	25	1	9	35
180	493	Municipalidad de San Cristóbal Cucho	0	0	0	65	65
181	494	Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán	0	27	0	0	27
182	495	Municipalidad de San Cristóbal Verapaz	1	6	0	14	21
183	496	Municipalidad de San Diego	0	0	0	0	0
184	497	Municipalidad de San Felipe Retalhuleu	0	4	0	0	4
185	498	Municipalidad de San Francisco El Alto	0	7	0	1	8
186	499	Municipalidad de San Francisco La Unión	0	6	0	0	6
187	500	Municipalidad de San Francisco Zapotitlán	0	0	0	0	0
188	501	Municipalidad de San Gabriel	0	0	0	0	0
189	502	Municipalidad de San Gaspar Ixchil	0	0	0	0	0
190	503	Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán	0	9	0	0	9
191	504	Municipalidad de San Jacinto	0	0	0	8	8
192	505	Municipalidad de San Jerónimo	3	51	0	0	54
193	506	Municipalidad de San Jorge	1	8	0	0	9
194	507	Municipalidad de San José	11	114	0	1	126
195	508	Municipalidad de San José Acatempa	0	0	0	0	0
196	509	Municipalidad de San José Chacayá	0	0	0	0	0
197	510	Municipalidad de San José del Golfo	1	14	0	0	15
198	511	Municipalidad de San José El Ídolo	1	4	0	0	5
199	512	Municipalidad de San José El Rodeo	0	2	0	0	2
200	513	Municipalidad de San José La Arada	0	6	0	0	6
201	514	Municipalidad de San José La Máquina	1	28	0	0	29
202	515	Municipalidad de San José Ojetenam	0	0	0	0	0
203	516	Municipalidad de San José Pinula	8	73	0	0	81
204	517	Municipalidad de San José Poaquil	0	0	0	0	0
205	518	Municipalidad de San Juan Alotenango	0	5	0	0	5
206	519	Municipalidad de San Juan Atitán	0	1	0	0	1
207	520	Municipalidad de San Juan Bautista	0	0	0	0	0
208	521	Municipalidad de San Juan Chamelco	0	12	0	31	43
209	522	Municipalidad de San Juan Comalapa	0	40	0	0	40
210	523	Municipalidad de San Juan Cotzal	2	20	0	16	38
211	524	Municipalidad de San Juan Ermita	1	1	0	26	28
212	525	Municipalidad de San Juan Ixcoy	0	0	0	0	0
213	526	Municipalidad de San Juan La Laguna	0	0	0	0	0
214	527	Municipalidad de San Juan Ostuncalco	0	30	0	22	52



215	528	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez	13	142	0	22	177
216	529	Municipalidad de San Juan Tecuaco	0	2	0	0	2
217	530	Municipalidad de San Lorenzo, San Marcos	0	2	0	4	6
218	531	Municipalidad de San Lorenzo, Suchitepéquez	1	1	0	0	2
219	532	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	10	10	3	2	25
220	533	Municipalidad de San Lucas Tolimán	0	16	0	1	17
221	534	Municipalidad de San Luis	0	7	0	0	7
222	535	Municipalidad de San Luis Jilotepeque	0	0	0	0	0
223	536	Municipalidad de San Manuel Chaparrón	0	0	0	0	0
224	537	Municipalidad de San Marcos	0	16	0	1	17
225	538	Municipalidad de San Marcos La Laguna	0	0	0	0	0
226	539	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez	3	10	0	0	13
227	540	Municipalidad de San Mateo	0	8	0	0	8
228	541	Municipalidad de San Mateo Ixtatán	0	19	0	1	20
229	542	Municipalidad de San Miguel Acatán	0	0	0	0	0
230	543	Municipalidad de San Miguel Chicaj	0	58	0	0	58
231	544	Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán	0	13	0	13	26
232	545	Municipalidad de San Miguel Panan	0	2	0	0	2
233	546	Municipalidad de San Miguel Petapa	0	61	0	0	61
234	547	Municipalidad de San Miguel Pochuta	0	9	0	0	9
235	548	Municipalidad de San Miguel Sigüilá	0	8	0	0	8
236	549	Municipalidad de San Miguel Tucurú	1	1	0	0	2
237	550	Municipalidad de San Pablo	0	5	0	6	11
238	551	Municipalidad de San Pablo Jocopilas	0	1	0	7	8
239	552	Municipalidad de San Pedro Carchá	38	47	1	17	103
240	553	Municipalidad de San Pedro Jocopilas	0	0	0	0	0
241	554	Municipalidad de San Pedro La Laguna	1	20	0	1	22
242	555	Municipalidad de San Pedro Necta	0	1	0	30	31
243	556	Municipalidad de San Pedro Pinula	0	0	0	0	0
244	557	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez	1	1	0	182	184
245	558	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	0	0	0	0	0
246	559	Municipalidad de San Pedro Soloma	0	26	0	0	26
247	560	Municipalidad de San Pedro Yepocapa	2	6	0	4	12



248	561	Municipalidad de San Rafael La Independencia	0	8	0	0	8
249	562	Municipalidad de San Rafael Las Flores	0	0	0	0	0
250	563	Municipalidad de San Rafael Pétzal	0	0	0	0	0
251	564	Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta	0	0	0	0	0
252	565	Municipalidad de San Raymundo	8	25	0	0	33
253	566	Municipalidad de San Sebastián	0	14	0	1	15
254	567	Municipalidad de San Sebastián Coatán	0	6	0	0	6
255	568	Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango	0	0	0	0	0
256	569	Municipalidad de San Vicente Pacaya	0	1	0	0	1
257	570	Municipalidad de Sanarate	0	0	0	0	0
258	571	Municipalidad de Sansare	0	0	0	0	0
259	572	Municipalidad de Santa Ana	0	7	0	0	7
260	573	Municipalidad de Santa Ana Huista	0	0	0	0	0
261	574	Municipalidad de Santa Apolonia	0	3	0	0	3
262	575	Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango	0	0	0	0	0
263	576	Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez	0	0	0	0	0
264	577	Municipalidad de Santa Catalina La Tinta	0	10	0	0	10
265	578	Municipalidad de Santa Catarina Barahona	0	4	0	0	4
266	579	Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán	0	25	0	0	25
267	580	Municipalidad de Santa Catarina Mita	1	2	0	0	3
268	581	Municipalidad de Santa Catarina Palopó	0	2	0	0	2
269	582	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	16	19	0	0	35
270	583	Municipalidad de Santa Clara La Laguna	0	1	0	11	12
271	584	Municipalidad de Santa Cruz Balanyá	0	0	0	0	0
272	585	Municipalidad de Santa Cruz El Chol	7	20	0	2	29
273	586	Municipalidad de Santa Cruz del Quiché	7	17	0	12	36
274	587	Municipalidad de Santa Cruz La Laguna	0	5	0	0	5
275	588	Municipalidad de Santa Cruz Muluá	0	0	0	0	0
276	589	Municipalidad de Santa Cruz Naranjo	1	8	0	0	9
277	590	Municipalidad de Santa Eulalia	0	0	0	0	0
278	591	Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa	0	46	0	0	46
279	592	Municipalidad de Santa Lucía La Reforma	0	1	0	0	1



280	593	Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas	0	4	0	19	23
281	594	Municipalidad de Santa Lucía Utatlán	0	2	0	29	31
282	595	Municipalidad de Santa María Cahabón	0	39	0	4	43
283	596	Municipalidad de Santa María Chiquimula	0	2	0	0	2
284	597	Municipalidad de Santa María de Jesús	0	12	0	0	12
285	598	Municipalidad de Santa María Ixhuatán	0	5	0	0	5
286	599	Municipalidad de Santa María Visitación	0	0	0	1	1
287	600	Municipalidad de Santa Rosa de Lima	2	4	0	1	7
288	601	Municipalidad de Santiago Atitlán	2	12	0	43	57
289	602	Municipalidad de Santiago Chimaltenango	0	0	0	0	0
290	603	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	4	5	0	0	9
291	604	Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez	0	15	0	0	15
292	605	Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj	1	2	0	9	12
293	606	Municipalidad de Santo Tomás La Unión	0	11	0	0	11
294	607	Municipalidad de Sayaxché	1	9	0	202	212
295	608	Municipalidad de Sibilia	0	1	0	37	38
296	609	Municipalidad de Sibinal	0	14	0	5	19
297	610	Municipalidad de Sipacapa	0	3	0	0	3
298	611	Municipalidad de Sipacate	0	0	0	0	0
299	612	Municipalidad de Siquinalá	2	2	0	0	4
300	613	Municipalidad de Sololá	0	1	0	0	1
301	614	Municipalidad de Sumpango	4	11	0	7	22
302	615	Municipalidad de Tacaná	0	2	0	54	56
303	616	Municipalidad de Tactic	0	21	0	0	21
304	617	Municipalidad de Tajumulco	0	0	0	0	0
305	618	Municipalidad de Tamahú	0	1	0	0	1
306	619	Municipalidad de Taxisco	6	24	0	0	30
307	620	Municipalidad de Tecpán Guatemala	0	145	0	2	147
308	621	Municipalidad de Tectitán	0	0	0	0	0
309	622	Municipalidad de Teculután	0	4	0	0	4
310	623	Municipalidad de Tejutla	0	1	0	22	23
311	624	Municipalidad de Tiquisate	0	9	0	0	9
312	625	Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán	1	1	0	0	2
313	626	Municipalidad de Totonicapán	0	13	0	0	13

314	627	Municipalidad de Unión Cantinil	0	4	0	18	22
315	628	Municipalidad de Uspantán	1	6	0	6	13
316	629	Municipalidad de Usumatlán	0	0	0	0	0
317	630	Municipalidad de Villa Canales	24	85	0	3	112
318	631	Municipalidad de Villa Nueva	17	245	0	4	266
319	632	Municipalidad de Yupiltepeque	0	0	0	0	0
320	633	Municipalidad de Zacapa	0	14	0	80	94
321	634	Municipalidad de Zacualpa	0	0	0	1	1
322	635	Municipalidad de Zapotitlán	0	0	0	0	0
323	636	Municipalidad de Zaragoza	1	1	0	3	5
324	637	Municipalidad de Zunil	0	39	0	0	39
325	638	Municipalidad de Zunilito	0	7	0	0	7
326	639	Municipalidad de La Libertad, Petén	0	4	0	86	90
327	640	Municipalidad de San Martín Zapotitlán	0	0	0	0	0
		Hidroeléctricas	0	0	0	5	5
1	641	Agen, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
2	642	Agro Comercializadora del Polochic, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
3	643	Central Hidroeléctrica Sulín, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
4	644	Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
5	645	Enel Guatemala, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
6	646	Generadora de Occidente, Limitada	0	0	0	0	0
7	647	Generadora de Río, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
8	648	Generadora Montecristo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
9	649	Generadora San Andrés, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
10	650	Generadora San Mateo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
11	651	Hidro Juminá, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
12	652	Hidroeléctrica Cholomá, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
13	653	Hidroeléctrica El Cobano, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
14	654	Hidroeléctrica El Raudal, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
15	655	Hidroeléctrica La Libertad	0	0	0	0	0

16	656	Hidroeléctrica Río Las Vacas, Sociedad Anónima (GenHidro)	0	0	0	0	0
17	657	Hidroeléctrica Secacao, S.A.	0	0	0	0	0
18	658	Hidronorte, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
19	659	Hidrosalá, Sociedad Anónima	0	0	0	5	5
20	660	Hidrotama, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
21	661	Hidroxil, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
22	662	Inversiones Atenas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
23	663	Inversiones Pasabién/Hidroeléctrica Pasabién	0	0	0	0	0
24	664	Papeles Elaborados, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
25	665	Recursos Naturales y Celulosas, Sociedad Anónima (Renace, Sociedad Anónima)	0	0	0	0	0
26	666	Renovables de Guatemala, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
27	667	Tecnoguat, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
		Judicial	1337	979	1	1	2318
1	668	Organismo Judicial	1337	979	1	1	2318
		Legislativo	244	516	8	2	770
1	669	Congreso de la República	244	516	8	2	770
		Licencias de explotación (minerales)	1	1	0	1	3
1	670	Actividades y Servicios La Cumbre, S.A.	0	0	0	0	0
2	671	Agropalmeras, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
3	672	Agropecuaria El Anono, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
4	673	Alpe, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
5	674	Angela Lewellyn Ridinger	0	0	0	0	0
6	675	Caban, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
7	676	Cantera Corona/Hugo Leonel Guerra Villeda	0	0	0	0	0
8	677	Cantera Simarron/Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	0	0	0	0	0
9	678	Canteras Chixoy, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
10	679	Canteras y Minerales de América, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
11	680	Cerámica Hispano Centroamericana, S.A.	0	0	0	0	0
12	681	Cesar Augusto Paiz Gómez	0	0	0	0	0
13	682	Claudia del Rosario Montoya Díaz	0	0	0	0	0



14	683	Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
15	684	Compañía Minera y Marmolera, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
16	685	Constructora Universal, S.A	0	0	0	0	0
17	686	Distribuidora Industrial y Comercial de Centroamerica, S.A.	0	0	0	0	0
18	687	Emilia del Carmen Loaiza Gálvez de Barrera	0	0	0	0	0
19	688	Entre Mares de Guatemala, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
20	689	Erick Alejandro Morales Bathen/Rocas de Xelazul	0	0	0	0	0
21	690	Estanislao Mutzut Armira	0	0	0	0	0
22	691	Estuardo Nanne Villagran	0	0	0	0	0
23	692	Francisco Alejandro Córdova Molina	0	0	0	0	0
24	693	GILBERTO JIMÉNEZ REYES Y CONDUEÑOS Gustavo Adolfo, Piedad de María, Aída Esperanza, Verónica Carolina, Mayra Liseth todos de apellido Gimenez Reyes; Oscar Humberto Jiménez Ciramagua; Aída Esperanza Reyes Guzmán	0	0	0	1	1
25	694	GUATEMALTECA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
26	695	HIGINIO NAPOLEÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	0	0	0	0
27	696	HUGO NERY DÍAZ MÉNDEZ	0	0	0	0	0
28	697	INDACO, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
29	698	Inverpit de Guatemala, S.A.	0	0	0	0	0
30	699	Inversiones Agrícolas Diversificadas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
31	700	Inversiones Tres Puentes, S.A.	0	0	0	0	0
32	701	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0
33	702	JORGE MAX RUÍZ ASTURIAS	0	0	0	0	0
34	703	JOSÉ ALVARO FERNÁNDEZ DE LA VEGA	0	0	0	0	0
35	704	JOSÉ CARMEN DUBON MORALES	0	0	0	0	0
36	705	JOSÉ NERY ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0
37	706	JOYAS SILVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
38	707	JUAN JOSÉ ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0



39	708	JUAN JOSÉ HERNANDEZ SURUY	0	0	0	0	0
40	709	LAZARO GONZALO MANCILLA BALDIZÓN	1	0	0	0	1
41	710	LOS CHOCOYOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
42	711	LUIS ANTONIO CANA COC	0	0	0	0	0
43	712	MARIO RAÚL MONTUFAR MARROQUÍN - CANTERA MONTUFAR	0	0	0	0	0
44	713	MARMOLES Y PIEDRAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
45	714	MARY LOUISE JOHNSON THOMPSON vda. DE RIDINGER	0	0	0	0	0
46	715	Mayaniquel	0	0	0	0	0
47	716	Minera San Rafael	0	1	0	0	1
48	717	MINERALES DE EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
49	718	Minerales Industriales de Centro América, S.A.	0	0	0	0	0
50	719	Montana Exploradora de Guatemala, SA	0	0	0	0	0
51	720	Objetos y Clases, S.A.	0	0	0	0	0
52	721	PEDRERA EL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
53	722	Peña Rubia, S.A.	0	0	0	0	0
54	723	PROCESADORA DE MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
55	724	Productora de Materiales de Construcción Hincapié, S.A.	0	0	0	0	0
56	725	Productos Mineros de Guatemala, S.A.	0	0	0	0	0
57	726	Quantum Quarries International, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
58	727	RAFAEL PRIMITIVO CÁRDENAS	0	0	0	0	0
59	728	RODOLFO CERNA LINARES/Guaxilan, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
60	729	RODOLFO SOLORIZANO MUADI (Agregados Barranca Honda)	0	0	0	0	0
61	730	ROLANDO RENE MAZARIEGOS MARTÍNEZ / tyrsa.sa	0	0	0	0	0
62	731	SERGIO ANTONIO VARGAS RODRÍGUEZ/arenera zacarias	0	0	0	0	0
63	732	Sierra Negra, S.A.	0	0	0	0	0
64	733	SILICE DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0
65	734	Vidriera Guatemalteca, SA, VIGUA, SA	0	0	0	0	0
66	735	VORES, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0



67	736	Vuelta Grande - Maria Cubbedu - Bertha Saca Dabdoub	0	0	0	0	0
		Ministerios	6155	3590	56	789	10590
1	737	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	83	24	1	3	111
2	738	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	923	700	0	0	1623
3	739	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	633	877	6	4	1520
4	740	Ministerio de Cultura y Deportes.	267	174	2	16	459
5	741	Ministerio de Desarrollo Social	151	197	0	10	358
6	742	Ministerio de Economía.	158	60	0	0	218
7	743	Ministerio de Educación.	26	125	0	0	151
8	744	Ministerio de Energía y Minas.	451	112	0	185	748
9	745	Ministerio de Finanzas Públicas.	734	56	0	1	791
10	746	Ministerio de Gobernación.	1169	496	14	0	1679
11	747	Ministerio de la Defensa Nacional.	167	120	4	292	583
12	748	Ministerio de Relaciones Exteriores.	162	29	0	0	191
13	749	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	627	450	13	192	1282
14	750	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	604	170	16	86	876
		Otras dependencias del Ejecutivo	192	93	9	20	314
1	751	Autoridad para el Manejo sustentable de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno	12	7	0	9	28
2	752	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	16	10	0	0	26
3	753	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	18	17	0	8	43
4	754	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH	21	9	7	1	38
5	755	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-	0	1	0	0	1
6	756	Consejo Nacional para la Juventud	0	0	0	0	0
7	757	Defensoría de la Mujer Indígena, Presidencia de la República	39	11	0	2	52
8	758	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	47	2	1	0	50
9	759	Instituto Geográfico Nacional	3	2	0	0	5



10	760	Junta Nacional de Servicio Civil	0	0	0	0	0
11	761	Oficina Nacional de Servicio Civil	27	33	0	0	60
12	762	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	9	1	1	0	11
		Petróleo	0	0	0	0	0
1	763	City Petén, S. de R.L.	0	0	0	0	0
2	764	Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
3	765	Empresa Petrolera del Istmo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
4	766	Jonbo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0
		Públicas Financieras	120	78	15	22169	22382
1	767	Crédito Hipotecario Nacional	1	40	0	0	41
2	768	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	0	2	0	0	2
3	769	Junta Monetaria/Banco de Guatemala	15	17	0	0	32
4	770	Superintendencia de Bancos	104	19	15	22169	22307
		Secretarías	1170	283	0	934	2387
1	771	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	64	15	0	1	80
2	772	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia	31	9	0	0	40
3	773	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia	110	37	0	36	183
4	774	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	29	27	0	0	56
5	775	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	73	5	0	7	85
6	776	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	41	14	0	28	83
7	777	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	18	3	0	0	21
8	778	Secretaría de la Paz	25	13	0	0	38
9	779	Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente	11	9	0	1	21
10	780	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	557	99	0	780	1436
11	781	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	40	4	0	17	61



12	782	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	28	7	0	7	42
13	783	Secretaría General de la Presidencia de la República	46	19	0	54	119
14	784	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	41	10	0	0	51
15	785	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	14	2	0	0	16
16	786	Secretaría Presidencial de la Mujer	28	2	0	3	33
17	787	Secretaría Privada de la Presidencia	14	8	0	0	22
		Sector deporte	101	114	0	48	263
1	788	Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala	0	0	0	0	0
2	789	Asociación Deportiva Nacional de Hockey	0	0	0	0	0
3	790	Asociación Deportiva Nacional de Navegación a Vela	0	3	0	0	3
4	791	Asociación Deportiva Nacional de Rugby	0	5	0	0	5
5	792	Asociación Deportiva Nacional de Surf	0	1	0	0	1
6	793	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala	43	0	0	26	69
7	794	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza de Guatemala	0	3	0	0	3
8	795	Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala	3	5	0	0	8
9	796	Asociación Nacional de Billar	0	10	0	1	11
10	797	Asociación Nacional de Paracaidismo	0	1	0	0	1
11	798	Asociación Nacional de Pentatlón Moderno	7	3	0	0	10
12	799	Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala	0	0	0	0	0
13	800	Asociación Nacional de Polo	0	0	0	0	0
14	801	Asociación Nacional de Raquetbol	0	0	0	0	0
15	802	Asociación Nacional de Squash	0	3	0	0	3
16	803	Federación Nacional de Ajedrez	0	2	0	0	2
17	804	Federación Nacional de Andinismo	2	0	0	0	2
18	805	Federación Nacional de Badminton	1	2	0	0	3
19	806	Federación Nacional de Baloncesto	0	0	0	0	0
20	807	Federación Nacional de Balonmano	0	1	0	0	1
21	808	Federación Nacional de Beisbol	0	0	0	0	0



22	809	Federación Nacional de Boliche	12	2	0	0	14
23	810	Federación Nacional de Boxeo	1	1	0	0	2
24	811	Federación Nacional de Ciclismo	2	9	0	0	11
25	812	Federación Nacional de Esgrima	0	0	0	0	0
26	813	Federación Nacional de Fisicoculturismo	0	0	0	0	0
27	814	Federación Nacional de Fútbol	8	35	0	21	64
28	815	Federación Nacional de Gimnasia	0	0	0	0	0
29	816	Federación Nacional de Judo	0	3	0	0	3
30	817	Federación Nacional de Karate Do	0	3	0	0	3
31	818	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	0	0	0	0	0
32	819	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala	0	0	0	0	0
33	820	Federación Nacional de Luchas	0	0	0	0	0
34	821	Federación Nacional de Motociclismo	0	1	0	0	1
35	822	Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado	15	7	0	0	22
36	823	Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas	1	3	0	0	4
37	824	Federación Nacional de Remo y Canotaje	0	3	0	0	3
38	825	Federación Nacional de Taekwondo	0	0	0	0	0
39	826	Federación Nacional de Tenis de Campo	0	0	0	0	0
40	827	Federación Nacional de Tenis de Mesa	0	6	0	0	6
41	828	Federación Nacional de Tiro Deportivo	0	1	0	0	1
42	829	Federación Nacional de Triatlón	6	1	0	0	7
43	830	Federación Nacional de Voleibol	0	0	0	0	0
		Transferencias	66	149	2	43	260
1	831	Academia Guatemalteca Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua	0	0	0	0	0
2	832	Agencia Nacional de Alianzas de Infraestructura Económica/ANADIE	5	1	0	0	6
3	833	Asociación "Hermana Tierra" ONLUS	0	0	0	0	0
4	834	Asociación Católica Amor y Acción -ACAYA-	0	0	0	0	0
5	835	Asociación Centro Don Bosco	0	0	0	0	0
6	836	Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-	0	0	0	0	0



7	837	Asociación de Cooperación al Desarrollo Integral De Huehuetenango	0	1	0	0	1
8	838	Asociación de Señoras De La Caridad De San Vicente De Paul, A.I.C.	0	0	0	0	0
9	839	Asociación El Refugio de la Niñez	3	0	0	0	3
10	840	Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres	0	0	0	0	0
11	841	Asociación Hospicio San José	0	0	0	0	0
12	842	Asociación Hospital De La Familia, Nuevo Progreso, San Marcos	0	0	0	0	0
13	843	Asociación Instituto De Cooperación Social	0	0	0	0	0
14	844	Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales	1	1	0	1	3
15	845	Asociación Nacional Del Café -ANACAFE-	5	0	0	0	5
16	846	Asociación Obras Sociales Del Hermano Pedro, Padres Franciscanos	0	1	0	0	1
17	847	Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente	0	2	0	0	2
18	848	Centro De Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar	0	0	0	0	0
19	849	Compañía Desarrolladora Ferroviaria	0	0	0	0	0
20	850	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas	0	0	0	0	0
21	851	Consejo de Bienestar Social	0	0	0	0	0
22	852	Consejo Económico y Social de Guatemala	0	0	0	0	0
23	853	Cruz Roja Guatemalteca	0	0	0	0	0
24	854	Empresa Electrica Municipal de Puerto Barrios	0	0	0	0	0
25	855	Empresa Municipal Rural de Electricidad de Playa Grande Ixcán	0	0	0	0	0
26	856	Escuela Ecologica de San José	0	0	0	0	0
27	857	Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L. -FEDECOAG-	0	0	0	0	0
28	858	Fundación Adentro	0	0	0	0	0
29	859	Fundación Aldo Castañeda	0	0	0	0	0
30	860	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala-Cáritas Arquidiocesana	0	84	0	1	85



31	861	Fundación de la Caficultura Para El Desarrollo Rural -FUNCAFE-	0	0	0	0	0
32	862	Fundación Esquipulas Para La Integración Centroamericana	0	0	0	0	0
33	863	Fundación Fe y Alegría/Asociación Movimiento Fe Y Alegría	0	0	0	0	0
34	864	Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex -FUNDAL	0	0	0	0	0
35	865	Fundación Guatemalteco Americana De Cirugía Ortopédica Avanzada -FUNDAORTO-	0	0	0	0	0
36	866	Fundación Margarita Tejada	0	0	0	0	0
37	867	Fundación Pro Bienestar del Minusválido Y/O FUNDABIEM	0	0	0	0	0
38	868	Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica	13	2	2	14	31
39	869	Hospital Roosevelt	21	20	0	0	41
40	870	Hospital San Juan de Dios	11	28	0	27	66
41	871	Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre	0	0	0	0	0
42	872	Instituto Nacional para el Desarrollo Rural y Competitividad -INDERCOMI-	0	0	0	0	0
43	873	Instituto para la Investigación Científica y Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas	0	0	0	0	0
44	874	Liga Guatemalteca Contra Las Enfermedades Del Corazón	0	0	0	0	0
45	875	Liga Nacional Contra El Cáncer	0	0	0	0	0
46	876	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	7	2	0	0	9
47	877	Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida ONG	0	0	0	0	0
48	878	Patronato Cultural y Educativo de Guatemala	0	0	0	0	0
49	879	Patronato De Acción Contra La Lepra	0	0	0	0	0
50	880	Unidad Nacional De Atención Al Enfermo Renal Crónico -Unaerc-	0	7	0	0	7
51	881	Unidad Nacional De Oncología Pediátrica	0	0	0	0	0
52	882	Universidad Rural De Guatemala	0	0	0	0	0

53	883	Zoológico La Aurora	0	0	0	0	0
		Consejos regionales de desarrollo	6	12	3	3	24
1	884	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural NorOriente	4	8	3	1	16
2	885	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región Norte	0	1	0	2	3
3	886	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Suroccidente	2	3	0	0	5
		Empresas públicas nacionales	37	198	1	0	236
1	887	Empresa Portuaria Nacional de Champerico	0	0	0	0	0
2	888	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla	2	74	0	0	76
3	889	Empresa Portuaria Quetzal	15	73	0	0	88
4	890	Ferrocarriles de Guatemala	1	7	0	0	8
5	891	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola	2	0	0	0	2
6	892	Instituto Nacional de Electrificación	17	44	1	0	62
		Total general	16 233	18 143	144	28 310	62 830

Desagregación atendiendo a cómo se resolvieron las solicitudes

Cant. General	Sector/Sujeto Obligado	Positiva	Entrega parcial	Negativa	Pendiente	Desechada	SIN DATO
	Afines	1148	3	20	1	4	0
1	Centro de Cooperación Internacional para la Pre-Inversión Agrícola	0	0	0	0	0	0
2	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	56	1	3	1	0	0
3	Comisión Portuaria Nacional	1	0	0	0	0	0
4	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	295	0	8	0	0	0
5	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-	0	0	0	0	0	0
6	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	128	0	0	0	0	0
7	Oficina de Control de Areas de Reserva del Estado	524	2	5	0	1	0
8	Programa MOSCAMED	0	0	0	0	0	0
9	Superintendencia de Telecomunicaciones	144	0	4	0	3	0
	Autónomas No Empresariales	646	17	59	27	4	0

10	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala	4	0	0	0	0	0
11	Comité Olímpico Guatemalteco	45	7	5	0	0	0
12	Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	35	3	3	25	1	0
13	Consejo Nacional de Adopciones	30	0	4	0	0	0
14	Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad	22	0	1	0	0	0
15	Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-	15	0	10	2	0	0
16	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala	276	7	22	0	0	0
17	Universidad de San Carlos de Guatemala	219	0	14	0	3	0
	COMUDES	423	1	3	12	0	0
18	Consejo Municipal de Desarrollo San Cristóbal Totonicapán	0	0	0	0	0	0
19	Consejo Municipal de Desarrollo de Acatenango	4	0	0	0	0	0
20	Consejo Municipal de Desarrollo de Agua Blanca	0	0	0	0	0	0
21	Consejo Municipal de Desarrollo de Aguacatán	0	0	0	0	0	0
22	Consejo Municipal de Desarrollo de Almolonga	0	0	0	0	0	0
23	Consejo Municipal de Desarrollo de Amatitlán	0	0	0	0	0	0
24	Consejo Municipal de Desarrollo de Antigua Guatemala	0	0	0	0	0	0
25	Consejo Municipal de Desarrollo de Barberena	111	0	0	0	0	0
26	Consejo Municipal de Desarrollo de Cabricán	0	0	0	0	0	0
27	Consejo Municipal de Desarrollo de Cajolá	0	0	0	0	0	0
28	Consejo Municipal de Desarrollo de Cantel	2	0	0	0	0	0
29	Consejo Municipal de Desarrollo de Casillas, Santa Rosa	0	0	0	0	0	0
30	Consejo Municipal de Desarrollo de Catarina	0	0	0	0	0	0
31	Consejo Municipal de Desarrollo de Chahal	0	0	0	0	0	0
32	Consejo Municipal de Desarrollo de Chajul	0	0	0	0	0	0
33	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiantla	0	0	0	0	0	0



34	Consejo Municipal de Desarrollo de Chicacao	0	0	0	0	0	0
35	Consejo Municipal de Desarrollo de Chiché	0	0	0	0	0	0
36	Consejo Municipal de Desarrollo de Chichicastenango	2	0	0	0	0	0
37	Consejo Municipal de Desarrollo de Chinique	5	0	1	0	0	0
38	Consejo Municipal de Desarrollo de Chuarrancho	0	0	0	0	0	0
39	Consejo Municipal de Desarrollo de Ciudad Vieja	0	0	0	0	0	0
40	Consejo Municipal de Desarrollo de Cobán	17	0	0	0	0	0
41	Consejo Municipal de Desarrollo de Colotenango	0	0	0	0	0	0
42	Consejo Municipal de Desarrollo de Comitancillo	1	0	0	0	0	0
43	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción	0	0	0	0	0	0
44	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Huista	2	0	0	0	0	0
45	Consejo Municipal de Desarrollo de Concepción Tutuapa	0	0	0	0	0	0
46	Consejo Municipal de Desarrollo de Conguaco	9	0	0	0	0	0
47	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuilapa	0	0	0	0	0	0
48	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuilco	8	0	0	0	0	0
49	Consejo Municipal de Desarrollo de Cuyotenango	0	0	0	0	0	0
50	Consejo Municipal de Desarrollo de El Adelanto	0	0	0	0	0	0
51	Consejo Municipal de Desarrollo de El Chal	0	0	0	0	0	0
52	Consejo Municipal de Desarrollo de El Estor	0	0	0	0	0	0
53	Consejo Municipal de Desarrollo de El Júcaro	0	0	0	0	0	0
54	Consejo Municipal de Desarrollo de El Palmar	0	0	0	0	0	0
55	Consejo Municipal de Desarrollo de El Tejar	0	0	0	0	0	0
56	Consejo Municipal de Desarrollo de El Tumbador	8	0	0	0	0	0
57	Consejo Municipal de Desarrollo de Escuintla	1	0	0	0	0	0



58	Consejo Municipal de Desarrollo de Esquipulas Palo Gordo	4	0	0	0	0	0
59	Consejo Municipal de Desarrollo de Estanduela	0	0	0	0	0	0
60	Consejo Municipal de Desarrollo de Fraijanes	0	0	0	0	0	0
61	Consejo Municipal de Desarrollo de Fray Bartolomé de las Casas	0	0	0	0	0	0
62	Consejo Municipal de Desarrollo de Gualán	0	0	0	0	0	0
63	Consejo Municipal de Desarrollo de Guatemala	2	0	0	0	0	0
64	Consejo Municipal de Desarrollo de Guazacapán	0	0	0	0	0	0
65	Consejo Municipal de Desarrollo de Huitán	3	0	0	0	0	0
66	Consejo Municipal de Desarrollo de Ixchiguan	4	0	0	0	0	0
67	Consejo Municipal de Desarrollo de Jalapa	0	0	0	11	0	0
68	Consejo Municipal de Desarrollo de Jalpatagua	0	0	0	0	0	0
69	Consejo Municipal de Desarrollo de Jerez	0	0	0	0	0	0
70	Consejo Municipal de Desarrollo de Jocotán	15	0	0	0	0	0
71	Consejo Municipal de Desarrollo de Joyabaj	0	0	0	0	0	0
72	Consejo Municipal de Desarrollo de La Blanca	0	0	0	0	0	0
73	Consejo Municipal de Desarrollo de La Democracia	0	0	0	0	0	0
74	Consejo Municipal de Desarrollo de La Esperanza	0	0	0	0	0	0
75	Consejo Municipal de Desarrollo de La Libertad	0	0	0	0	0	0
76	Consejo Municipal de Desarrollo de La Libertad, Huehuetenango	0	0	0	0	0	0
77	Consejo Municipal de Desarrollo de La Reforma	0	0	0	0	0	0
78	Consejo Municipal de Desarrollo de Livingston	0	0	0	0	0	0
79	Consejo Municipal de Desarrollo de Los Amates	0	0	0	0	0	0
80	Consejo Municipal de Desarrollo de Magdalena Milpas Altas	0	0	0	0	0	0
81	Consejo Municipal de Desarrollo de Malacatán	0	0	0	0	0	0



82	Consejo Municipal de Desarrollo de Malacatancito	0	0	0	0	0	0
83	Consejo Municipal de Desarrollo de Masagua	0	0	0	0	0	0
84	Consejo Municipal de Desarrollo de Mataquescuintla	7	0	0	0	0	0
85	Consejo Municipal de Desarrollo de Mazatenango	0	0	0	0	0	0
86	Consejo Municipal de Desarrollo de Momostenango	0	0	0	0	0	0
87	Consejo Municipal de Desarrollo de Monjas, Jalapa	31	0	0	1	0	0
88	Consejo Municipal de Desarrollo de Morales	0	0	0	0	0	0
89	Consejo Municipal de Desarrollo de Moyuta	0	0	0	0	0	0
90	Consejo Municipal de Desarrollo de Nahualá	0	0	0	0	0	0
91	Consejo Municipal de Desarrollo de Nueva Santa Rosa	0	0	0	0	0	0
92	Consejo Municipal de Desarrollo de Nuevo San Carlos	3	0	0	0	0	0
93	Consejo Municipal de Desarrollo de Olinstepeque	18	0	0	0	0	0
94	Consejo Municipal de Desarrollo de Olopa	0	0	0	0	0	0
95	Consejo Municipal de Desarrollo de Oratorio	0	0	0	0	0	0
96	Consejo Municipal de Desarrollo de Palestina de los Altos	0	0	0	0	0	0
97	Consejo Municipal de Desarrollo de Palín	5	0	0	0	0	0
98	Consejo Municipal de Desarrollo de Panajachel	2	0	0	0	0	0
99	Consejo Municipal de Desarrollo de Panzós	0	0	0	0	0	0
100	Consejo Municipal de Desarrollo de Pastores	0	0	0	0	0	0
101	Consejo Municipal de Desarrollo de Patulul	0	0	0	0	0	0
102	Consejo Municipal de Desarrollo de Patzité	0	0	0	0	0	0
103	Consejo Municipal de Desarrollo de Patzún	0	0	0	0	0	0
104	Consejo Municipal de Desarrollo de Playa Grande Ixcán	0	0	0	0	0	0
105	Consejo Municipal de Desarrollo de Pochuta	0	0	0	0	0	0



106	Consejo Municipal de Desarrollo de Pueblo Nuevo Viñas	0	0	0	0	0	0
107	Consejo Municipal de Desarrollo de Puerto Barrios	0	0	0	0	0	0
108	Consejo Municipal de Desarrollo de Quetzaltenango	0	0	0	0	0	0
109	Consejo Municipal de Desarrollo de Quezaltepeque	0	0	0	0	0	0
110	Consejo Municipal de Desarrollo de Retalhuleu	2	0	0	0	0	0
111	Consejo Municipal de Desarrollo de Río Blanco	0	0	0	0	0	0
112	Consejo Municipal de Desarrollo de Río Bravo	0	0	0	0	0	0
113	Consejo Municipal de Desarrollo de Sacapulas	0	0	0	0	0	0
114	Consejo Municipal de Desarrollo de Salamá	0	0	0	0	0	0
115	Consejo Municipal de Desarrollo de Salcajá	0	0	0	0	0	0
116	Consejo Municipal de Desarrollo de San Agustín Acasaguastlán	0	0	0	0	0	0
117	Consejo Municipal de Desarrollo de San Agustín Lanquín	0	0	0	0	0	0
118	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés	0	0	0	0	0	0
119	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Sajcabajá	0	0	0	0	0	0
120	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Villa Seca	0	0	0	0	0	0
121	Consejo Municipal de Desarrollo de San Andrés Xecul	0	0	0	0	0	0
122	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Aguas Calientes	0	0	0	0	0	0
123	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Ilotenango	0	0	0	0	0	0
124	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio La Paz	0	0	0	0	0	0
125	Consejo Municipal de Desarrollo de San Antonio Sacatepéquez	9	0	0	0	0	0
126	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolo Aguas Calientes	0	0	0	0	0	0
127	Consejo Municipal de Desarrollo de San Bernardino	0	0	0	0	0	0
128	Consejo Municipal de Desarrollo de San Carlos Alzatate	2	0	0	0	0	0
129	Consejo Municipal de Desarrollo de San Carlos Sija	0	0	0	0	0	0



130	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristobal Acasaguastlán	3	0	0	0	0	0
131	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristóbal Cucho	5	0	0	0	0	0
132	Consejo Municipal de Desarrollo de San Cristobal Verapaz	0	0	0	0	0	0
133	Consejo Municipal de Desarrollo de San Diego	0	0	0	0	0	0
134	Consejo Municipal de Desarrollo de San Felipe Retalhuleu	0	0	0	0	0	0
135	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco El Alto	6	0	0	0	0	0
136	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco La Unión	0	0	0	0	0	0
137	Consejo Municipal de Desarrollo de San Francisco Zapotitlán	0	0	0	0	0	0
138	Consejo Municipal de Desarrollo de San Gabriel	0	0	0	0	0	0
139	Consejo Municipal de Desarrollo de San Gaspar Ixchil	0	0	0	0	0	0
140	Consejo Municipal de Desarrollo de San Idelfonso Ixtahuacán	0	0	0	0	0	0
141	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jacinto	3	0	0	0	0	0
142	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jerónimo	15	0	0	0	0	0
143	Consejo Municipal de Desarrollo de San Jorge	1	0	0	0	0	0
144	Consejo Municipal de Desarrollo de San José	0	0	0	0	0	0
145	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Chacayá	0	0	0	0	0	0
146	Consejo Municipal de Desarrollo de San José del Golfo	0	0	0	0	0	0
147	Consejo Municipal de Desarrollo de San José El Idolo	0	0	0	0	0	0
148	Consejo Municipal de Desarrollo de San José La Arada	0	0	0	0	0	0
149	Consejo Municipal de Desarrollo de San José la Máquina	0	0	0	0	0	0
150	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Ojetenam	0	0	0	0	0	0
151	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Pinula	0	0	0	0	0	0
152	Consejo Municipal de Desarrollo de San José Poaquil	0	0	0	0	0	0
153	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Atitan	0	0	0	0	0	0



154	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Bautista	0	0	0	0	0	0
155	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Chamelco	5	0	0	0	0	0
156	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ermita	0	0	0	0	0	0
157	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ixcoy	0	0	0	0	0	0
158	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Ostuncalco	2	0	0	0	0	0
159	Consejo Municipal de Desarrollo de San Juan Sacatepéquez	0	0	0	0	0	0
160	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, San Marcos	0	0	0	0	0	0
161	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lorenzo, Suchitepéquez	0	0	0	0	0	0
162	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lucas Sacatepéquez	25	0	0	0	0	0
163	Consejo Municipal de Desarrollo de San Lucas Tolimán	0	0	0	0	0	0
164	Consejo Municipal de Desarrollo de San Luis Jilotepeque	0	0	0	0	0	0
165	Consejo Municipal de Desarrollo de San Manuel Chaparrón	0	0	0	0	0	0
166	Consejo Municipal de Desarrollo de San Marcos	0	0	0	0	0	0
167	Consejo Municipal de Desarrollo de San Marcos La Laguna	0	0	0	0	0	0
168	Consejo Municipal de Desarrollo de San Martín Sacatepéquez	0	0	0	0	0	0
169	Consejo Municipal de Desarrollo de San Mateo	1	0	0	0	0	0
170	Consejo Municipal de Desarrollo de San Mateo Ixtatán	0	0	0	0	0	0
171	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Acatán	0	0	0	0	0	0
172	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Ixtahuacán	0	0	0	0	0	0
173	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Panán	0	0	0	0	0	0
174	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Petapa	0	0	0	0	0	0
175	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Sigüilá	0	0	0	0	0	0
176	Consejo Municipal de Desarrollo de San Miguel Tucurú	0	0	0	0	0	0
177	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo	4	0	0	0	0	0



178	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pablo Jocopilas	0	0	0	0	0	0
179	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro La Laguna	12	0	0	0	0	0
180	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Necta	0	0	0	0	0	0
181	Consejo Municipal de Desarrollo de San Pedro Pinula	0	0	0	0	0	0
182	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael La Independencia	0	0	0	0	0	0
183	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Las Flores	0	0	0	0	0	0
184	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Pétzal	0	0	0	0	0	0
185	Consejo Municipal de Desarrollo de San Rafael Pie de la Cuesta	0	0	0	0	0	0
186	Consejo Municipal de Desarrollo de San Raymundo	0	0	0	0	0	0
187	Consejo Municipal de Desarrollo de San Sebastián	4	0	0	0	0	0
188	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Ana Huista	0	0	0	0	0	0
189	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Bárbara	0	0	0	0	0	0
190	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catalina La Tinta	0	0	0	0	0	0
191	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Barahona	0	0	0	0	0	0
192	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Ixtahuacán	0	0	0	0	0	0
193	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Pinula	0	0	0	0	0	0
194	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Clara La Laguna	6	0	0	0	0	0
195	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz El Chol	16	0	0	0	0	0
196	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz El Quiché	0	0	0	0	0	0
197	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz La Laguna	1	0	0	0	0	0
198	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Cruz Naranjo	0	0	0	0	0	0
199	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Eulalia	1	0	0	0	0	0
200	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Cotzumalguapa	0	0	0	0	0	0
201	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía La Reforma	0	0	0	0	0	0



202	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa Lucía Utatlán	0	0	0	0	0	0
203	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Chiquimula	0	1	0	0	0	0
204	Consejo Municipal de Desarrollo de Santa María Visitación	1	0	0	0	0	0
205	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Atitlán	3	0	0	0	0	0
206	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Chimaltenango	0	0	0	0	0	0
207	Consejo Municipal de Desarrollo de Santiago Sacatepéquez	0	0	0	0	0	0
208	Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Suchitepéquez	0	0	0	0	0	0
209	Consejo Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Xenacoj	2	0	0	0	0	0
210	Consejo Municipal de Desarrollo de Sayaxché	7	0	0	0	0	0
211	Consejo Municipal de Desarrollo de Sibilia	5	0	0	0	0	0
212	Consejo Municipal de Desarrollo de Sibinal	0	0	0	0	0	0
213	Consejo Municipal de Desarrollo de Sipacapa	0	0	0	0	0	0
214	Consejo Municipal de Desarrollo de Sipacate	0	0	0	0	0	0
215	Consejo Municipal de Desarrollo de Siquinalá	0	0	0	0	0	0
216	Consejo Municipal de Desarrollo de Sumpango	0	0	0	0	0	0
217	Consejo Municipal de Desarrollo de Tactic	0	0	0	0	0	0
218	Consejo Municipal de Desarrollo de Tamahú	0	0	0	0	0	0
219	Consejo Municipal de Desarrollo de Tectitán	0	0	0	0	0	0
220	Consejo Municipal de Desarrollo de Teculután	0	0	0	0	0	0
221	Consejo Municipal de Desarrollo de Tejutla	0	0	0	0	0	0
222	Consejo Municipal de Desarrollo de Todos Santos Cuchumatán	0	0	0	0	0	0
223	Consejo Municipal de Desarrollo de Totonicapán	0	0	0	0	0	0
224	Consejo Municipal de Desarrollo de Unión Cantinil	0	0	0	0	0	0
225	Consejo Municipal de Desarrollo de Uspantán	0	0	0	0	0	0



226	Consejo Municipal de Desarrollo de Usumatlán	0	0	0	0	0	0
227	Consejo Municipal de Desarrollo de Villa Nueva	0	0	0	0	0	0
228	Consejo Municipal de Desarrollo de Yupiltepeque	0	0	0	0	0	0
229	Consejo Municipal de Desarrollo de Zacualpa	6	0	0	0	0	0
230	Consejo Municipal de Desarrollo de Zapotitlán	0	0	0	0	0	0
231	Consejo Municipal de Desarrollo de Zunil	0	0	0	0	0	0
232	Consejo Municipal de Desarrollo de Zunilito	0	0	0	0	0	0
233	Consejo Municipal de Desarrollo San Pedro de Yepocapa	1	0	0	0	0	0
234	Consejo Municipal de Desarrollo de Jocotenango	11	0	2	0	0	0
	Consejos Departamentales de Desarrollo	145	1	3	2	0	0
235	Consejo Departamental de Desarrollo de Baja Verapaz	9	0	0	0	0	0
236	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	15	0	0	0	0	0
237	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	0	0	0	0	0	0
238	Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango	11	1	3	1	0	0
239	Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal	24	0	0	1	0	0
240	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	1	0	0	0	0	0
241	Consejo Departamental de Desarrollo de Jutiapa	4	0	0	0	0	0
242	Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango	19	0	0	0	0	0
243	Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu	7	0	0	0	0	0
244	Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos	15	0	0	0	0	0
245	Consejo Departamental de Desarrollo de Santa Rosa	0	0	0	0	0	0
246	Consejo Departamental de Desarrollo de Solola	0	0	0	0	0	0
247	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepequez	0	0	0	0	0	0
248	Consejo Departamental de Desarrollo de Totonicapán	16	0	0	0	0	0



249	Consejo Departamental de Desarrollo de Zacapa	10	0	0	0	0	0
250	Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz	6	0	0	0	0	0
251	Consejo Departamental de Desarrollo de El Progreso	0	0	0	0	0	0
252	Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepequez	8	0	0	0	0	0
	Control Juridico Administrativo	4977	64	314	1	151	0
253	Contraloría General de Cuentas	344	8	71	0	5	0
254	Corte de Constitucionalidad	36	0	1	0	0	0
255	Instituto de la Defensa Pública Penal	23	1	0	0	0	0
256	Ministerio Público	1774	5	42	0	0	0
257	Procuraduría General de la Nación	294	21	68	0	6	0
258	Registro de Información Catastral	561	4	18	0	0	0
259	Registro General de la Propiedad	127	21	20	0	0	0
260	Registro Nacional de las Personas	1765	4	64	0	140	0
261	Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia	6	0	0	0	0	0
262	Segundo Registro de la Propiedad	47	0	30	1	0	0
	Control Politico	907	86	84	0	5	0
263	Procuraduría de los Derechos Humanos	539	81	72	0	5	0
264	Tribunal Supremo Electoral	368	5	12	0	0	0
	de seguridad social	257	4	103	0	0	0
265	Instituto de Previsión Militar	27	2	7	0	0	0
266	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	230	2	96	0	0	0
	Descentralizadas No Empresariales	2965	240	313	4	6	2
267	Aporte para la descentralización cultural	0	0	0	0	0	0
268	Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala	314	3	4	0	3	0
269	Comité Nacional de Alfabetización	14	0	0	0	0	0
270	Comité Permanente de Exposiciones - COPEREX -	1	0	0	0	0	0
271	Consejo Nacional para la Protección de Antigua	137	0	14	3	0	0
272	Fondo de Tierras	471	65	124	0	2	0
273	Inspección General de Cooperativas	5	1	4	0	0	0
274	Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola	11	0	0	0	0	0
275	Instituto de Fomento Municipal	62	1	3	0	1	0



276	Instituto De Recreación De Los Trabajadores	11	0	1	0	0	0
277	Instituto Guatemalteco de Turismo	138	0	0	0	0	0
278	Instituto Nacional de Administración Pública	6	0	1	0	0	0
279	Instituto Nacional de Bosques	83	0	1	0	0	0
280	Instituto Nacional de Cooperativas	25	0	0	1	0	0
281	Instituto Nacional de Estadística	14	0	7	0	0	0
282	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	16	0	0	0	0	0
283	Superintendencia de Administración Tributaria	1657	170	154	0	0	2
	EJECUTIVO	39	0	20	1	0	0
284	Presidencia de la República de Guatemala	1	0	2	0	0	0
285	Vicepresidencia de la República de Guatemala	38	0	18	1	0	0
	Fideicomisos	38	4	0	0	0	0
286	Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza -FONACON-	4	3	0	0	0	0
287	Fideicomiso de Apoyo a la Planificación Urbana (Municipalidad de Guatemala)	10	0	0	0	0	0
288	Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-	4	1	0	0	0	0
289	Fideicomiso Metropolitano de Manejo de Recursos Naturales y de recreación, cultura y deporte	1	0	0	0	0	0
290	Fondo de Desarrollo Social	19	0	0	0	0	0
291	Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	0	0	0	0	0	0
	Gobernaciones	222	4	10	0	0	0
292	Gobernación Departamental de Baja Verapaz	29	0	0	0	0	0
293	Gobernación Departamental de Chimaltenango	26	0	0	0	0	0
294	Gobernación Departamental de Chiquimula	19	0	0	0	0	0
295	Gobernación Departamental de El Quiché	0	0	0	0	0	0
296	Gobernación Departamental de Escuintla	1	0	0	0	0	0
297	Gobernación Departamental de Guatemala	24	2	3	0	0	0



298	Gobernación Departamental de Huehuetenango	3	0	0	0	0	0
299	Gobernación Departamental de Izabal	19	0	1	0	0	0
300	Gobernación Departamental de Jalapa	13	0	0	0	0	0
301	Gobernación Departamental de Jutiapa	23	0	0	0	0	0
302	Gobernación Departamental de Peten	6	0	0	0	0	0
303	Gobernación Departamental de Quetzaltenango	7	0	2	0	0	0
304	Gobernación Departamental de Retalhuleu	5	0	0	0	0	0
305	Gobernación Departamental de Sacatepequez	9	0	0	0	0	0
306	Gobernación Departamental de San Marcos	2	0	1	0	0	0
307	Gobernación Departamental de Santa Rosa	0	0	0	0	0	0
308	Gobernación Departamental de Solola	0	0	0	0	0	0
309	Gobernación Departamental de Suchitepequez	1	0	0	0	0	0
310	Gobernación Departamental de Totonicapan	2	0	0	0	0	0
311	Gobernación Departamental de Zacapa	4	2	0	0	0	0
312	Gobernación Departamental de Alta Verapaz	28	0	1	0	0	0
313	Gobernación Departamental de El Progreso	1	0	2	0	0	0
	Gobiernos Locales	9405	129	304	49	51	0
314	Municipalidad de Acatenango	50	0	0	0	0	0
315	Municipalidad de Agua Blanca	9	0	0	0	0	0
316	Municipalidad de Aguacatán	100	0	0	0	4	0
317	Municipalidad de Almolonga	6	0	0	0	0	0
318	Municipalidad de Amatitlan	102	3	9	0	1	0
319	Municipalidad de Antigua Guatemala	350	0	0	0	0	0
320	Municipalidad de Asunción Mita	2	0	0	0	0	0
321	Municipalidad de Atescatempa	2	0	0	0	0	0
322	Municipalidad de Ayutla	12	0	0	0	0	0
323	Municipalidad de Barberena	147	1	40	0	0	0
324	Municipalidad de Cabañas	0	0	0	0	0	0
325	Municipalidad de Cabricán	11	0	0	0	0	0
326	Municipalidad de Cajolá	0	0	0	0	0	0
327	Municipalidad de Camotán	0	0	0	0	0	0



328	Municipalidad de Canillá	4	0	0	0	0	0
329	Municipalidad de Cantel	59	0	0	0	0	0
330	Municipalidad de Casillas, Santa Rosa	31	0	17	1	0	0
331	Municipalidad de Catarina	23	0	1	0	0	0
332	Municipalidad de Chahal	29	0	0	0	0	0
333	Municipalidad de Chajul	11	0	0	0	0	0
334	Municipalidad de Chiantla	20	0	1	0	0	0
335	Municipalidad de Chicacao	15	0	2	0	0	0
336	Municipalidad de Chicamán	2	0	0	0	0	0
337	Municipalidad de Chiché	33	0	0	0	0	0
338	Municipalidad de Chichicastenango	52	0	0	0	0	0
339	Municipalidad de Chimaltenango	43	0	2	0	0	0
340	Municipalidad de Chinautla	7	0	1	0	0	0
341	Municipalidad de Chiquimula	40	0	4	0	0	0
342	Municipalidad de Chiquimulilla	24	0	0	0	0	0
343	Municipalidad de Chisec	20	0	0	0	0	0
344	Municipalidad de Chuarrancho	23	0	1	0	0	0
345	Municipalidad de Ciudad Vieja	0	0	0	0	0	0
346	Municipalidad de Coatepeque	9	0	0	0	0	0
347	Municipalidad de Cobán	470	2	18	0	6	0
348	Municipalidad de Colomba	2	0	0	0	0	0
349	Municipalidad de Colotenango	8	0	0	0	0	0
350	Municipalidad de Comapa	0	0	0	0	0	0
351	Municipalidad de Comitancillo	1	0	0	0	0	0
352	Municipalidad de Concepción	3	0	0	0	0	0
353	Municipalidad de Concepción Chiquirichapa	3	0	0	0	0	0
354	Municipalidad de Concepción Huista	65	0	0	0	0	0
355	Municipalidad de Concepción Las Minas	115	0	0	0	0	0
356	Municipalidad de Concepción Tutuapa	2	0	0	0	0	0
357	Municipalidad de Conguaco	9	0	0	0	0	0
358	Municipalidad de Cubulco	0	0	0	0	0	0
359	Municipalidad de Cuilapa	22	0	0	0	0	0
360	Municipalidad de Cuilco	16	1	0	0	0	0
361	Municipalidad de Cunén	1	0	0	0	0	0
362	Municipalidad de Cuyotenango	0	0	0	0	0	0
363	Municipalidad de Dolores	0	0	0	0	0	0
364	Municipalidad de El Adelanto	1	0	0	0	0	0
365	Municipalidad de El Asintal	0	0	0	0	0	0



366	Municipalidad de El Chal	72	0	0	0	0	0
367	Municipalidad de El Estor	21	0	0	0	0	0
368	Municipalidad de El Jícaro	0	0	0	0	0	0
369	Municipalidad de El Palmar	12	0	1	0	0	0
370	Municipalidad de El Progreso, Jutiapa	28	0	0	0	0	0
371	Municipalidad de El Quetzal	4	1	0	0	0	0
372	Municipalidad de El Tejar	8	0	0	0	0	0
373	Municipalidad de El Tumbador	32	0	5	0	4	0
374	Municipalidad de Escuintla	67	3	3	0	0	0
375	Municipalidad de Esquipulas	6	0	0	0	0	0
376	Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo	10	0	0	0	0	0
377	Municipalidad de Estanzuela	0	0	0	0	0	0
378	Municipalidad de Flores	169	2	20	2	3	0
379	Municipalidad de Flores Costa Cuca	13	0	0	0	0	0
380	Municipalidad de Fraijanes	31	0	2	1	0	0
381	Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas	62	0	0	0	0	0
382	Municipalidad de Génova	13	0	0	0	0	0
383	Municipalidad de Granados	0	0	0	0	0	0
384	Municipalidad de Gualán	3	0	0	0	0	0
385	Municipalidad de Guanagazapa	0	0	0	0	0	0
386	Municipalidad de Guastatoya	42	0	2	0	1	0
387	Municipalidad de Guatemala	875	20	29	0	0	0
388	Municipalidad de Guazacapán	0	0	0	0	0	0
389	Municipalidad de Huehuetenango	196	16	12	9	0	0
390	Municipalidad de Huitán	3	0	0	0	0	0
391	Municipalidad de Huité	0	0	0	0	0	0
392	Municipalidad de Ipala	0	0	0	0	0	0
393	Municipalidad de Ixchiguan	59	0	0	0	0	0
394	Municipalidad de Iztapa	0	0	0	0	0	0
395	Municipalidad de Jacaltenango	5	0	0	0	0	0
396	Municipalidad de Jalapa	34	0	2	0	0	0
397	Municipalidad de Jalpatagua	3	0	0	0	0	0
398	Municipalidad de Jerez	3	0	0	0	0	0
399	Municipalidad de Jocotán	27	0	0	0	0	0
400	Municipalidad de Jocotenango	98	0	0	0	0	0
401	Municipalidad de Joyabaj	1	0	0	0	0	0
402	Municipalidad de Jutiapa	9	1	0	0	0	0
403	Municipalidad de La Blanca	0	0	0	0	0	0



404	Municipalidad de La Democracia, Escuintla	0	0	0	0	0	0
405	Municipalidad de La Democracia, Huehuetenango	23	0	0	0	0	0
406	Municipalidad de La Esperanza	59	0	0	0	0	0
407	Municipalidad de La Gomera	3	0	0	0	0	0
408	Municipalidad de La Libertad	25	0	0	0	0	0
409	Municipalidad de La Reforma	8	0	0	0	0	0
410	Municipalidad de La Unión	1	0	0	0	0	0
411	Municipalidad de Las Cruces	0	0	0	0	0	0
412	Municipalidad de Livingston	7	0	0	0	0	0
413	Municipalidad de Los Amates	32	0	0	0	0	0
414	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas	8	0	0	0	0	0
415	Municipalidad de Malacatán	0	0	0	0	0	0
416	Municipalidad de Malacatancito	13	0	2	0	0	0
417	Municipalidad de Masagua	57	0	0	0	0	0
418	Municipalidad de Mataquescuintla	48	0	3	0	1	0
419	Municipalidad de Mazatenango	2	0	2	0	0	0
420	Municipalidad de Mixco	0	0	0	0	0	0
421	Municipalidad de Momostenango	41	0	1	0	2	0
422	Municipalidad de Monjas, Jalapa	31	0	0	1	0	0
423	Municipalidad de Morales	29	0	0	0	0	0
424	Municipalidad de Morazán	0	0	0	0	0	0
425	Municipalidad de Moyuta	57	3	0	0	0	0
426	Municipalidad de Nahualá	5	0	0	0	0	0
427	Municipalidad de Nebaj	84	0	0	0	0	0
428	Municipalidad de Nentón	15	0	0	0	0	0
429	Municipalidad de Nueva Concepción	3	1	0	0	0	0
430	Municipalidad de Nueva Santa Rosa	54	1	5	0	0	0
431	Municipalidad de Nuevo Progreso	12	0	0	0	0	0
432	Municipalidad de Nuevo San Carlos	74	1	0	0	0	0
433	Municipalidad de Ocós	3	0	0	0	0	0
434	Municipalidad de Olinstepeque	3	0	1	0	0	0
435	Municipalidad de Olopa	0	0	0	0	0	0
436	Municipalidad de Oratorio	2	0	0	0	0	0
437	Municipalidad de Pachalum	225	0	0	0	11	0
438	Municipalidad de Pajapita	0	0	0	0	0	0
439	Municipalidad de Palencia	42	0	1	0	0	0
440	Municipalidad de Palestina de los Altos	6	0	0	0	0	0
441	Municipalidad de Palín	19	0	0	0	0	0



442	Municipalidad de Panajachel	46	0	3	0	0	0
443	Municipalidad de Panzós	2	0	0	0	0	0
444	Municipalidad de Parramos	0	0	0	0	0	0
445	Municipalidad de Pasaco	11	0	0	1	0	0
446	Municipalidad de Pastores	23	0	0	0	0	0
447	Municipalidad de Patulul	4	0	0	0	0	0
448	Municipalidad de Patzicia	73	0	0	1	0	0
449	Municipalidad de Patzité	0	0	0	0	0	0
450	Municipalidad de Patzún	0	0	0	0	0	0
451	Municipalidad de Petatán	0	0	0	0	0	0
452	Municipalidad de Playa Grande Ixcán	51	0	0	0	0	0
453	Municipalidad de Poptún	139	1	0	0	0	0
454	Municipalidad de Pueblo Nuevo	12	1	2	0	0	0
455	Municipalidad de Pueblo Nuevo Viñas	6	0	0	0	0	0
456	Municipalidad de Puerto Barrios	8	1	2	0	0	0
457	Municipalidad de Purulhá	265	0	1	0	0	0
458	Municipalidad de Quesada	9	0	1	0	0	0
459	Municipalidad de Quetzaltenango	203	1	0	11	2	0
460	Municipalidad de Quezaltepeque	0	0	0	0	0	0
461	Municipalidad de Rabinal	26	0	0	0	0	0
462	Municipalidad de Raxruhá	40	0	0	0	0	0
463	Municipalidad de Retalhuleu	15	0	0	0	0	0
464	Municipalidad de Río Blanco	10	0	0	0	0	0
465	Municipalidad de Río Bravo	7	0	0	0	0	0
466	Municipalidad de Río Hondo	6	0	0	0	0	0
467	Municipalidad de Sacapulas	52	0	0	0	0	0
468	Municipalidad de Salamá	63	0	0	1	1	0
469	Municipalidad de Salcajá	102	0	1	0	0	0
470	Municipalidad de Samayac	15	0	0	0	0	0
471	Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán	5	0	1	0	1	0
472	Municipalidad de San Agustín Lanquín	6	0	0	0	0	0
473	Municipalidad de San Andrés	8	0	0	0	0	0
474	Municipalidad de San Andrés Itzapa	0	0	0	0	0	0
475	Municipalidad de San Andrés Sajcabajá	0	0	0	0	0	0
476	Municipalidad de San Andrés Semetabaj	9	0	0	0	0	0
477	Municipalidad de San Andrés Villa Seca	0	0	0	0	0	0
478	Municipalidad de San Andrés Xecul	0	0	0	0	0	0
479	Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes	6	0	0	0	0	0



480	Municipalidad de San Antonio Huista	30	0	0	0	0	0
481	Municipalidad de San Antonio Ilotenango	8	0	0	0	0	0
482	Municipalidad de San Antonio La Paz	4	0	0	0	0	0
483	Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez	39	0	0	0	0	0
484	Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez	17	0	0	0	0	0
485	Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes	6	0	0	0	0	0
486	Municipalidad de San Bartolomé Jocotenango	3	0	0	0	0	0
487	Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas	16	0	0	0	0	0
488	Municipalidad de San Benito	31	0	0	0	0	0
489	Municipalidad de San Bernardino	2	1	0	0	0	0
490	Municipalidad de San Carlos Alzatate	29	0	0	0	0	0
491	Municipalidad de San Carlos Sija	10	0	0	0	0	0
492	Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlán	35	0	0	0	0	0
493	Municipalidad de San Cristóbal Cucho	65	0	0	0	0	0
494	Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán	27	0	0	0	0	0
495	Municipalidad de San Cristobal Verapaz	21	0	0	0	0	0
496	Municipalidad de San Diego	0	0	0	0	0	0
497	Municipalidad de San Felipe Retalhuleu	4	0	0	0	0	0
498	Municipalidad de San Francisco El Alto	8	0	0	0	0	0
499	Municipalidad de San Francisco La Unión	6	0	0	0	0	0
500	Municipalidad de San Francisco Zapotitlán	0	0	0	0	0	0
501	Municipalidad de San Gabriel	0	0	0	0	0	0
502	Municipalidad de San Gaspar Ixchil	0	0	0	0	0	0
503	Municipalidad de San Idelfonso Ixtahuacán	9	0	0	0	0	0
504	Municipalidad de San Jacinto	8	0	0	0	0	0
505	Municipalidad de San Jerónimo	35	14	5	0	0	0
506	Municipalidad de San Jorge	9	0	0	0	0	0
507	Municipalidad de San José	116	1	9	0	0	0
508	Municipalidad de San José Acatempa	0	0	0	0	0	0
509	Municipalidad de San José Chacayá	0	0	0	0	0	0
510	Municipalidad de San José del Golfo	10	3	2	0	0	0
511	Municipalidad de San José El Idolo	5	0	0	0	0	0
512	Municipalidad de San José el Rodeo	2	0	0	0	0	0



513	Municipalidad de San José La Arada	5	1	0	0	0	0
514	Municipalidad de San José La Máquina	27	0	1	1	0	0
515	Municipalidad de San José Ojetenam	0	0	0	0	0	0
516	Municipalidad de San José Pinula	78	0	3	0	0	0
517	Municipalidad de San José Poaquil	0	0	0	0	0	0
518	Municipalidad de San Juan Alotenango	5	0	0	0	0	0
519	Municipalidad de San Juan Atitan	1	0	0	0	0	0
520	Municipalidad de San Juan Bautista	0	0	0	0	0	0
521	Municipalidad de San Juan Chamelco	42	0	1	0	0	0
522	Municipalidad de San Juan Comalapa	40	0	0	0	0	0
523	Municipalidad de San Juan Cotzal	38	0	0	0	0	0
524	Municipalidad de San Juan Ermita	28	0	0	0	0	0
525	Municipalidad de San Juan Ixcoy	0	0	0	0	0	0
526	Municipalidad de San Juan La Laguna	0	0	0	0	0	0
527	Municipalidad de San Juan Ostuncalco	47	0	3	1	1	0
528	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez	177	0	0	0	0	0
529	Municipalidad de San Juan Tecuaco	2	0	0	0	0	0
530	Municipalidad de San Lorenzo, San Marcos	6	0	0	0	0	0
531	Municipalidad de San Lorenzo, Suchitepéquez	2	0	0	0	0	0
532	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez	25	0	0	0	0	0
533	Municipalidad de San Lucas Tolimán	14	0	3	0	0	0
534	Municipalidad de San Luis	7	0	0	0	0	0
535	Municipalidad de San Luis Jilotepeque	0	0	0	0	0	0
536	Municipalidad de San Manuel Chaparrón	0	0	0	0	0	0
537	Municipalidad de San Marcos	16	1	0	0	0	0
538	Municipalidad de San Marcos La Laguna	0	0	0	0	0	0
539	Municipalidad de San Martín Sacatepéquez	13	0	0	0	0	0
540	Municipalidad de San Mateo	8	0	0	0	0	0
541	Municipalidad de San Mateo Ixtatán	20	0	0	0	0	0
542	Municipalidad de San Miguel Acatán	0	0	0	0	0	0
543	Municipalidad de San Miguel Chicaj	58	0	0	0	0	0
544	Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán	26	0	0	0	0	0
545	Municipalidad de San Miguel Panan	2	0	0	0	0	0
546	Municipalidad de San Miguel Petapa	54	4	3	0	0	0
547	Municipalidad de San Miguel Pochuta	9	0	0	0	0	0



548	Municipalidad de San Miguel Sigüilá	6	0	0	0	2	0
549	Municipalidad de San Miguel Tucurú	2	0	0	0	0	0
550	Municipalidad de San Pablo	10	0	1	0	0	0
551	Municipalidad de San Pablo Jocopilas	8	0	0	0	0	0
552	Municipalidad de San Pedro Carchá	103	0	0	0	0	0
553	Municipalidad de San Pedro Jocopilas	0	0	0	0	0	0
554	Municipalidad de San Pedro La Laguna	22	0	0	0	0	0
555	Municipalidad de San Pedro Necta	31	0	0	0	0	0
556	Municipalidad de San Pedro Pinula	0	0	0	0	0	0
557	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez	184	0	0	0	0	0
558	Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	0	0	0	0	0	0
559	Municipalidad de San Pedro Soloma	26	0	0	0	0	0
560	Municipalidad de San Pedro Yepocapa	12	0	0	0	0	0
561	Municipalidad de San Rafael La Independencia	8	0	0	0	0	0
562	Municipalidad de San Rafael Las Flores	0	0	0	0	0	0
563	Municipalidad de San Rafael Péztal	0	0	0	0	0	0
564	Municipalidad de San Rafael Pie de la Cuesta	0	0	0	0	0	0
565	Municipalidad de San Raymundo	26	3	4	0	0	0
566	Municipalidad de San Sebastián	13	0	0	0	2	0
567	Municipalidad de San Sebastián Coatán	6	0	0	0	0	0
568	Municipalidad de San Sebastián Huehuetenango	0	0	0	0	0	0
569	Municipalidad de San Vicente Pacaya	0	0	1	0	0	0
570	Municipalidad de Sanarate	0	0	0	0	0	0
571	Municipalidad de Sansare	0	0	0	0	0	0
572	Municipalidad de Santa Ana	7	0	0	0	0	0
573	Municipalidad de Santa Ana Huista	0	0	0	0	0	0
574	Municipalidad de Santa Apolonia	3	0	0	0	0	0
575	Municipalidad de Santa Bárbara, Huehuetenango	0	0	0	0	0	0
576	Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez	0	0	0	0	0	0
577	Municipalidad de Santa Catalina La Tinta	10	0	0	0	0	0
578	Municipalidad de Santa Catarina Barahona	4	0	0	0	0	0
579	Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán	25	0	0	0	0	0
580	Municipalidad de Santa Catarina Mita	3	0	0	0	0	0



581	Municipalidad de Santa Catarina Palopó	2	0	0	0	0	0
582	Municipalidad de Santa Catarina Pinula	32	0	1	0	2	0
583	Municipalidad de Santa Clara La Laguna	10	1	1	0	0	0
584	Municipalidad de Santa Cruz Balanyá	0	0	0	0	0	0
585	Municipalidad de Santa Cruz El Chol	29	0	0	0	0	0
586	Municipalidad de Santa Cruz El Quiche	36	0	0	0	0	0
587	Municipalidad de Santa Cruz La Laguna	4	0	1	0	0	0
588	Municipalidad de Santa Cruz Muluá	0	0	0	0	0	0
589	Municipalidad de Santa Cruz Naranjo	9	0	0	0	0	0
590	Municipalidad de Santa Eulalia	0	0	0	0	0	0
591	Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa	43	0	0	2	1	0
592	Municipalidad de Santa Lucía La Reforma	1	0	0	0	0	0
593	Municipalidad de Santa Lucía Milpas Altas	15	3	4	1	0	0
594	Municipalidad de Santa Lucía Utatlán	31	0	0	0	0	0
595	Municipalidad de Santa María Cahabón	37	0	2	4	0	0
596	Municipalidad de Santa María Chiquimula	1	1	0	0	0	0
597	Municipalidad de Santa María de Jesús	12	0	0	0	0	0
598	Municipalidad de Santa María Ixhutatán	5	0	0	0	0	0
599	Municipalidad de Santa María Visitación	0	0	0	0	1	0
600	Municipalidad de Santa Rosa de Lima	7	0	0	0	0	0
601	Municipalidad de Santiago Atitlán	57	0	0	0	0	0
602	Municipalidad de Santiago Chimaltenango	0	0	0	0	0	0
603	Municipalidad de Santiago Sacatepéquez	9	0	0	0	0	0
604	Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez	15	0	0	0	0	0
605	Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj	12	0	0	0	0	0
606	Municipalidad de Santo Tomás La Unión	9	1	0	0	1	0
607	Municipalidad de Sayaxché	212	0	0	0	0	0
608	Municipalidad de Sibilia	38	0	0	0	0	0
609	Municipalidad de Sibinal	19	0	0	0	0	0
610	Municipalidad de Sipacapa	2	0	0	1	0	0
611	Municipalidad de Sipacate	0	0	0	0	0	0
612	Municipalidad de Siquinalá	4	0	0	0	0	0
613	Municipalidad de Sololá	1	0	0	0	0	0



614	Municipalidad de Sumpango	22	0	0	0	0	0
615	Municipalidad de Tacaná	56	0	0	0	0	0
616	Municipalidad de Tactic	21	0	0	0	0	0
617	Municipalidad de Tajumulco	0	0	0	0	0	0
618	Municipalidad de Tamahú	1	0	0	0	0	0
619	Municipalidad de Taxisco	29	0	1	0	0	0
620	Municipalidad de Tecpán Guatemala	136	9	1	0	1	0
621	Municipalidad de Tectitán	0	0	0	0	0	0
622	Municipalidad de Teculután	4	0	0	0	0	0
623	Municipalidad de Tejutla	21	0	2	0	0	0
624	Municipalidad de Tiquisate	9	0	0	0	0	0
625	Municipalidad de Todos Santos Cuchumatan	2	0	0	0	0	0
626	Municipalidad de Totonicapán	13	0	0	0	0	0
627	Municipalidad de Unión Cantinil	22	0	0	0	0	0
628	Municipalidad de Uspantán	13	0	0	0	0	0
629	Municipalidad de Usumatlán	0	0	0	0	0	0
630	Municipalidad de Villa Canales	86	6	20	0	0	0
631	Municipalidad de Villa Nueva	211	14	31	10	0	0
632	Municipalidad de Yupiltepeque	0	0	0	0	0	0
633	Municipalidad de Zacapa	91	0	2	0	1	0
634	Municipalidad de Zacualpa	1	0	0	0	0	0
635	Municipalidad de Zapotitlán	0	0	0	0	0	0
636	Municipalidad de Zaragoza	5	0	0	0	0	0
637	Municipalidad de Zunil	26	6	4	1	2	0
638	Municipalidad de Zunilito	7	0	0	0	0	0
639	Municipalidad de La Libertad, Petén	90	0	0	0	0	0
640	Municipalidad de San Martín Zapotitlán	0	0	0	0	0	0
	Hidroeléctrica	5	0	0	0	0	0
641	Agén, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
642	Agro Comercializadora del Polochic, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
643	Central Hidroeléctrica Sulín, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
644	Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
645	Enel Guatemala, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
646	Generadora de Occidente, Limitada	0	0	0	0	0	0
647	Generadora de Río, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0



648	Generadora Montecristo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
649	Generadora San Andres, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
650	Generadora San Mateo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
651	Hidro Juminá, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
652	Hidroeléctrica Cholomá, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
653	Hidroeléctrica El Cobano, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
654	Hidroeléctrica El Raudal, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
655	Hidroeléctrica La Libertad	0	0	0	0	0	0
656	Hidroelectrica Río Las Vacas, Sociedad Anónima (GenHidro)	0	0	0	0	0	0
657	Hidroeléctrica Secacao, S.A.	0	0	0	0	0	0
658	Hidronorte, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
659	Hidrosalá, Sociedad Anónima	5	0	0	0	0	0
660	Hidrotama, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
661	Hidroxil, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
662	Inversiones Atenas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
663	Inversiones Pasabién - Hidroelectrica Pasabién	0	0	0	0	0	0
664	Papeles Elaborados, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
665	Recursos Naturales y Celulosas, Sociedad Anónima(RENACE, Sociedad Anónima)	0	0	0	0	0	0
666	Renovables de Guatemala, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
667	Tecnoguat Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
	JUDICIAL	2293	3	22	0	0	0
668	Organismo Judicial	2293	3	22	0	0	0
	LEGISLATIVO	759	1	10	0	0	0
669	Congreso de la República	759	1	10	0	0	0
	Licencias de explotación (minerales)	3	0	0	0	0	0
670	Actividades y Servicios La Cumbre, S.A.	0	0	0	0	0	0
671	Agropalmeras, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
672	AGROPECUARIA EL ANONO, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
673	ALPE, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
674	Angela Lewellyn Ridinger	0	0	0	0	0	0
675	CABAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0



676	Cantera Corona - HUGO LEONEL GUERRA VILLEDA	0	0	0	0	0	0
677	Cantera Simarron - Gustavo Adolfo Guzmán Reyes	0	0	0	0	0	0
678	CANTERAS CHIXOY, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
679	CANTERAS Y MINERALES DE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
680	Cerámica Hispano Centroamericana, S.A.	0	0	0	0	0	0
681	CESAR AUGUSTO PAIZ GÓMEZ	0	0	0	0	0	0
682	CLAUDIA DEL ROSARIO MONTOYA DÍAZ	0	0	0	0	0	0
683	COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NÍQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
684	COMPAÑÍA MINERA Y MARMOLERA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
685	Constructora Universal, S.A	0	0	0	0	0	0
686	Distribuidora Industrial y Comercial de Centroamerica, SA	0	0	0	0	0	0
687	EMILIA DEL CARMEN LOAIZA GÁLVEZ DE BARRERA	0	0	0	0	0	0
688	ENTRE MARES DE Guatemala, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
689	Erick Alejandro Morales Bathen -ROCAS DE XELAZUL-	0	0	0	0	0	0
690	Estanislao Mutzutz Armira	0	0	0	0	0	0
691	ESTUARDO NANNE VILLAGRAN	0	0	0	0	0	0
692	FRANCISCO ALEJANDRO CÓRDOVA MOLINA	0	0	0	0	0	0
693	GILBERTO JIMÉNEZ REYES Y CONDUEÑOS Gustavo Adolfo, Piedad de María, Aída Esperanza, Verónica Carolina, Mayra Liseth todos de apellido Gimenez Reyes; Oscar Humberto Jiménez Ciramagua; Aída Esperanza Reyes Guzmán	1	0	0	0	0	0
694	GUATEMALTECA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
695	HIGINIO NAPOLEÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	0	0	0	0	0	0
696	HUGO NERY DÍAZ MÉNDEZ	0	0	0	0	0	0
697	INDACO, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
698	Inverpit de Guatemala, S.A.	0	0	0	0	0	0
699	Inversiones Agrícolas Diversificadas, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
700	Inversiones Tres Puentes, S.A.	0	0	0	0	0	0



701	JORGE MARIO ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0	0
702	JORGE MAX RUÍZ ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
703	JOSÉ ALVARO FERNÁNDEZ DE LA VEGA	0	0	0	0	0	0
704	JOSÉ CARMEN DUBON MORALES	0	0	0	0	0	0
705	JOSÉ NERY ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0	0
706	JOYAS SILVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
707	JUAN JOSÉ ESTRADA MAYEN	0	0	0	0	0	0
708	JUAN JOSÉ HERNANDEZ SURUY	0	0	0	0	0	0
709	LAZARO GONZALO MANCILLA BALDIZÓN	1	0	0	0	0	0
710	LOS CHOCOYOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
711	LUIS ANTONIO CANA COC	0	0	0	0	0	0
712	MARIO RAÚL MONTUFAR MARROQUÍN - CANTERA MONTUFAR	0	0	0	0	0	0
713	MARMOLES Y PIEDRAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
714	MARY LOUISE JOHNSON THOMPSON vda. DE RIDINGER	0	0	0	0	0	0
715	Mayaniquel	0	0	0	0	0	0
716	Minera San Rafael	1	0	0	0	0	0
717	MINERALES DE EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
718	Minerales Industriales de Centro América, S.A.	0	0	0	0	0	0
719	Montana Exploradora de Guatemala, SA	0	0	0	0	0	0
720	Objetos y Clases, S.A.	0	0	0	0	0	0
721	PEDRERA EL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
722	Peña Rubia, S.A.	0	0	0	0	0	0
723	PROCESADORA DE MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
724	Productora de Materiales de Construcción Hincapié, S.A.	0	0	0	0	0	0
725	Productos Mineros de Guatemala, S.A.	0	0	0	0	0	0
726	Quantum Quarries International, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
727	RAFAEL PRIMITIVO CÁRDENAS	0	0	0	0	0	0
728	RODOLFO CERNA LINARES/Guaxilan, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
729	RODOLFO SOLORIZANO MUADI (Agregados Barranca Honda)	0	0	0	0	0	0
730	ROLANDO RENE MAZARIEGOS MARTÍNEZ / tyrsa.sa	0	0	0	0	0	0

731	SERGIO ANTONIO VARGAS RODRÍGUEZ/arenera zacarias	0	0	0	0	0	0
732	Sierra Negra, S.A.	0	0	0	0	0	0
733	SILICE DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
734	Vidriera Guatemalteca, SA, VIGUA, SA	0	0	0	0	0	0
735	VORES, SOCIEDAD ANÓNIMA	0	0	0	0	0	0
736	Vuelta Grande - Maria Cubbedu - Bertha Saca Dabdoub	0	0	0	0	0	0
	Ministerios	8556	717	672	226	419	0
737	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	81	5	17	1	7	0
738	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	1623	0	0	0	0	0
739	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	967	227	110	107	109	0
740	Ministerio de Cultura y Deportes.	446	1	0	0	12	0
741	Ministerio de Desarrollo Social	358	0	0	0	0	0
742	Ministerio de Economía.	174	0	22	2	20	0
743	Ministerio de Educación.	151	0	0	0	0	0
744	Ministerio de Energía y Minas.	731	4	5	8	0	0
745	Ministerio de Finanzas Públicas.	536	0	22	0	233	0
746	Ministerio de Gobernación.	1016	372	277	14	0	0
747	Ministerio de la Defensa Nacional.	308	54	214	0	7	0
748	Ministerio de Relaciones Exteriores.	157	33	0	0	1	0
749	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	1133	21	5	94	29	0
750	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	875	0	0	0	1	0
	Otras dependencias del Ejecutivo	285	7	17	0	5	0
751	Autoridad para el Manejo sustentable de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno	26	0	2	0	0	0
752	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán	26	0	0	0	0	0
753	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala	42	0	1	0	0	0
754	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH	35	2	1	0	0	0
755	Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -COPRET-	1	0	0	0	0	0
756	Consejo Nacional para la Juventud	0	0	0	0	0	0

757	Defensoría de la Mujer Indígena, Presidencia de la República	43	4	1	0	4	0
758	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco	46	0	3	0	1	0
759	Instituto Geográfico Nacional	4	1	0	0	0	0
760	Junta Nacional de Servicio Civil	0	0	0	0	0	0
761	Oficina Nacional de Servicio Civil	51	0	9	0	0	0
762	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	11	0	0	0	0	0
	Petroleo	0	0	0	0	0	0
763	City Petén, S. de R.L.	0	0	0	0	0	0
764	Compañía Petrolera del Atlantico, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
765	Empresa Petrolera del Istmo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
766	Jonbo, Sociedad Anónima	0	0	0	0	0	0
	Públicas Financieras	21010	0	1372	0	0	0
767	Crédito Hipotecario Nacional	41	0	0	0	0	0
768	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas	1	0	1	0	0	0
769	Junta Monetaria / Banco de Guatemala	25	0	7	0	0	0
770	Superintendencia de Bancos	20943	0	1364	0	0	0
	SECRETARIAS	2184	59	132	1	11	0
771	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	67	8	0	0	5	0
772	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia	12	15	13	0	0	0
773	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia	171	5	6	0	1	0
774	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	56	0	0	0	0	0
775	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia	53	3	29	0	0	0
776	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	67	7	9	0	0	0
777	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	18	0	3	0	0	0
778	Secretaría de la Paz	33	0	5	0	0	0
779	Secretaría de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente	21	0	0	0	0	0
780	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	1426	0	6	0	4	0
781	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional	50	3	8	0	0	0



782	Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	42	0	0	0	0	0
783	Secretaría General de la Presidencia de la República	62	13	43	0	1	0
784	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	51	0	0	0	0	0
785	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	16	0	0	0	0	0
786	Secretaría Presidencial de la Mujer	32	0	0	1	0	0
787	Secretaría Privada de la Presidencia	7	5	10	0	0	0
	Sector Deporte	234	16	10	2	1	0
788	Asociación Deportiva Nacional de Ecuestres de Guatemala	0	0	0	0	0	0
789	Asociación Deportiva Nacional de Hockey	0	0	0	0	0	0
790	Asociación Deportiva Nacional de Navegación a Vela	3	0	0	0	0	0
791	Asociación Deportiva Nacional de Rugby	5	0	0	0	0	0
792	Asociación Deportiva Nacional de Surf	1	0	0	0	0	0
793	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arco de Guatemala	69	0	0	0	0	0
794	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Arma de Caza de Guatemala	3	0	0	0	0	0
795	Asociación Deportiva Nacional de Vuelo Libre de Guatemala	7	0	1	0	0	0
796	Asociación Nacional de Billar	11	0	0	0	0	0
797	Asociación Nacional de Paracaidismo	1	0	0	0	0	0
798	Asociación Nacional de Pentatlón Moderno	9	0	0	1	0	0
799	Asociación Nacional de Pesca Deportiva de Guatemala	0	0	0	0	0	0
800	Asociación Nacional de Polo	0	0	0	0	0	0
801	Asociación Nacional de Raquetbol	0	0	0	0	0	0
802	Asociación Nacional de Squash	3	0	0	0	0	0
803	Federación Nacional de Ajedrez	2	0	0	0	0	0
804	Federación Nacional de Andinismo	2	0	0	0	0	0
805	Federación Nacional de Badminton	3	0	0	0	0	0
806	Federación Nacional de Baloncesto	0	0	0	0	0	0
807	Federación Nacional de Balonmano	1	0	0	0	0	0
808	Federación Nacional de Beisbol	0	0	0	0	0	0
809	Federación Nacional de Boliche	13	0	1	0	0	0
810	Federación Nacional de Boxeo	2	0	0	0	0	0



811	Federación Nacional de Ciclismo	11	0	0	0	0	0
812	Federación Nacional de Esgrima	0	0	0	0	0	0
813	Federación Nacional de Fisicoculturismo	0	0	0	0	0	0
814	Federación Nacional de Fútbol	50	8	6	0	0	0
815	Federación Nacional de Gimnasia	0	0	0	0	0	0
816	Federación Nacional de Judo	2	1	0	0	0	0
817	Federación Nacional de Karate Do	2	0	0	1	0	0
818	Federación Nacional de Levantamiento de Pesas	0	0	0	0	0	0
819	Federación Nacional de Levantamiento de Potencia de Guatemala	0	0	0	0	0	0
820	Federación Nacional de Luchas	0	0	0	0	0	0
821	Federación Nacional de Motociclismo	1	0	0	0	0	0
822	Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado	13	7	1	0	1	0
823	Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas	4	0	0	0	0	0
824	Federación Nacional de Remo y Canotaje	3	0	0	0	0	0
825	Federación Nacional de Taekwondo	0	0	0	0	0	0
826	Federación Nacional de Tenis de Campo	0	0	0	0	0	0
827	Federación Nacional de Tenis de Mesa	5	0	1	0	0	0
828	Federación Nacional de Tiro Deportivo	1	0	0	0	0	0
829	Federación Nacional de Triatlón	7	0	0	0	0	0
830	Federación Nacional de Voleibol	0	0	0	0	0	0
	Transferencias	250	1	1	1	7	0
831	Academia Guatemalteca Correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua	0	0	0	0	0	0
832	Agencia Nacional de Alianzas de Infraestructura Económica/ANADIE	6	0	0	0	0	0
833	Asociación "Hermana Tierra" ONLUS	0	0	0	0	0	0
834	Asociación Católica Amor y Acción -ACAYA-	0	0	0	0	0	0
835	Asociación Centro Don Bosco	0	0	0	0	0	0
836	Asociación de Centros Educativos Mayas -ACEM-	0	0	0	0	0	0
837	Asociación de Cooperación al Desarrollo Integral De Huehuetenango	1	0	0	0	0	0
838	Asociación de Señoras De La Caridad De San Vicente De Paul, A.I.C.	0	0	0	0	0	0
839	Asociación El Refugio de la Niñez	3	0	0	0	0	0



840	Asociación Grupo Guatemalteco de Mujeres	0	0	0	0	0	0
841	Asociación Hospicio San José	0	0	0	0	0	0
842	Asociación Hospital De La Familia, Nuevo Progreso, San Marcos	0	0	0	0	0	0
843	Asociación Instituto De Cooperación Social	0	0	0	0	0	0
844	Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales	3	0	0	0	0	0
845	Asociación Nacional Del Café -ANACAFE-	4	0	0	0	1	0
846	Asociación Obras Sociales Del Hermano Pedro, Padres Franciscanos	0	0	1	0	0	0
847	Asociación para el Desarrollo Integral Sostenible de Oriente	2	0	0	0	0	0
848	Centro De Investigación Epidemiológica en Salud Reproductiva y Familiar	0	0	0	0	0	0
849	Compañía Desarrolladora Ferroviaria	0	0	0	0	0	0
850	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas	0	0	0	0	0	0
851	Consejo de Bienestar Social	0	0	0	0	0	0
852	Consejo Económico y Social de Guatemala	0	0	0	0	0	0
853	Cruz Roja Guatemalteca	0	0	0	0	0	0
854	Empresa Electrica Municipal de Puerto Barrios	0	0	0	0	0	0
855	Empresa Municipal Rural de Electricidad de Playa Grande Ixcán	0	0	0	0	0	0
856	Escuela Ecologica de San José	0	0	0	0	0	0
857	Federación de Cooperativas Agrícolas de Guatemala, R.L. -FEDECOAG-	0	0	0	0	0	0
858	Fundación Adentro	0	0	0	0	0	0
859	Fundación Aldo Castañeda	0	0	0	0	0	0
860	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de la Arquidiócesis de Guatemala-Cáritas Arquidiocesana	85	0	0	0	0	0
861	Fundación de la Caficultura Para El Desarrollo Rural -FUNCAFE-	0	0	0	0	0	0
862	Fundación Esquipulas Para La Integración Centroamericana	0	0	0	0	0	0
863	Fundación Fe y Alegría/Asociación Movimiento Fe Y Alegría	0	0	0	0	0	0
864	Fundación Guatemalteca para Niños con Sordoceguera Alex -FUNDAL	0	0	0	0	0	0
865	Fundación Guatemalteco Americana De Cirugía Ortopédica Avanzada – FUNDAORTO-.	0	0	0	0	0	0



866	Fundación Margarita Tejada	0	0	0	0	0	0
867	Fundación Pro Bienestar del Minusválido Y/O FUNDABIE	0	0	0	0	0	0
868	Fundación Red de Sobrevivientes de Violencia Doméstica	30	1	0	0	0	0
869	Hospital Roosevelt	40	0	0	0	1	0
870	Hospital San Juan de Dios	66	0	0	0	0	0
871	Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre	0	0	0	0	0	0
872	Instituto Nacional para el Desarrollo Rural y Competitividad -INDERCOMI-	0	0	0	0	0	0
873	Instituto para la Investigación Científica y Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas	0	0	0	0	0	0
874	Liga Guatemalteca Contra Las Enfermedades Del Corazón	0	0	0	0	0	0
875	Liga Nacional Contra El Cáncer	0	0	0	0	0	0
876	Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	3	0	0	1	5	0
877	Organización Cristiana de Beneficio Social Esperanza de Vida ONG	0	0	0	0	0	0
878	Patronato Cultural y Educativo de Guatemala	0	0	0	0	0	0
879	Patronato De Acción Contra La Lepra	0	0	0	0	0	0
880	Unidad Nacional De Atención Al Enfermo Renal Crónico -Unaerc-	7	0	0	0	0	0
881	Unidad Nacional De Oncología Pediátrica	0	0	0	0	0	0
882	Universidad Rural De Guatemala	0	0	0	0	0	0
883	Zoológico La Aurora	0	0	0	0	0	0
	Consejos Regionales de Desarrollo	21	1	2	0	0	0
884	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural NorOriente	16	0	0	0	0	0
885	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Región Norte	2	0	1	0	0	0
886	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural Suroccidente	3	1	1	0	0	0
	Empresas Públicas Nacionales	203	14	17	2	0	0
887	Empresa Portuaria Nacional de Champerico	0	0	0	0	0	0
888	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla	73	1	2	0	0	0
889	Empresa Portuaria Quetzal	73	6	7	2	0	0
890	Ferrocarriles de Guatemala	2	5	1	0	0	0

891	Instituto Nacional de Comercialización Agrícola	2	0	0	0	0	0
892	Instituto Nacional de Electrificación	53	2	7	0	0	0
	Total general	56975	1372	3488	329	664	2

Impugnaciones presentadas

recursos de revisión y el estado que guardan
informe anual 2016

Sector/Sujeto Obligado	Confirmada	Modificada	Revocada	En Trámite	Total general
Afines	0	0	1	0	1
Superintendencia de Telecomunicaciones	0	0	1	0	1
Autónomas No Empresariales	0	0	3	0	3
Universidad de San Carlos de Guatemala	0	0	3	0	3
COMUDES	3	1	0	0	4
Consejo Municipal de Desarrollo de Jocotán	2	0	0	0	2
Consejo Municipal de Desarrollo de Palín	1	1	0	0	2
Control Jurídico Administrativo	6	3	4	0	13
Contraloría General de Cuentas	1	1	0	0	2
Corte de Constitucionalidad	1	0	0	0	1
Procuraduría General de la Nación	1	2	1	0	4
Registro de Información Catastral	0	0	3	0	3
Registro General de la Propiedad	2	0	0	0	2
Registro Nacional de las Personas	1	0	0	0	1
Control Político	5	1	4	0	10
Procuraduría de los Derechos Humanos	3	1	4	0	8
Tribunal Supremo Electoral	2	0	0	0	2
de seguridad social	1	1	0	0	2
Instituto de Previsión Militar	1	0	0	0	1
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	0	1	0	0	1
Descentralizadas No Empresariales	7	0	1	0	8
Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala	0	0	1	0	1
Instituto Nacional de Administración Pública	1	0	0	0	1
Instituto Nacional de Bosques	1	0	0	0	1
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	1	0	0	0	1
Superintendencia de Administración Tributaria	4	0	0	0	4
Gobernaciones	1	0	0	0	1
Gobernación Departamental de Guatemala	1	0	0	0	1

Gobiernos Locales	25	7	21	5	58
Municipalidad de Cobán	4	0	0	0	4
Municipalidad de Escuintla	0	1	0	0	1
Municipalidad de Guastatoya	2	0	0	0	2
Municipalidad de Guatemala	0	0	17	0	17
Municipalidad de La Esperanza	0	0	1	0	1
Municipalidad de Momostenango	1	0	0	0	1
Municipalidad de Nueva Concepción	1	0	0	0	1
Municipalidad de Oratorio	0	1	0	0	1
Municipalidad de Palín	0	3	0	0	3
Municipalidad de Pueblo Nuevo	0	1	0	0	1
Municipalidad de Puerto Barrios	2	0	0	0	2
Municipalidad de Purulhá	1	0	0	0	1
Municipalidad de Salamá	2	1	0	1	4
Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes	0	0	0	3	3
Municipalidad de San Bernardino	1	0	0	0	1
Municipalidad de San Francisco La Unión	0	0	1	0	1
Municipalidad de San Jerónimo	1	0	0	0	1
Municipalidad de San José	2	0	0	0	2
Municipalidad de San José del Golfo	0	0	1	0	1
Municipalidad de San José La Arada	1	0	0	0	1
Municipalidad de San Juan Ostuncalco	1	0	0	0	1
Municipalidad de San Miguel Sigüilá	1	0	0	0	1
Municipalidad de San Pedro La Laguna	1	0	0	0	1
Municipalidad de San Sebastián	1	0	0	0	1
Municipalidad de Santa María Cahabón	2	0	0	0	2
Municipalidad de Santo Tomás La Unión	1	0	0	0	1
Municipalidad de Villa Canales	0	0	1	0	1
Municipalidad de Villa Nueva	0	0	0	1	1
JUDICIAL	0	1	1	0	2
Organismo Judicial	0	1	1	0	2
LEGISLATIVO	1	1	0	0	2
Congreso de la República	1	1	0	0	2
Ministerios	22	30	14	6	72
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	0	1	2	1	4
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	1	3	2	0	6
Ministerio de Cultura y Deportes.	1	0	0	0	1
Ministerio de Desarrollo Social	5	18	0	1	24
Ministerio de Energía y Minas.	0	0	3	0	3
Ministerio de Finanzas Públicas.	0	1	0	0	1
Ministerio de Gobernación.	10	6	0	3	19



Ministerio de la Defensa Nacional.	0	0	1	0	1
Ministerio de Relaciones Exteriores.	0	0	1	0	1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	5	0	5	1	11
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	0	1	0	0	1
Otras dependencias del Ejecutivo	1	0	0	0	1
Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH	1	0	0	0	1
Públicas Financieras	0	0	1	0	1
Junta Monetaria / Banco de Guatemala	0	0	1	0	1
SECRETARIAS	6	1	1	0	8
Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia	1	0	0	0	1
Secretaría de la Paz	0	0	1	0	1
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	1	1	0	0	2
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	1	0	0	0	1
Secretaría General de la Presidencia de la República	2	0	0	0	2
Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio	1	0	0	0	1
Sector Deporte	2	0	0	0	2
Federación Nacional de Tenis de Mesa	2	0	0	0	2
Total general	80	46	51	11	188



Detalle de actividades de capacitación

INFORMACIÓN DE EVENTOS Y PERSONAS CAPACITADAS 2016 PDH							
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN ENERO	TOTAL DE CAPACITADOS EN ENERO
1	13/01/2016	35	Universidad Rafael Landívar	SECAI	No se reportó.	5	154
2	13/01/2016	15	Jefes y Personal Administrativo del Fondo de Tierras	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango			
3	14/01/2016	34	Personal PDH	SECAI	No se reportó.		
4	21/01/2016	53	Personal PDH	SECAI	No se reportó.		
5	22/01/2016	17	Personal Técnico del Fondo de Tierras	Auxiliatura Departamental de Izabal			
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN FEBRERO	TOTAL DE CAPACITADOS EN FEBRERO
1	02/02/2016	10	Personal del Fondo de Tierras, San Benito, Petén	Auxiliatura Departamental de Petén		13	416
2	04/02/2016	35	SENACYT	SECAI	Sí		
3	05/02/2016	10	Personal del Fondo de Tierras, San Benito, Petén	Auxiliatura Departamental de Petén			
4	09/02/2016	66	MAGA	SECAI	Sí		
5	11/02/2016	109	Escuela de Ciencia Política, USAC	SECAI	No		
6	11/02/2016	69	Escuela de Ciencia Política, USAC	SECAI	No		
7	17/02/2016	38	Municipalidad de Mixco	SECAI	Sí		
8	18/02/2016	42	INGUAT	SECAI	Sí		
9	25/02/2016	14	Municipalidad de Masagua, Escuintla	SECAI	No		
10	27/02/2016	20	Congreso Transparente	SECAI	No		
11	xx/02/2016	1	Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad	Auxiliatura Departamental de Totonicapán			
12	xx/02/2016	1	Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán	Auxiliatura Departamental de Totonicapán			
13	xx/02/2016	1	Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad	Auxiliatura Departamental de Totonicapán			
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN MARZO	TOTAL DE CAPACITADOS EN MARZO
1	02/03/2016	25	Corporación municipal y funcionarios públicos del municipio de Santa Bárbara,	Auxiliatura Departamental de Huehuetenango		20	450
2	03/03/2016	23	Municipalidad Amatitlán	SECAI	No		
3	03/03/2016	26	UIPs Municipales, Federaciones Deportivas y otros	SECAI	Sí		
4	08/03/2016	16	Ministerio Público	SECAI	Sí		
5	08/03/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
6	09/03/2016	16	Ministerio Público	SECAI	Sí		
7	09/03/2016	38	MAGA	SECAI	Sí		
8	09/03/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
9	10/03/2016	25	Universidad Galileo	SECAI	No		
10	11/03/2016	10	Encargado y Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las municipalidades de Moyuta y Jerez	Auxiliatura Departamental de Jutiapa			
11	15/03/2016	30	Municipalidad de Guastatoya	SECAI	No		
12	15/03/2016	10	Encargado y Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las municipalidades de Jalpatagua y Comapa	Auxiliatura Departamental de Jutiapa			
13	17/03/2016	38	Varios Sujetos Obligados Municipio de	SECAI	Sí		
14	18/03/2016	10	Personal de las municipalidades de San Rafael Pie de la Cuesta, El Tumbador, Catarina, San Pablo y Malacatan.	Auxiliatura Departamental de San Marcos			
15	21/03/2016	15	Jefes de Departamentos de la Municipalidad de Río Hondo Zacapa	Auxiliatura Departamental Zacapa			
16	22/03/2016	Indefinido (programa de	Población en programa de radio	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
17	30/03/2016	34	Ministerio de Energía y Minas	SECAI	No		
18	31/03/2016	25	Trabajadores Municipalidad de San José La Máquina	Auxiliatura Departamental Suchitepéquez			
19	31/03/2016	15	Agentes de PNC-Diprona, Quiché	Auxiliatura Departamental de Quiché			
20	xx/03/2016	24	Alcaldes Comunales del Cantón Juchanep del municipio de Totonicapán	Auxiliatura Departamental de Totonicapán			



INFORMACIÓN DE EVENTOS Y PERSONAS CAPACITADAS 2016 PDH							
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN JUNIO	TOTAL DE CAPACITADOS EN JUNIO
1	03/06/2016	15	Alcaldía Auxiliar Municipalidad de Mixco	SECAI	No	13	422
2	06/06/2016	37	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
3	07/06/2016	41	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
4	07/06/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
5	08/06/2016	41	Ministerio de Agricultura, Ganadería y	SECAI	Sí		
6	09/06/2016	29	Instituto Nacional de Electrificación	SECAI	Sí		
7	14/06/2016	42	Confederación Deportiva Autónoma de	SECAI	Sí		
8	16/06/2016	52	Auxiliatura Departamental de Coatepeque	SECAI	No		
9	21/06/2016	47	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
10	21/06/2016	15	Comisión de la Mujer del COMUDE Santa Cruz de Quiché	Auxiliatura Departamental de Quiché			
11	22/06/2016	44	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
12	23/06/2016	Indefinido (programa de radio)	Vecinos de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetanango	Auxiliatura Municipal San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetanango			
13	28/06/2016	24	Ministerio de Finanzas Públicas	SECAI	Sí		
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN JULIO	TOTAL DE CAPACITADOS EN JULIO
1	04/07/2016	30	Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos	SECAI	No	24	637
2	04/07/2016	16	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
3	05/07/2016	25	Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos	SECAI	No		
4	06/07/2016	28	Personal de la Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla	Auxiliatura Departamental de Izabal			
5	07/07/2016	11	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	Sí		
6	08/07/2016	14	Secretaría de Seguridad Alimentaria y	SECAI	No		
7	08/07/2016	21	Registro General de la Propiedad	SECAI	No		
8	12/07/2016	23	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	Sí		
9	12/07/2016	15	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
10	13/07/2016	74	MAGA/ONSEC/COPREDEH/Municipalidad	SECAI	Sí		
11	13/07/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
12	14/07/2016	35	Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos	SECAI	No		
13	15/07/2016	33	Ministerio Público y Procuraduría de los Derechos Humanos	SECAI	No		
14	18/07/2016	16	Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del	SECAI	No		
15	19/07/2016	20	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	Sí		
16	19/07/2016	12	Corporación Municipal de San Pedro Yepocapa	Auxiliatura Departamental de Chimaltenango			
17	20/07/2016	19	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de	SECAI	No		
18	21/07/2016	11	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	Sí		
19	21/07/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
20	22/07/2016	6	Auxiliatura Departamental de	SECAI	No		
21	26/07/2016	12	Secretaría Nacional de Ciencia y	SECAI	Sí		
22	27/07/2016	8	Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj	SECAI	No		
23	27/07/2016	108	COMUDE de Chichicastenango	Auxiliatura Departamental de Quiché			
24	28/07/2016	30	COMUDE de Santa Cruz de Quiché	Auxiliatura Departamental de Quiché			



INFORMACIÓN DE EVENTOS Y PERSONAS CAPACITADAS 2016 PDH							
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN AGOSTO	TOTAL DE CAPACITADOS EN AGOSTO
1	01/08/2016	16	Escuela de Estudios Judiciales Chiquimula	SECAI	No	20	504
2	01/08/2016	5	Auxiliatura Departamental de Chiquimula	SECAI	No		
3	02/08/2016	29	Escuela de Estudios Judiciales Chiquimula	SECAI	Si		
4	03/08/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
			Varios Sujetos Obligados (Conjuve, Ministerio de Salud, Municipalidad de Amatitlán, Municipalidad de San José Pinula, Municipalidad de San Lucas Tolimán, Dirección General de Transportes, Municipalidad de San Juan Ostuncalco, OCRET, Municipalidad de Santiago Atitlán, Municipalidad de San Pedro Ayampuc, FEGUA, Municipalidad de San Pedro la Laguna, Gobernación	SECAI	Si		
5	04/08/2016	40	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
6	06/08/2016	35	Escuela de Estudios Judiciales de	SECAI	Si		
7	10/08/2016	37	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
8	10/08/2016	45	Escuela de Estudios Judiciales de	SECAI	Si		
9	11/08/2016	34	Jefes de Unidades de Enlace de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco,	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango			
10	11/08/2016	15	Municipalidad de San Marcos	SECAI	No		
11	12/08/2016	20	Personal de la municipalidad de Concepción Huista	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
12	16/08/2016	8	Ministerio de Agricultura, Ganadería y	SECAI	No		
13	22/08/2016	8	Oficina Nacional de Servicio Civil	SECAI	Si		
14	23/08/2016	21	Varios Sujetos Obligados (Asobigua, MIDES, FODES, Ferrovías, Instituto de	SECAI	Si		
15	25/08/2016	11	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
16	25/08/2016	60	Personal de la municipalidad de Nentón	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
17	25/08/2016	7	Municipalidades del departamento de Huehuetenango	SECAI	No		
18	29/08/2016	37	Municipalidades del departamento de Huehuetenango	SECAI	No		
19	30/08/2016	34	Personal de la municipalidad de Patatán	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
20	31/08/2016	7					
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN	TOTAL DE CAPACITADOS EN
1	01/09/2016	21	Jefes de Departamento y Concejo Municipal de Escuintla	Auxiliatura Departamental de Escuintla		24	638
2	01/09/2016	30	Representantes de diferentes instituciones	Auxiliatura Departamental de Chiquimula			
			Municipalidades del departamento de Suchitepéquez	SECAI	Si		
3	02/09/2016	26	Registro Nacional de las Personas	SECAI	Si		
4	05/09/2016	17	Fondo de Desarrollo Indígena	SECAI	Si		
5	06/09/2016	30	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
6	06/09/2016	22	Funcionarios Públicos y Personal de las Municipalidades	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
7	07/09/2016	18	Municipalidades del departamento de San	SECAI	No		
8	07/09/2016	23	Municipalidades del departamento de San	SECAI	No		
9	08/09/2016	25	Registro de Información Catastral	SECAI	Si		
10	12/09/2016	24	Secretarios Municipales y Encargados Oficina Municipal de Acceso a la	Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez			
11	19/09/2016	29	Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las	Auxiliatura Departamental de Sololá			
12	19/09/2016	13	Auxiliatura Departamental de Sololá	SECAI	Si		
13	20/09/2016	14	Jefes de Departamentos de la Municipalidad de San Jorge Zacapa	Auxiliatura Departamental de Zacapa			
14	20/09/2016	9	Gobernaciones Departamentales	SECAI	No		
15	20/09/2016	33	Municipalidades de Huehuetenango	Auxiliatura Departamental de Huehuetenango			
16	20/09/2016	19	Autoridades locales y Personal de la Municipalidad de Patzún	Auxiliatura Departamental de Quiché			
17	20/09/2016	30	Sociedad Civil en la cabecera departamental de Chimaltenango	Auxiliatura Departamental de Chimaltenango			
18	21/09/2016	20	Representantes de las Unidades Financieras de las Municipalidades de	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango			
19	21/09/2016	32	Funcionarios Públicos y Personal de las Municipalidades	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
20	21/09/2016	15	Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las	Auxiliatura Departamental de Sololá			
21	21/09/2016	20	COMUDE de Santa Cruz de Quiché	Auxiliatura Departamental de Quiché			
22	28/09/2016	110	Personal de las Municipalidades del Departamento de El Progreso	Auxiliatura Departamental de El Progreso			
23	28/09/2016	28	Municipalidades y Auxiliatura Departamental de Chimaltenango	SECAI	No		
24	30/09/2016	30					



INFORMACIÓN DE EVENTOS Y PERSONAS CAPACITADAS 2016 PDH							
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN AGOSTO	TOTAL DE CAPACITADOS EN AGOSTO
1	01/08/2016	16	Escuela de Estudios Judiciales Chiquimula	SECAI	No	20	504
2	01/08/2016	5	Auxiliatura Departamental de Chiquimula	SECAI	No		
3	02/08/2016	29	Escuela de Estudios Judiciales Chiquimula	SECAI	Si		
4	03/08/2016	35	Estudiantes de nivel básico	Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché			
			Varios Sujetos Obligados (Conjuve, Ministerio de Salud, Municipalidad de Amatitlán, Municipalidad de San José Pinula, Municipalidad de San Lucas Tolimán, Dirección General de Transportes, Municipalidad de San Juan Ostuncalco, OCRET, Municipalidad de Santiago Atitlán, Municipalidad de San Pedro Ayampuc, FEGUA, Municipalidad de San Pedro la Laguna, Gobernación	SECAI	Si		
5	04/08/2016	40	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
6	06/08/2016	35	Escuela de Estudios Judiciales de	SECAI	Si		
7	10/08/2016	37	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
8	10/08/2016	45	Escuela de Estudios Judiciales de	SECAI	Si		
9	11/08/2016	34	Jefes de Unidades de Enlace de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco,	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango			
10	11/08/2016	15	Municipalidad de San Marcos	SECAI	No		
11	12/08/2016	20	Personal de la municipalidad de Concepción Huista	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
12	16/08/2016	8	Ministerio de Agricultura, Ganadería y	SECAI	No		
13	22/08/2016	8	Oficina Nacional de Servicio Civil	SECAI	Si		
14	23/08/2016	21	Varios Sujetos Obligados (Asobigua, MIDES, FODES, Ferrovías, Instituto de	SECAI	Si		
15	25/08/2016	11	COCODES DE Génova, COCODES de Pajapita, COCODES de El Quetzal y La Reforma San Marcos, COMUDES del	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
16	25/08/2016	60	Personal de la municipalidad de Nentón	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
17	25/08/2016	7	Municipalidades del departamento de Huehuetenango	SECAI	No		
18	29/08/2016	37	Municipalidades del departamento de Huehuetenango	SECAI	No		
19	30/08/2016	34	Personal de la municipalidad de Patatán	Auxiliatura Municipal de San Antonio Huista			
20	31/08/2016	7					
No.	FECHA	CANTIDAD DE CAPACITADOS	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA QUE CAPACITÓ	¿Es POA?	TOTAL DE ACTIVIDADES EN	TOTAL DE CAPACITADOS EN
1	01/09/2016	21	Jefes de Departamento y Concejo Municipal de Escuintla	Auxiliatura Departamental de Escuintla		24	638
2	01/09/2016	30	Representantes de diferentes instituciones	Auxiliatura Departamental de Chiquimula			
			Municipalidades del departamento de Suchitepéquez	SECAI	Si		
3	02/09/2016	26	Registro Nacional de las Personas	SECAI	Si		
4	05/09/2016	17	Fondo de Desarrollo Indígena	SECAI	Si		
5	06/09/2016	30	Escuela de Estudios Judiciales	SECAI	No		
6	06/09/2016	22	Funcionarios Públicos y Personal de las Municipalidades	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
7	07/09/2016	18	Municipalidades del departamento de San	SECAI	No		
8	07/09/2016	23	Municipalidades del departamento de San	SECAI	No		
9	08/09/2016	25	Registro de Información Catastral	SECAI	Si		
10	12/09/2016	24	Secretarios Municipales y Encargados Oficina Municipal de Acceso a la	Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez			
11	19/09/2016	29	Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las	Auxiliatura Departamental de Sololá			
12	19/09/2016	13	Auxiliatura Departamental de Sololá	SECAI	Si		
13	20/09/2016	14	Jefes de Departamentos de la Municipalidad de San Jorge Zacapa	Auxiliatura Departamental de Zacapa			
14	20/09/2016	9	Gobernaciones Departamentales	SECAI	No		
15	20/09/2016	33	Municipalidades de Huehuetenango	Auxiliatura Departamental de Huehuetenango			
16	20/09/2016	19	Autoridades locales y Personal de la Municipalidad de Patzún	Auxiliatura Departamental de Quiché			
17	20/09/2016	30	Sociedad Civil en la cabecera departamental de Chimaltenango	Auxiliatura Departamental de Chimaltenango			
18	21/09/2016	20	Representantes de las Unidades Financieras de las Municipalidades de	Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango			
19	21/09/2016	32	Funcionarios Públicos y Personal de las Municipalidades	Auxiliatura Municipal de Coatepeque			
20	21/09/2016	15	Personal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de las	Auxiliatura Departamental de Sololá			
21	21/09/2016	20	COMUDE de Santa Cruz de Quiché	Auxiliatura Departamental de Quiché			
22	28/09/2016	110	Personal de las Municipalidades del Departamento de El Progreso	Auxiliatura Departamental de El Progreso			
23	28/09/2016	28	Municipalidades y Auxiliatura Departamental de Chimaltenango	SECAI	No		
24	30/09/2016	30					



Denuncias en la que se declaró violación al derecho humano de acceso a la información

Expedientes de Acceso a la Información Pública 2009-2016						Ubicación del expediente
No.	NumeroExpediente	Derecho Violado	Denunciado	Fecha de Resolución, ordenando remitirla al MP		
1	EXP . EIO . GUA . 3000-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	21/07/2009	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento
2	EXP . ORD . GUA . 4325-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	CréditoHipotecarioNacional de Guatemala	04/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 14/06/2010
3	EXP . EIO . GUA . 4436-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	Instituto Defensa Pública Penal	01/10/2009	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento
4	EXP . ORD . GUA . 4759-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al libre acceso a todas las instituciones, dependencias y archivos de la administración pública	Ministerio de Salud y Asistencia Social	12/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 26/05/2010
5	ORD.GUA.6287-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	26/04/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 04/06/2010
6	EXP . ORD . GUA . 7698-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ninguna	25/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 05/04/2010
7	EXP . ORD . GUA . 7846-2009/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Registro Mercantil	15/03/2010	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 20/04/2010
8	EXP . ORD . GUA . 7901-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto de Fomento Municipal	21/03/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 08/04/2011
9	EXP . ORD . GUA . 8151-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	27/07/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a Seguimiento 08/04/2011
10	ORD.GUA.1466-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	29/11/2010	Resuelto, se declaró un comportamiento administrativo lesivo	Se trasladó a Seguimiento 16/01/2012
11	ORD.GUA.3455-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto Nacional de Estadística INE	01/04/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 20/05/2011
12	ORD.GUA.5643-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Comisión Nacional de Energía Eléctrica	04/02/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 18/03/2011
13	ORD.GUA.6469-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Superintendencia de Telecomunicaciones	15/04/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 03/04/2012
14	EXP . ORD . GUA . 2316-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Municipalidad de El Quetzal, San Marcos	30/03/2010	En resolución inicial se ordenó remitir al MP	Archivo
15	EXP . EIO . GUA . 4926-2010/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Expert, S.A. y Directorio del Renap	20/07/2010	En resolución se ordenó remitir al MP	Se trasladó a seguimiento
16	EXP . ORD . GUA . 3000-2011/DCP Acumulado ORD.GUA.2277-2011/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a agilización en el procedimiento de acceso a la información pública	Registro Nacional de las Personas (RENAP)	05/05/2011	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 10/05/2011
17	EXP . ORD . GUA . 199-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a agilización en el procedimiento de acceso a la información pública	Superintendencia de Administración Tributaria	22/05/2013	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 07/11/2013
18	EXP . ORD . GUA . 295-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	29/04/2013	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 06/11/2013
19	EXP . ORD . GUA . 536-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ministerio de Comunicación	14/01/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Se trasladó a seguimiento 27/08/2014

Expedientes de Acceso a la Información Pública 2009-2016						Ubicación del expediente
No.	NumeroExpediente	Derecho Violado	Denunciado	Fecha de Resolución, ordenando remitirla al MP		
20	EXP . ORD . GUA . 2340-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto Nacional de Administración Pública INAP	20/01/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	unidad
21	EXP . ORD . GUA . 2755-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Incumplimiento de la obligación de los sujetos obligados por la ley a rendir el informe anual a la Institución del Procurador de los Derechos Humanos,	Municipalidad de Guatemala	08/12/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 08/04/2016
22	EXP . ORD . GUA . 3697-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a agilización en el procedimiento de acceso a la información pública	Municipalidad de Mixco	28/10/2013	Resuelto, se declaró Comportamiento Administrativo Lesivo	Seguimiento 15/03/2016
23	ORD.GUA.5152-2013/DCP		Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	11/02/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 14/07/2014
24	EXP . ORD . GUA . 5618-2013/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	persona jurídica	08/12/2014	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 08/04/2016
25	EXP . ORD . GUA . 420-2014/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	13/06/2014	Resuelto el trece de junio de dos mil catorce, declarándose la violación al derecho humano denunciado	seguimiento
26	EXP . ORD . GUA . 319-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	20/08/2015	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	unidad
27	EXP . ORD . GUA . 5631-2014/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Trinunal Supremo Electoral	02/10/2014	En resolución se ordenó remitir al MP	unidad
28	EXP . ORD . GUA . 2136-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Autoridades de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED	22/07/2015	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 10/08/2016
29	EXP . EIO . GUA . 2748-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Dolores Zeledón de López, Coordinadora General, Unidad de Acceso a la Información Pública	04/01/2016	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	unidad
30	EXP . ORD . GUA . 3878-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	autoridades de la Federación Nacional de Karate - Do	31/03/2016	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	Seguimiento 10/08/2016
31	ORD.GUA.10275-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho al cumplimiento de los sujetos obligados por la ley a rendir información	Asociación Deportiva Nacional de Biliar	22/02/2015	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	seguimiento 29/06/2016
32	ORD.GUA.3891-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Federacion Nacional de Karate - Do	20/11/2015	Comportamiento administrativo Lesivo	unidad
33	ORD.GUA.10065-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Tribunal Supremo Electoral	18/11/2015	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	unidad
34	ORD.GUA.9068-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Portuaria nacional Santo Tomás de Castilla	04/01/2016	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	seguimiento 01/12/2016
35	ORD.GUA.10713-2015/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Unidad de acceso a la Información Pública del IGSS	03/08/2016	Resuelto, se declaró la Violación al Derecho Humano denunciado	unidad
36	EXP . EIO . GUA . 5672-2016/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Varias Municipalidades	29/04/2016	En resolución se ordenó remitir al MP	unidad
37	EXP . ORD . GUA . 4911-2016/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Ministerio de Educación	16/04/2016	En resolución se ordenó remitir al MP	unidad
38	EXP . EIO . GUA . 1996-2017/DCP	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-Derecho a la información en poder de la administración pública	Instituto de la Defensa Pública Penal	10/02/2017	En resolución se ordenó remitir al MP	unidad

